



Empresa Regional de Servicio Público de  
Electricidad del Sur Este S.A.A. -

ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Estados Financieros

**31 de diciembre de 2019 y de 2018**

**(Con el Dictamen de los Auditores Independientes)**

**KPMG en Perú**

Torre KPMG. Av. Javier Prado Este 444, Piso 27  
San Isidro. Lima 27, Perú

Teléfono

51 (1) 611 3000

Fax

51 (1) 421 6943

Internet

[www.kpmg.com/pe](http://www.kpmg.com/pe)

# DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**A los Accionista y Directores****Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electro Sur Este S.A.A. -  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electro Sur Este S.A.A.– ELECTRO SUR ESTE S.A.A. (en adelante la Empresa), subsidiaria del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, y el estado de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos del efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

**Responsabilidad de la Gerencia sobre los Estados Financieros**

2. La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board, y del control interno que la Gerencia determina que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

**Responsabilidad del Auditor**

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para tener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores materiales.
4. Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de que existan errores materiales en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Empresa para la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Empresa. Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.
5. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión calificada.



### **Bases para una Opinión Calificada**

6. La Empresa revisó las vidas útiles estimadas de ciertos activos clasificados como propiedades, planta y equipos, que se encontraban totalmente depreciados y en uso al 31 de diciembre de 2019, reconociendo el efecto en los resultados acumulados como una corrección de un error por miles de S/ 7,902 (neto de impuesto a las ganancias diferido), reexpresando los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 y al 1 de enero de 2018 por miles de S/ 7,857 de acuerdo con la NIC 8 - *Políticas contables, errores y estimaciones*. Sin embargo, la Empresa debió efectuar el análisis de las vidas útiles de la totalidad de sus activos, independientemente que se encuentren totalmente depreciados o no, y determinar si se trata de un cambio en la estimación o una corrección de un error, y aplicar su tratamiento contable respectivo. En consecuencia, no nos fue posible determinar los posibles efectos de los ajustes, que se hubieran considerado necesarios, a los saldos de "propiedades, planta y equipo", "impuesto a las ganancias diferido" y "resultados acumulados" al 31 de diciembre de 2019, y en "gasto por depreciación" del año terminado en esta fecha.
  
7. Tal como se describe en la nota 1.C a los estados financieros, la Empresa el 16 de diciembre de 2019, suscribió con Engie Energía Perú S.A. un contrato de suministro de electricidad para los años 2023 – 2033, y un acuerdo para recibir una prima por miles de S/ 47,866 a la firma de dicho contrato. Al respecto, el 30 de diciembre del 2019, la Empresa recibió como parte de pago, el importe de miles de S/ 12,987 que se encuentra registrado en el rubro de "costo de servicio", del estado de resultado y otros resultados integrales. En nuestra opinión, la Empresa debe reconocer en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2019 el saldo de la cuenta por cobrar correspondiente al importe de la prima no cobrada, debido a que tiene el derecho legal en el momento de suscripción del acuerdo, así como, una cuenta por pagar que se reducirá a través del reconocimiento del ingreso correspondiente hasta el año 2033. Si se hubiese reconocido el ingreso diferido correspondiente al primer pago recibido de Engie Energía Perú S.A., se incrementaría las "otras cuentas por pagar" y el "costo de servicio" en miles de S/ 12,987, respectivamente, y disminuiría el impuesto a las ganancias correspondiente registrado en "otras cuentas por pagar" y el "gasto por impuesto a las ganancias" por miles de S/ 3,831, respectivamente, y los "resultados acumulados" en miles de S/ 9,155. Por el reconocimiento del importe pendiente de cobro de la prima, no nos fue posible determinar los efectos en "otras cuentas por cobrar" y "otras cuentas por pagar" debido a que no se nos proporcionó el cálculo de los respectivos saldos medidos al costo amortizado y valor presente.

### **Opinión Calificada**

8. En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de los asuntos y ajustes descritos los párrafos 6 y 7 de las *Bases para una Opinión Calificada*, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electro Sur Este S.A.A.– ELECTRO SUR ESTE S.A.A. al 31 de diciembre de 2019, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board.



### **Asunto de Énfasis – Información Comparativa**

9. Llamamos la atención a la nota 34 de los estados financieros, donde se indica que la información comparativa presentada al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 y de 2017 (el cual sirve de base para la preparación del estado de situación financiera al 1 de enero de 2018) ha sido reexpresada. Nuestra opinión no se modifica con respecto a este asunto.

### **Otros Asuntos**

10. Los estados financieros de Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electro Sur Este S.A.A.– ELECTRO SUR ESTE S.A.A. al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2018, excluyendo los ajustes descritos en la nota 34 a los estados financieros, fueron auditados por otros auditores, quienes expresaron una opinión sin salvedades en su dictamen de fecha 22 de marzo de 2019.
11. Los estados financieros de Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electro Sur Este S.A.A.– ELECTRO SUR ESTE S.A.A. al y por el año terminado al 31 de diciembre de 2017 (que sirvieron de base para la preparación del estado de situación financiera al 1 de enero de 2018), excluyendo la reexpresión a la que fueron objeto como parte de la auditoría del año 2018 mencionada en el párrafo anterior de Otros Asuntos y los ajustes descritos en la nota 34 a los estados financieros, fueron auditados por otros auditores, quienes expresaron una opinión con salvedades en su dictamen de fecha 26 de marzo de 2018, debido a los siguientes asuntos:
  - La Empresa no había proporcionado la documentación de soporte que autorizaba las reclasificaciones y ajustes realizados con fecha 1 de enero de 2016, de: i) transferencia del capital adicional con abono a ingresos diferidos y otras cuentas por pagar por aproximadamente miles de S/ 71,065 y miles de S/ 34,150, respectivamente en relación con las obras de electrificación rural recibidas como “subsidio”, y ii) transferencia del “capital adicional” con abono a resultados acumulados por aproximadamente miles de S/ 43,396, debido a una valorización efectuada a las obras de electrificación rural recibidas en “subsidios. Esta salvedad fue superada en el proceso de auditoría del año 2018 descrita en el párrafo 10 de Otros Asuntos.
  - Se identificó que existían obras en curso por aproximadamente miles de S/ 16,926 al 31 de diciembre de 2017, sin movimiento desde el 1 de enero de 2017 por las cuales la Empresa estuvo en proceso de obtener los informes o sustentos técnicos que respalden la viabilidad de los proyectos. Esta salvedad fue superada en el proceso de auditoría del año 2018 descrita en el párrafo 10 de Otros Asuntos.
  - En relación con la determinación del impuesto a la renta corriente y diferido al 31 de diciembre de 2017 no se podía determinar si las siguientes transacciones requerían ajustes o no en el impuesto a la renta corriente: i) disminución en propiedades, planta y equipo con fecha 1 de enero de 2016 por aproximadamente miles de S/ 18,379 para la determinación de la diferencia temporaria del cálculo del impuesto a la renta corriente y diferido a dicha fecha; ii) falta de sustento de la adición tributaria en el cálculo del impuesto a la renta corriente del año 2017 por aproximadamente miles de S/ 7,362 y su efecto en el gasto del impuesto a la renta corriente por aproximadamente miles de S/ 2,172; y, el cálculo del pasivo por impuesto a renta diferido por aproximadamente miles de S/ 12,881. Ambos impactos contables estaban relacionados a la diferencia temporaria generada entre las tasas de depreciación financiera y tributaria de propiedades, planta y equipo al 31 diciembre de 2017. Esta salvedad fue superada en el proceso de auditoría del año 2018 descrita en el párrafo 10 de Otros Asuntos.



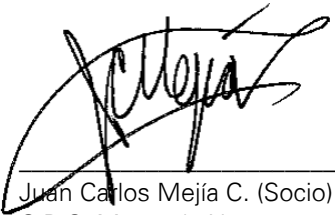
12. Como parte de nuestra auditoría de los estados financieros al y por el año terminado al 31 de diciembre de 2019, auditamos los ajustes descritos en la nota 34, que se aplicaron para reexpresar la información comparativa presentada al y para los años terminados al 31 de diciembre de 2018 y de 2017 (que sirve de base para la preparación del estado de situación financiera al 1 de enero de 2018). No hemos sido contratados para auditar, revisar o aplicar cualquier otro procedimiento sobre dichos estados financieros al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, distintos a los procedimientos aplicados para auditar los ajustes que se describen en la nota 34 a los estados financieros adjuntos. En consecuencia, no expresamos una opinión ni ninguna otra forma de certeza sobre los respectivos estados financieros tomados en su conjunto. Sin embargo, en nuestra opinión, los ajustes descritos en la nota 34 son apropiados y se han aplicado correctamente.

Lima, Perú

15 de mayo de 2020

*Caipo y Asociados*

Refrendado por:



Juan Carlos Mejía C. (Socio)  
C.P.C. Matrícula N° 01-25635

**Empresa Regional de Servicio Público de  
Electricidad del Sur S.A.A. – ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

# Estados Financieros

**31 de diciembre de 2019 y de 2018**

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Estado de Situación Financiera	1
Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales	2
Estado de Cambios en el Patrimonio	3
Estado de Flujos de Efectivo	4
Notas a los Estados Financieros	5 – 77

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018 y 1 de enero de 2018

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2019</b>	<b>2018</b> <b>(reexpresado)</b>	<b>1 de enero</b> <b>de 2018</b> <b>(reexpresado)</b>	<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2019</b>	<b>2018</b> <b>(reexpresado)</b>	<b>1 de enero</b> <b>de 2018</b> <b>(reexpresado)</b>
<b>Activos</b>					<b>Pasivos</b>				
<b>Activos corrientes</b>					<b>Pasivos corrientes</b>				
Efectivo	8	18,558	15,563	10,961	Préstamos y obligaciones	13	16,785	44,500	43,088
Cuentas por cobrar comerciales	9	64,373	60,552	59,159	Cuentas por pagar comerciales	14	41,890	42,569	44,529
Otras cuentas por cobrar	10	7,354	5,456	26,614	Otras cuentas por pagar	15	37,432	25,749	60,639
Inventarios	11	14,183	9,012	7,683	Beneficios a los empleados	16	12,289	10,461	9,425
Gastos contratados por anticipado		906	8	30	Provisiones	18	8,486	8,357	7,194
<b>Total activos corrientes</b>		<b>105,374</b>	<b>90,591</b>	<b>104,447</b>	<b>Total pasivos corrientes</b>		<b>116,882</b>	<b>131,636</b>	<b>164,875</b>
<b>Activos no corrientes</b>					<b>Pasivos no corrientes</b>				
Propiedades, planta y equipo	12	929,963	908,047	862,390	Préstamos y obligaciones	13	960	-	13,098
Activos intangibles		1,170	1,385	1,600	Otras cuentas por pagar	15	65,090	70,748	65,361
Otros activos		-	249	757	Pasivos por impuesto diferidos	20	26,814	19,090	21,347
<b>Total activos no corrientes</b>		<b>931,133</b>	<b>909,681</b>	<b>864,747</b>	Beneficios a los empleados	16	8,092	9,550	10,062
					Ingresos diferidos	19	212,094	202,944	145,528
					<b>Total pasivos no corrientes</b>		<b>313,050</b>	<b>302,332</b>	<b>255,396</b>
					<b>Total pasivos</b>		<b>429,932</b>	<b>433,968</b>	<b>420,271</b>
					<b>Patrimonio</b>	21			
					Capital		409,858	379,857	338,737
					Capital adicional		4,386	4,386	45,506
					Reserva legal		28,560	23,111	18,630
					Resultados acumulados		163,771	158,950	146,050
					<b>Total patrimonio</b>		<b>606,575</b>	<b>566,304</b>	<b>548,923</b>
<b>Total activos</b>		<b>1,036,507</b>	<b>1,000,272</b>	<b>969,194</b>	<b>Total pasivos y patrimonio</b>		<b>1,036,507</b>	<b>1,000,272</b>	<b>969,194</b>

Las notas adjuntas de la página 5 a la 77 forman parte integral de estos estados financieros.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Estado de Resultados Integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y de 2018

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2019</b>	<b>2018</b> <b>(reexpresado)</b>
Ingresos de actividades ordinarias	22	459,791	426,143
Costo de servicio	23	(309,745)	(295,303)
<b>Ganancia bruta</b>		<b>150,046</b>	<b>130,840</b>
Otros ingresos	28	19,212	12,812
Gastos de administración	24	(18,789)	(22,502)
Gastos de ventas	25	(44,848)	(39,661)
Pérdida neta por deterioro de cuentas por cobrar	9	(2,275)	(1,354)
<b>Resultado de actividades de operación</b>		<b>103,346</b>	<b>80,135</b>
Ingresos financieros	29	71	180
Gastos financieros	31	(1,695)	(2,386)
Diferencia en cambio, neta	6.B.iii	15	(49)
<b>Utilidad antes de impuestos</b>		<b>101,737</b>	<b>77,880</b>
Gasto por impuesto a las ganancias	32.C	(37,877)	(26,196)
<b>Resultado del período</b>		<b>63,860</b>	<b>51,684</b>
<b>Otros resultados integrales</b>			
Otros resultados integrales		-	-
<b>Total resultados integrales del período</b>		<b>63,860</b>	<b>51,684</b>
Ganancia por acción básica (en soles)	31	0.16	0.14
Ganancia por acción diluida (en soles)	31	0.16	0.14

Las notas adjuntas de la página 5 a la 77 forman parte integral de estos estados financieros.



**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Estado de Cambios en el Patrimonio

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y de 2018 y 1 de enero de 2018

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>Número de acciones</b>	<b>Capital</b>	<b>Capital adicional</b>	<b>Reserva legal</b>	<b>Resultados acumulados</b>	<b>Total</b>
Saldos al 1 de enero de 2018		338,737,022	338,737	51,376	18,630	150,718	559,461
Impacto de la corrección de errores		-	-	(5,870)	-	(4,668)	(10,538)
<b>Saldos al reexpresado al 1 de enero 2018</b>		<b>338,737,022</b>	<b>338,737</b>	<b>45,506</b>	<b>18,630</b>	<b>146,050</b>	<b>548,923</b>
<b>Resultados integrales del período (reexpresado)</b>							
Resultado del período		-	-	-	-	51,684	51,684
<b>Total resultados integrales del período (reexpresado)</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>51,684</b>	<b>51,684</b>
<b>Transacciones con los propietarios de la Empresa</b>							
Aumento de capital en efectivo	21.A	41,119,197	41,120	(41,120)	-	-	-
Distribución de dividendos en efectivo	21.D	-	-	-	-	(34,303)	(34,303)
Transferencia a reserva legal	21.C	-	-	-	4,481	(4,481)	-
<b>Total transacciones con los propietarios de la Empresa</b>		<b>41,119,197</b>	<b>41,120</b>	<b>(41,120)</b>	<b>4,481</b>	<b>(38,784)</b>	<b>(34,303)</b>
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2018 (reexpresado)</b>		<b>379,856,219</b>	<b>379,857</b>	<b>4,386</b>	<b>23,111</b>	<b>158,950</b>	<b>566,304</b>
Ajuste en aplicación inicial de la CNIIF 23	5.B	-	-	-	-	(4,524)	(4,524)
Ajuste en aplicación inicial de la NIIF 16	5.A	-	-	-	-	(25)	(25)
<b>Saldo ajustado al 1 de enero de 2019</b>		<b>379,856,219</b>	<b>379,857</b>	<b>4,386</b>	<b>23,111</b>	<b>154,401</b>	<b>561,755</b>
<b>Resultados integrales del período</b>							
Resultado del período		-	-	-	-	63,860	63,860
<b>Total resultados integrales del período</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>63,860</b>	<b>63,860</b>
<b>Transacciones con los propietarios de la Empresa</b>							
Aumento de capital en efectivo	21.A	30,000,957	30,001	-	-	-	30,001
Distribución de dividendos en efectivo	21.D	-	-	-	-	(49,041)	(49,041)
Transferencia a reserva legal	21.C	-	-	-	5,449	(5,449)	-
<b>Total transacciones con los propietarios de la Empresa</b>		<b>30,000,957</b>	<b>30,001</b>	<b>-</b>	<b>5,449</b>	<b>(54,490)</b>	<b>(19,040)</b>
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2019</b>		<b>409,857,176</b>	<b>409,858</b>	<b>4,386</b>	<b>28,560</b>	<b>163,771</b>	<b>606,575</b>

Las notas adjuntas de la página 5 a la 77 forman parte integral de estos estados financieros.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Estado de Flujos de Efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y de 2018 y 1 de enero de 2018

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2019</b>	<b>2018 (reexpresado)</b>
<b>Flujos de efectivo por actividades de operación</b>			
Cobranza a clientes		556,204	424,750
Pago a proveedores		(396,041)	(272,889)
Pago de remuneraciones y beneficios sociales		(33,089)	(31,193)
Pago de tributos		(2,824)	(2,775)
Otros cobros relativos a la actividad		5,126	7,789
Flujos procedentes de actividades de operación		129,376	125,682
Pago de impuesto a las ganancias		(27,599)	(14,233)
Intereses cobrados	30	71	180
Intereses pagados	31	(1,695)	(2,386)
<b>Flujo neto generado por actividades de operación</b>		<b>100,153</b>	<b>109,243</b>
<b>Flujo de efectivo por actividades de inversión</b>			
Adquisición de propiedades, planta y equipo	12	(62,467)	(86,325)
Adquisición de otros activos		-	(79)
<b>Flujo neto usado en las actividades de inversión</b>		<b>(62,467)</b>	<b>(86,404)</b>
<b>Flujos de efectivo por actividades de financiamiento</b>			
Aportes de capital en efectivo	21.A	30,001	-
Convenio de transferencia de recursos - Ministerio de Energía y Minas	13	12,658	49,943
Préstamos bancarios recibidos	13	30,000	62,000
Préstamos recibidos de FONAFE	13	48,881	-
Pago por préstamos bancarios	13	(74,500)	(52,500)
Pago de préstamos recibidos de FONAFE	13	(32,690)	(21,130)
Pago de dividendos	13	(49,041)	(56,550)
<b>Flujo neto usado en las actividades de financiamiento</b>		<b>(34,691)</b>	<b>(18,237)</b>
Aumento neto de efectivo		2,995	4,602
Efectivo al 1 de enero	8	15,563	10,961
<b>Efectivo al final del ejercicio</b>	8	<b>18,558</b>	<b>15,563</b>

Las notas adjuntas de la página 5 a la 77 forman parte integral de estos estados financieros.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018 y 1 de enero de 2018

## **1. Antecedentes y Actividad Económica**

### **A. Antecedentes**

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. - ELECTRO SUR ESTE S.A.A. (en adelante la Empresa o ELSE) fue constituida el 21 de diciembre de 1983 en Cusco, Perú, y su domicilio legal, incluyendo sus oficinas administrativas, se encuentra ubicado en Av. Sucre N° 400 Distrito de Santiago, Cusco.

La Empresa es una subsidiaria del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, una entidad de propiedad del Estado Peruano, que posee el 99.68% de las acciones representativas del capital social de la Empresa.

El FONAFE dicta las pautas operativas de la Empresa y esta reporta periódicamente sobre la marcha del negocio y aquellas operaciones financieras y de negocio que resultan relevantes para conocimiento del FONAFE.

### **B. Actividad económica**

La Empresa tiene por objeto la distribución y comercialización de energía eléctrica con carácter de servicio público o de libre contratación, dentro de las áreas de concesión otorgadas por el Estado Peruano, que comprende los departamentos de Cusco, Apurímac, Madre de Dios y la provincia de Sucre del departamento de Ayacucho. La energía que distribuye la Empresa es adquirida, en su mayor parte a empresas generadoras del Sistema Interconectado Nacional (SINAC), con las que tiene suscrito contratos renovables de suministro de energía.

La actividad económica de la Empresa está regulada por la Ley de Concesiones Eléctricas, Decreto Ley N° 25844 del 6 de noviembre de 1992, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 009-93-EM y disposiciones ampliatorias y modificatorias de la Ley General de Sociedades, la que establece un régimen de libertad de precios para los servicios que pueden efectuarse en condiciones de competencia y un sistema de precios regulados en aquellos servicios que por su naturaleza lo requieran.

La Empresa, por tener sus acciones del capital social inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores, se encuentra bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Mercados y Valores - SMV.

Los principales requerimientos de cumplimiento obligatorio por la Empresa, se resume como sigue:

- Efectuar los estudios y/o la ejecución de las obras cumpliendo los plazos señalados en el cronograma correspondiente;
- Conservar y mantener sus obras e instalaciones en condiciones adecuadas para su operación eficiente, de acuerdo con lo previsto en el contrato de concesión, o de acuerdo con las normas que emita el Ministerio de Energía y Minas (MEM); según corresponda;
- Aplicar los precios regulados fijados por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), de conformidad con las disposiciones de la Ley de Concesiones Eléctricas;
- Presentar la información técnica y económica a los organismos normativos y reguladores en la forma y plazos fijados en el Reglamento;
- Cumplir con las disposiciones del Código Nacional de Electricidad y demás normas técnicas aplicables;
- Facilitar las inspecciones técnicas a sus instalaciones que dispongan los organismos normativos y reguladores;

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018 y 1 de enero de 2018

- Contribuir al sostenimiento de los organismos normativos y reguladores mediante aportes fijados por la autoridad competente que en conjunto no podrán ser superiores al 1% de sus ventas anuales; y
- Cumplir con las normas de conservación del medio ambiente y del Patrimonio Cultural de la Nación.

La Empresa también está obligada a:

- Suministrar electricidad a quien lo solicite dentro de su zona de concesión o a aquellos que lleguen a dicha zona con sus propias líneas, en un plazo no mayor de un (1) año, y que tengan carácter de servicio público de electricidad;
- Tener contratos vigentes con empresas generadoras que le garanticen su requerimiento total de potencia y energía, por los siguientes veinticuatro (24) meses como mínimo;
- Garantizar la calidad del servicio que fije su contrato de concesión y las normas aplicables; y,
- Permitir la utilización de todos sus sistemas y redes por parte de terceros para el transporte de electricidad, en las condiciones establecidas en la Ley y en el Reglamento, excepto cuando tenga por objeto el suministro de electricidad a usuarios regulados dentro o fuera de su zona de concesión.

El incumplimiento de la segunda obligación es causal de caducidad de la concesión definitiva de la Empresa.

En opinión de la Gerencia, la Empresa realiza su actividad económica cumpliendo con las regulaciones de la Ley, su reglamento y normas complementarias.

**C. Principales contratos**

***i. Contratos Licitados de Suministro de Electricidad***

Corresponde a 33 contratos firmados con 13 Empresas de Generación, en adelante los Generadores, entre los años 2013 y 2014, producto de licitaciones realizadas al amparo de la Ley N° 28832 – Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica, con el fin de asegurar el suministro de energía eléctrica de sus clientes libres y regulados. El plazo de estos contratos se inició en el año 2013 y tiene vigencia hasta el año 2022, y la Potencia Contratada (P.C.) fija es de 391,678 MW.

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la potencia contrata a cada generador se muestra a continuación:

<i>MW</i>	<b>P.C. Fija</b>	<b>P.C. Variable</b>	<b>P.C. Total</b>
Statkraft Perú S.A.	18,310	3,660	21,970
Fenix Power Perú S.A.	9,164	1,832	10,996
Engie Energía Perú S.A.	15,099	3,020	18,119
Orazul Energy Egenor S. en C. por A.	21,862	4,376	26,238
Termoselva S.R.L.	13,294	2,658	15,952
Empresa Eléctrica el Platanal S.A.	2,955	591	3,546
Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A.	5,909	1,182	7,091
SDF Energía S.A.C.	3,841	768	4,609
Empresa de Electricidad del Perú S.A.	187,446	14,890	202,336
Chinango S.A.C.	5,672	1,135	6,807
Enel Generación Perú S.A.A.	11,442	2,289	13,731
Kallpa Generación S.A.	26,319	5,264	31,583
Cheves S.A.	28,700	-	28,700
	<b>350,013</b>	<b>41,665</b>	<b>391,678</b>

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018 y 1 de enero de 2018

Las condiciones contractuales con los proveedores de energía se detallan a continuación:

- Los precios de energía y potencia resultan de un proceso de licitación y no están sujetos a fijación administrativa del regulador.
- Los contratos con plazos inferiores a 5 años no podrán cubrir requerimientos mayores al 25% de la demanda total de los usuarios regulados del distribuidor.
- Las licitaciones se pueden iniciar con una anticipación menor a 3 años por una cantidad no mayor al 10% de la demanda total de sus usuarios regulados, a fin de cubrir las desviaciones que se produzcan en sus proyecciones de demanda.
- Plazos de suministro de hasta 20 años y precios firmes, ninguno de los cuales podrá ser modificado por acuerdo de las partes, a lo largo de la vigencia del contrato, salvo autorización previa de OSINERGMIN.

**ii. Contrato para suministro de electricidad**

El 16 de diciembre de 2019, la Empresa y Engie Energía Perú S.A. (en adelante el Generador) suscribieron un Contrato para Suministro de Electricidad (en adelante el contrato para suministro), mediante el cual el Generador se obliga a suministrar o hacer que se suministre a la Empresa en los puntos de suministro la potencia contratada y energía asociada. El contrato se encuentra vigente desde su suscripción, sin embargo, el suministro tendrá un plazo de vigencia de once (11) años siendo la fecha de inicio el 1 de enero de 2023 y fecha de finalización el 31 de diciembre de 2033.

Simultáneamente, a la suscripción de este contrato para suministro, la Empresa suscribió un acuerdo privado con el Generador (en adelante el acuerdo), mediante el cual esta última le pagará a la Empresa la cantidad de miles de S/ 47,866 más los impuestos que correspondan (en adelante la prima) por la suscripción del contrato para suministro. Esta prima será pagada de la siguiente manera:

- (i) La suma de miles de S/ 12,987 más impuestos el 30 de diciembre de 2019.
- (ii) La suma de miles de S/ 13,174 más impuestos, por el año 2020.
- (iii) La suma de miles de S/ 13,306 más impuestos, por el año 2021.
- (iv) La suma de miles de S/ 8,399 más impuestos, por el año 2022.

Este acuerdo tiene vigencia en la fecha de su suscripción y continuará vigente hasta que el contrato para suministro permanezca vigente.

Si el contrato para suministro termina anticipadamente por cualquiera de las causas o circunstancias establecidas en su numeral 16.1 incluido en la cláusula décima sexta "causales de resolución expresa del contrato, previa notificación", el acuerdo en mención también quedará resuelto.

En el caso que las causas de la resolución de contrato para suministro sean las contempladas en su primer párrafo del numeral 16.1 el Generador no podrá reclamar la devolución de la prima a la Empresa.

En el caso que las causas de la resolución de contrato para suministro sean las contempladas en su segundo párrafo del numeral 16.1 la Empresa deberá devolver al Generador la liquidación de la prima.

En caso de que las causas de la resolución del contrato para suministro sean cualquiera de las contempladas su cláusula décimo quinta "fuerza mayor" y en su numeral 17.1 incluido en la cláusula décima séptima "causales de resolución automática de pleno derecho" la Empresa deberá devolver al Generador el 50% de la liquidación de la prima.

En este sentido, la Empresa recibió en el mes de diciembre el primer pago del acuerdo, reconociéndolo en el rubro "costo de servicio", disminuyendo la compra de energía.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018 y 1 de enero de 2018

**D. Planes de la Gerencia**

Al 31 de diciembre de 2019, la Empresa presenta un capital de trabajo deficitario ascendente a miles de S/ 11,508 (miles de S/ 41,045 al 31 de diciembre de 2018 y miles de S/ 60,428 al 1 de enero de 2018), el cual se origina como consecuencia del saldo por pagar a proveedores relacionados a proyectos y costos operativos, los cuales son pagados con fondos propios y préstamos a corto plazo, otorgados por FONAFE.

La Gerencia de la Empresa considera realizar las siguientes acciones para revertir el déficit mencionado:

- Solicitar autorización a FONAFE para la obtención de préstamos a mediano plazo, los cuales se utilizarán para el pago de las obligaciones relacionadas a inversiones.
- La obtención de aportes de capital para inversiones.

**E. Aprobación de estados financieros**

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2019 han sido aprobados por la Gerencia de la Empresa, el 14 de febrero de 2020 y serán presentados para la aprobación del Directorio y los Accionistas en los plazos establecidos por Ley. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 fueron aprobados por el Directorio y la Junta Obligatoria Anual de Accionistas de fecha 28 de marzo de 2019.

**2. Tarifa, Regulación Operativa y Normas Legales que Afectan a las Actividades del Sector Eléctrico**

**A. Tarifas**

Las tarifas a usuarios finales del Servicio Público de Electricidad comprenden las Tarifas a Nivel de Generación y el Valor Agregado de Distribución. Las Tarifas a Nivel de Generación son calculadas como el promedio ponderado de los precios de todos los contratos de suministro de electricidad de las empresas generadoras a las empresas distribuidoras dentro del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), conformadas en su mayoría por los contratos resultantes de procesos de licitación y por contratos resultantes de negociación bilateral. El valor Agregado de Distribución se basa en una empresa modelo eficiente y considera: los costos asociados al usuario, las pérdidas estándares de distribución y los costos estándares de distribución.

Las tarifas buscan proporcionar una rentabilidad sobre las inversiones y cubrir los costos que se incurren para el desarrollo de las actividades de generación, transmisión y distribución.

**B. Regulación operativa y normas legales que afectan a las actividades del sector eléctrico**

**i. Ley de Concesiones Eléctricas**

En Perú el sector eléctrico se rige por la Ley de Concesiones Eléctricas, Decreto Ley N° 25844, promulgado el 19 de noviembre de 1992; su reglamento, Decreto Supremo N° 009-93-EM, promulgado el 19 de febrero de 1993; y sus modificatorias y ampliatorias.

De acuerdo con dicha Ley, el sector eléctrico peruano está dividido en tres grandes segmentos: generación, transmisión y distribución. El sistema eléctrico peruano está conformado por un solo Sistema Interconectado Nacional (SINAC), además de algunos sistemas aislados. La Empresa desarrolla sus operaciones dentro del segmento de distribución de energía eléctrica perteneciendo al SINAC. En el año 2006 la Ley de Concesiones Eléctricas fue modificada al promulgarse la Ley N° 28832, Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica, que introdujo cambios en la regulación del sector.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018 y 1 de enero de 2018

De acuerdo con la Ley de Concesiones Eléctricas y sus modificatorias, la operación de las centrales de generación y de los sistemas de transmisión se sujetarán a las disposiciones del Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional - COES - SINAC, con la finalidad de coordinar su operación al mínimo costo, garantizando la seguridad del abastecimiento de energía eléctrica y el mejor aprovechamiento de los recursos energéticos. El COES-SINAC regula los precios de transferencia de potencia y energía entre los generadores, y valoriza mensualmente dichas transferencias; así como las compensaciones a los titulares de los sistemas de transmisión y compensaciones a otras generadoras conforme a la regulación establecida por el OSINERGMIN al respecto.

Los principales cambios introducidos por la Ley, para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica, están referidos a la participación en el mercado de corto plazo, además de las empresas de generación, a las empresas de distribución y los grandes clientes libres, incluyéndose por tanto a distribuidores y clientes libres como integrantes del COES-SINAC, modificándose la estructura de este organismo. Adicionalmente, se regula el procedimiento para que las empresas distribuidoras convoquen a licitaciones para asegurar el abastecimiento de energía para el mercado regulado. Esta norma ha modificado también el marco legal relativo a la actividad de transmisión.

En opinión de la Gerencia, la Empresa realiza su actividad económica cumpliendo con las regulaciones de la Ley, su reglamento y normas complementarias.

Con fecha 22 de mayo de 2012, mediante Decreto Supremo N° 014-2012-EM, se modificó el artículo N° 139 del reglamento de esta Ley introduciendo, principalmente, los siguientes cambios:

- En cada fijación tarifaria, el costo medio anual (CMA) de las instalaciones de transmisión que son remuneradas por la demanda, deberá incluir el CMA del Sistema Secundario de Transmisión, así como el CMA de las instalaciones existentes en dicha oportunidad provenientes del Plan de Inversiones aprobado por el OSINERGMIN.
- La fijación de peajes y sus fórmulas de actualización se realizará cada cuatro años. En el caso de instalaciones correspondientes al Plan de Inversiones que no hayan entrado en operación comercial a la fecha de dicha fijación, serán consideradas en la próxima liquidación Anual de Ingresos que se efectúe posterior a la puesta en operación comercial de tales instalaciones.
- Se incorporan, mediante liquidaciones anuales, las diferencias entre los ingresos esperados anuales para el año anterior y lo que se facturó en dicho período. La Liquidación Anual de Ingresos deberá considerar, además un monto que refleje el CMA de las instalaciones, previstas en el Plan de Inversiones vigente, que hayan entrado en operación comercial en el período a liquidar y los retiros de operación definitiva de instalaciones de transmisión.

Estas modificaciones se aplican a partir de la fijación de peajes para el período mayo 2013 a abril 2017 y para el período mayo 2017 a abril 2021.

Con fecha 24 de setiembre de 2015, mediante Decreto Legislativo N° 1221, se modificaron varios artículos de la Ley; introduciendo, principalmente, los siguientes cambios:

- El Ministerio de Energía y Minas determinará para cada concesionaria de distribución una zona de responsabilidad técnica con la posibilidad de ampliar su actual zona de concesión asumiendo zonas rurales aledañas, cuyas obras pueden ser financiadas por el Estado y recibidas por los concesionarios con reconocimiento de costos de operación y mantenimiento reales auditados.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018 y 1 de enero de 2018

- Establece la realización de estudios y fijación de Valor Agregado de Distribución (VAD) individualmente para cada concesionario de distribución que preste el servicio a más de 50,000 suministros, de acuerdo con el procedimiento que fije el Reglamento.
- El reconocimiento de un cargo adicional para los proyectos de Innovación tecnológica previamente aprobados por el OSINERGMIN, equivalente a un porcentaje máximo de los ingresos anuales.
- Incentivos por mejora de calidad de servicio partiendo de la calidad real hasta alcanzar el valor meta objetivo.

El Ministerio de Energía y Minas con la finalidad de perfeccionar el marco normativo y dar cumplimiento a lo indicado en el Decreto Legislativo N° 1221, promulgó el Decreto Supremo N° 018-2016-EM.

**ii. Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería**

Mediante Ley N° 26734, promulgada el 27 de diciembre de 1996, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN (antes OSINERG), cuya finalidad es supervisar las actividades que desarrollan las empresas en los subsectores de electricidad e hidrocarburos, velar por la calidad y eficiencia del servicio brindado al usuario y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los concesionarios en los contratos de concesión; así como de los dispositivos legales y normas técnicas vigentes, incluyendo lo relativo a la protección y conservación del medio ambiente.

Como parte de su función normativa, el OSINERGMIN tiene la facultad de dictar dentro de su competencia, reglamentos y normas de carácter general, aplicables a las entidades del sector y a los usuarios.

En aplicación del Decreto Supremo N° 001-2010-MINAM, el OSINERGMIN ha transferido las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de hidrocarburos en general y electricidad al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental OEFA, creado por el Decreto Legislativo N° 1013 que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.

**iii. Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos**

Mediante Decreto Supremo N° 020-97-EM, se aprobó la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos-NTCSE, que establece los niveles mínimos de calidad de los servicios eléctricos, incluyendo el alumbrado público, y las obligaciones de las empresas del sector eléctrico y los clientes que operan en el marco de la Ley de Concesiones Eléctricas.

La NTCSE contempla procedimientos de medición, tolerancias y una aplicación por etapas, asignando la responsabilidad de su implementación y aplicación al OSINERGMIN, así como la aplicación, tanto a empresas eléctricas como a clientes, de penalidades y compensaciones en casos de incumplimiento de los parámetros establecidos por la norma.

Actualmente se encuentra en aplicación la Tercera Etapa de la NTCSE, cuyo plazo de aplicación según dicha norma es indefinido. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Gerencia de la Empresa estima que, en caso de surgir alguna contingencia relacionada al incumplimiento de los parámetros establecidos por la NTCSE, éstos no serían importantes en relación con los estados financieros tomados en su conjunto.



**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018 y 1 de enero de 2018

**iv. Ley Antimonopolio y Anti-oligopolio en el Sector Eléctrico**

El 18 de noviembre de 1997, se promulgó la Ley Antimonopolio y Anti-oligopolio en el Sector Eléctrico, Ley N° 26876, que establece que las concentraciones verticales iguales o mayores al 5% u horizontales iguales o mayores al 15%, que se produzcan en las actividades de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, se sujetarán a un procedimiento de autorización previa a fin de evitar concentraciones que afecten la libre competencia. Mediante Resolución N° 012-99/INDECOPI/CLC, se establecen condiciones en defensa de la libre competencia y transparencia en el sector que no afectan a la Empresa.

**v. Ley que establece el mecanismo para asegurar el suministro de electricidad para el mercado regulado**

El 3 de enero de 2008, se publicó la Ley N° 29179, que establece el mecanismo para asegurar el suministro de electricidad para el mercado regulado. Esta Ley indica que las demandas de potencia y energía destinadas al servicio público de electricidad, que no cuenten con contratos de suministro de energía eléctrica que las respalden (mediante los mecanismos de licitación de suministro de electricidad establecidos en la Ley N° 28832, Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica, y/o mediante los contratos bilaterales suscritos al amparo del Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas), serán asumidas por los generadores conforme al procedimiento que establezca el OSINERGMIN. La Ley N° 29179 estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2008.

Para tal fin, el monto faltante para cerrar las transferencias de energía en el COES, debido a los retiros de potencia y energía sin contrato valorizado a precios de barra del mercado regulado, se asignará a los generadores en proporción a la energía firme eficiente anual del generador, menos sus ventas de energía que tengan por sus contratos. El incumplimiento de pago por parte de las distribuidoras a los generadores constituirá causal de caducidad de la concesión en caso de reincidencia. En opinión de la Gerencia, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Empresa ha cumplido con los requerimientos de esta Ley para sus ventas de energía y potencia sin contrato.

**vi. Ley General de Electrificación Rural. Ley N° 28749**

La Ley N° 28749, fue publicado en el Diario Oficial El Peruano el 1 de junio de 2016. Esta Ley, su Reglamento D.S. N° 025-2007 y sus modificatorias tiene por objeto establecer el marco normativo para la promoción y el desarrollo eficiente y sostenible de la electrificación de zonas rurales, localidades aisladas y de frontera del país con la finalidad de contribuir al desarrollo socio – económico sostenible, mejorar la calidad de vida de la población, combatir la pobreza y desincentivar la migración del campo a la ciudad.

Esta ley enfatiza los siguientes asuntos y consideraciones:

- Los Sistemas Eléctricos Rurales (SER) son aquellos sistemas eléctricos de distribución desarrollados en zonas rurales, localidades aisladas, de frontera del país, y de preferente interés social, que se califiquen como tales por el Ministerio de Energía y Minas, de acuerdo al reglamento de la presente Ley.
- En el proceso de ampliación de la frontera eléctrica en las zonas rurales, localidades aisladas y de frontera del país, el Estado asumirá un rol subsidiario, a través de la ejecución de los Sistemas Eléctricos Rurales (SER), así como promocionará la participación privada, incluso desde las etapas de planeamiento y diseño de los proyectos.
- Los recursos serán destinados exclusivamente a la ejecución de proyectos, obras y subsidios a la tarifa local de los SER, de acuerdo a lo que señale el reglamento de la presente Ley, así como para promocionar la inversión privada. El financiamiento no cubrirá en ningún caso los costos de operación y mantenimiento.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018 y 1 de enero de 2018

- El Ministerio de Energía y Minas transferirá a título gratuito los Sistemas Eléctricos Rurales (SER) que haya ejecutado o ejecute, preferentemente a las empresas concesionarias de distribución eléctrica de propiedad estatal. Se incluye a aquellas empresas que se encuentren en el proceso de promoción de la inversión privada, a efectos de que se encarguen de la administración, operación y mantenimiento de los SER.

Los criterios para entregar en concesión la administración y operación de los sistemas eléctricos rurales de propiedad de ADINELSA, así como los criterios aplicables en caso de transferencia de los mismos, serán establecidos por el reglamento de la presente Ley.

**vii. Ley que crea el Fondo de Compensación Social Eléctrica – FOSE. Ley N° 27510**

La norma creó el Fondo de Compensación Social Eléctrica (FOSE), el cual está dirigido a favorecer el acceso y permanencia del servicio eléctrico a todos los usuarios residenciales del servicio público de electricidad cuyos consumos mensuales sean menores a 100 kilovatios hora por mes comprendidos dentro de la opción tarifaria BT5, residencial o aquella que posteriormente la sustituya.

De acuerdo con lo dispuesto en dicha ley, el FOSE se financiará mediante un recargo en la facturación en los cargos tarifarios de potencia, energía y cargo fijo mensual de los usuarios de servicio público de electricidad de los sistemas interconectados no comprendidos en el Artículo 1 de esta Ley. El cobro del aporte se incorporará a la facturación del usuario.

El OSINERGMIN es el organismo encargado de administrar el FOSE, para cuyo fin efectuará el cálculo de las transferencias entre las empresas aportantes y receptoras del fondo, aprobará los procedimientos de transferencia del FOSE, así como los sistemas de información, precisará sus alcances y establecerá las compensaciones y sanciones por incumplimiento del mencionado procedimiento.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4° de la Ley, las empresas de electricidad presentarán al OSINERGMIN una liquidación mensual detallada de la compensación tarifaria y del recargo en la facturación antes indicada.

Inicialmente, la norma fue concebida para producir sus efectos durante un período de vigencia de 30 meses, computados a partir del 1 de noviembre de 2001. No obstante, en virtud de la modificación al artículo 5° de la ley, introducida por el artículo 2 de la Ley N° 28307, publicada el 29 de julio de 2004, la vigencia de la ley materia de comentario es indefinida.

**viii. Reglamento de Licitaciones del Suministro de Electricidad. Decreto Supremo N° 052-2007-EM**

El Reglamento tiene por objeto establecer las normas aplicables para las Licitaciones de suministro de electricidad, mediante las que los Generadores y Distribuidores con participación accionaria del Estado, deben concretar sus operaciones de compra y venta de electricidad; a fin de asegurar, con la anticipación necesaria, el abastecimiento oportuno y eficiente de su demanda, así como para impulsar la competencia y la inversión en nuevas centrales de generación eléctrica.

La norma establece el procedimiento que debe seguirse en el desarrollo de las licitaciones de energía, desde la presentación y aprobación de bases, hasta la suscripción del contrato correspondiente.

Dicho dispositivo resulta de aplicación a las licitaciones en que ELSE participa, a fin de adquirir la energía eléctrica necesaria para prestar el servicio público de distribución eléctrica.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018 y 1 de enero de 2018

**ix. Normas para la conservación del Medio Ambiente**

El Estado diseña y aplica las políticas y normas necesarias para la adecuada conservación del medio ambiente y del patrimonio cultural de la nación, además de velar por el uso racional de los recursos naturales en el desarrollo de las actividades relacionadas con la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica y de las actividades de hidrocarburos. En tal sentido, el Ministerio de Energía y Minas ha aprobado el Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas (Decreto Supremo N° 014-2019-EM) y el Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos (Decreto Supremo N° 039-2014-EM).

**3. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

**A. Bases de contabilización**

Los estados financieros de la Empresa han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF"), emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante "IASB") vigentes al 31 de diciembre de 2019.

La nota 4 incluye detalle de las políticas contables de la Empresa)

Este es el primer conjunto de estados financieros anuales en lo que se ha aplicado la NIIF 16 *Arrendamientos* y la CNIIF 23 *La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias*. Los cambios en las políticas contables significativas se describen en la nota 5.

**B. Responsabilidad de la información**

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Empresa, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF emitidos por el IASB.

**C. Bases de medición**

Los estados financieros han sido preparados a partir de los registros de contabilidad de la Empresa y de acuerdo con el principio de costo histórico, excepto por los pasivos por beneficios definidos los cuales se miden a valores presentes de la obligación (nota 16).

**D. Moneda funcional y de presentación**

Las partidas que se incluyen en los estados financieros se miden en la moneda del ambiente económico primario donde opera la Empresa. Los estados financieros se presentan en Soles (S/), que es la moneda funcional y de presentación de la Empresa. Toda la información es presentada en miles de Soles y ha sido redondeada a la unidad más cercana, excepto cuando se inicia de otra manera.

**E. Usos de juicios y estimaciones**

Al preparar estos estados financieros, la Gerencia ha realizado juicios y estimaciones que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas prospectivamente.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018 y 1 de enero de 2018

**Juicios**

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contable que tiene el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describe en las siguientes notas:

- Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias: identificación de obligaciones de desempeño y determinación del reconocimiento de ingresos a lo largo del tiempo o en un momento determinado (nota 4.P).
- Plazo de arrendamiento: si la Empresa está razonablemente segura de ejercer opciones de extensión en los contratos de arrendamiento (nota 4.H).
- Posición Fiscal incierta: estimación del impuesto corriente por pagar y el gasto por impuesto corriente en relación con una posición fiscal incierta (nota 4.R).

**Supuestos e incertidumbres en las estimaciones**

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación al 31 de diciembre de 2019 que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos y pasivos en el próximo año financiero se incluye en las siguientes notas:

- Reconocimiento y medición de provisiones y contingencias: supuestos claves relacionados con la probabilidad y magnitud de una salida de recursos económicos (nota 4.I y 4.J).
- Medición de la estimación para pérdidas crediticias esperadas por cuentas por cobrar: supuestos claves para determinar la tasa de pérdida esperada (nota 4.E).
- Medición de la estimación por deterioro de inventarios (nota 4.C).
- Medición de la determinación de las vidas útiles y valores residuales de propiedad, planta y equipo (nota 4.F).
- Medición de obligaciones por beneficios definidos: supuestos actuariales claves (nota 4.K).
- Reconocimiento de activos por impuestos diferidos: disponibilidad de futuras utilidades imponibles contra las que pueden utilizarse las diferencias temporarias deducibles y las pérdidas compensadas obtenidas en períodos anteriores (nota 4.Q).
- Pruebas de deterioro del valor de activos no financieros: supuestos clave para el importe recuperable de propiedad, planta y equipo (nota 4.E).

**i. Medición de los valores razonables**

Algunas de las políticas y revelaciones contables de la Empresa requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

La Empresa cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye un equipo de valorización que tiene la responsabilidad general por la supervisión de todas las mediciones significativas del valor razonable, incluyendo los valores razonables de Nivel 3, y que reporta directamente al Gerente de Administración y Finanzas.

El equipo de valorización revisa regularmente los datos de entrada no observables significativos y los ajustes de valorización. Si se usa información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, el equipo de valoración evalúa la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valorizaciones satisfacen los requerimientos de las NIIF, incluyendo en nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valorizaciones. Los asuntos de valoración significativos son informados al Directorio.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018 y 1 de enero de 2018

#### **4. Políticas Contables Significativas**

La Empresa ha aplicado consistentemente las siguientes políticas contables a todos los períodos presentados en estos estados financieros, excepto que se señale lo contrario.

Ciertos importes comparativos en el estado de situación financiera y en el estado del resultado y otro resultado integral han sido reexpresados, reclasificados o representados ya sea como resultado de un cambio en la política contable (nota 5) o una corrección de un error de períodos anteriores (nota 34).

##### **A. Efectivo**

El efectivo y equivalentes al efectivo está conformado por los saldos de caja y cuentas corrientes mantenidas por la Empresa, teniendo en consideración que se considera equivalentes al efectivo las inversiones altamente líquidas a corto plazo, fácilmente convertibles a una cantidad conocida de efectivo y con vencimientos originales menores a tres meses.

##### **B. Instrumentos financieros**

###### ***i. Reconocimiento y medición inicial***

Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen cuando estos se originan. Todos los otros activos y pasivos financieros se reconocen inicialmente cuando la Empresa se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Un activo financiero (a menos que sea un deudor comercial sin un componente de financiación significativo) o pasivo financiero se mide inicialmente al valor razonable más, en el caso de una partida no medida al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. Un deudor comercial sin un componente de financiación significativo se mide inicialmente al precio de la transacción.

###### ***ii. Clasificación y medición posterior***

###### **▪ Activos financieros**

En el reconocimiento inicial, un activo financiero se clasifica como medido a: costo amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado integral- inversión en deuda, a valor razonable con cambios en otro resultado integral - inversión en patrimonio, o a valor razonable con cambios en resultados.

Los activos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, excepto si la Empresa cambia su modelo de negocio por uno para gestionar los activos financieros, en cuyo caso todos los activos financieros afectados son reclasificados el primer día del primer período sobre el que se informa posterior al cambio en el modelo de negocio.

Un activo financiero deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está designada para ser medida a valor razonable con cambios en resultados:

- El activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener flujos de efectivo contractuales; y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

En el reconocimiento inicial de una inversión de patrimonio que no es mantenida para negociación, la Empresa puede realizar una elección irrevocable en el momento del reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable en otro resultado integral. Esta elección se hace individualmente para cada inversión.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018 y 1 de enero de 2018

Todos los activos financieros no clasificados como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral como se describe anteriormente, son medidos al valor razonable con cambios en resultados. En el reconocimiento inicial, la Empresa puede designar irrevocablemente un activo financiero que de alguna otra manera cumpla con el requerimiento de estar medido al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral como al valor razonable con cambios en resultados si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incongruencia de medición o reconocimiento contable que surgiría en otro caso.

***Evaluación del modelo de negocio***

La Empresa realiza una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un activo financiero a nivel de cartera ya que este es el que mejor refleja la manera en que se gestiona el negocio y en que se entrega la información a la gerencia. La información considerada incluye:

- Las políticas y los objetivos señalados para la cartera y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la gerencia se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de rendimiento de interés concreto o coordinar la duración de los activos financieros con la de los pasivos que dichos activos están financiando o las salidas de efectivo esperadas o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los activos;
- Cómo se evalúa el rendimiento de la cartera y cómo este se informa al personal clave de la gerencia de la Empresa;
- Los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los activos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;
- Cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los activos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y
- La frecuencia, el valor y el calendario de las ventas en períodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Las transferencias de activos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de acuerdo con el reconocimiento continuo de la Empresa de los activos.

Los activos financieros que son mantenidos para negociación o son gestionados y cuyo rendimiento es evaluado sobre una base de valor razonable son medidos al valor razonable con cambios en resultados.

***Evaluación de si los flujos de efectivo contractuales son solo pagos del principal e intereses***

Para propósitos de esta evaluación, el 'principal' se define como el valor razonable del activo financiero en el momento del reconocimiento inicial. El 'interés' se define como la contraprestación por el valor temporal del dinero por el riesgo crediticio asociado con el importe principal pendiente durante un período de tiempo concreto y por otros riesgos y costos de préstamo básicos (por ejemplo, el riesgo de liquidez y los costos administrativos), así como también un margen de utilidad.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018 y 1 de enero de 2018

Al evaluar si los flujos de efectivo contractuales son solo pagos del principal e intereses, la Empresa considera los términos contractuales del instrumento. Esto incluye evaluar si un activo financiero contiene una condición contractual que pudiera cambiar el calendario o importe de los flujos de efectivo contractuales de manera que no cumpliría esta condición. Al hacer esta evaluación, la Empresa considera:

- Hechos contingentes que cambiarían el importe o el calendario de los flujos de efectivo;
- Términos que podrían ajustar la razón del cupón contractual, incluyendo características de tasa variable;
- Características de pago anticipado y prórroga; y
- Términos que limitan el derecho de la Empresa a los flujos de efectivo procedentes de activos específicos (por ejemplo, características sin recurso).

Una característica de pago anticipado es consistente con el criterio de únicamente pago del principal e intereses si el importe del pago anticipado representa sustancialmente los importes no pagados del principal e intereses sobre el importe principal, que puede incluir compensaciones adicionales razonables para la cancelación anticipada del contrato. Adicionalmente, en el caso de un activo financiero adquirido con un descuento o prima de su importe nominal contractual, una característica que permite o requiere el pago anticipado de un importe que representa sustancialmente el importe nominal contractual más los intereses contractuales devengados (pero no pagados) (que también pueden incluir una compensación adicional razonable por término anticipado) se trata como consistente con este criterio si el valor razonable de la característica de pago anticipado es insignificante en el reconocimiento inicial.

***Medición posterior y ganancias y pérdidas***

---

Activos financieros al costo amortizado	Estos activos se miden posteriormente al costo amortizado usando el método del interés efectivo. El costo amortizado se reduce por las pérdidas por deterioro. El ingreso por intereses, las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera y el deterioro se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas se reconoce en resultados.
---	--

---

Al 31 de diciembre de 2019, de 2018 y 1 de enero de 2018, el “efectivo”, “cuentas por cobrar comerciales” y ciertas partidas de las “otras cuentas por cobrar” son medidos al costo amortizado.

▪ ***Pasivos financieros***

***Clasificación, medición posterior y ganancias y pérdidas***

Los pasivos financieros se clasifican como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en resultados. Un pasivo financiero se clasifica al valor razonable con cambios en resultados si está clasificado como mantenido para negociación, es un derivado o es designado como tal en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados se miden al valor razonable y las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier gasto por intereses, se reconocen en resultados. Los otros pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de interés efectivo. El ingreso por intereses y las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas también se reconoce en resultados.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018 y 1 de enero de 2018

**iii. Baja en cuentas**

**Activos financieros**

La Empresa da de baja en cuentas un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero, o no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene control sobre los activos transferidos.

La Empresa participa en transacciones en las que transfiere los activos reconocidos en su estado de situación financiera, pero retiene todos o sustancialmente todos los riesgos y ventajas de los activos transferidos. En esos casos, los activos transferidos no son dados de baja en cuentas.

**Pasivos financieros**

La Empresa da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales son pagadas o canceladas, o bien hayan expirado. La Empresa también da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando se modifican sus condiciones y los flujos de efectivo del pasivo modificado son sustancialmente distintos. En este caso, se reconoce un nuevo pasivo financiero con base en las condiciones nuevas al valor razonable.

En el momento de la baja en cuentas de un pasivo financiero, la diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero extinto y la contraprestación pagada (incluidos los activos que no son en efectivo transferidos o los pasivos asumidos) se reconoce en resultados.

**iv. Compensación**

Un activo y un pasivo financiero serán objeto de compensación, de manera que se presenten en el estado de situación financiera su importe neto, cuando y solo cuando, la Empresa tenga, en el momento actual. El derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos y tenga la intención de liquidar por el importe neto o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

**v. Valor razonable de los instrumentos financieros**

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de un mercado a la fecha de medición.

El valor razonable de un activo o pasivo se mide utilizando los supuestos que los participantes en el mercado usarían al ponerle valor al activo o pasivo, asumiendo que los participantes en el mercado actúan en su mejor interés económico.

Todos los activos y pasivos por los cuales se determinan o revelan valores razonables en los estados financieros son clasificados dentro de la jerarquía de valor razonable, descrita a continuación, en base al nivel más bajo de los datos usados que sean significativos para la medición al valor razonable como un todo:

- Nivel 1: Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede acceder en la fecha de la medición.
- Nivel 2: Técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable es directa o indirectamente observable.
- Nivel 3: Técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable no es observable.



**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018 y 1 de enero de 2018

Para los activos y pasivos que son reconocidos al valor razonable en los estados financieros sobre una base recurrente, la Empresa determina si se han producido transferencias entre los diferentes niveles dentro de la jerarquía mediante la revisión de la categorización al final de cada período de reporte.

Asimismo, la Gerencia analiza los movimientos en los valores de los activos y pasivos que deben ser valorizados de acuerdo con las políticas contables de la Empresa.

Para propósitos de las revelaciones de valor razonable, la Empresa ha determinado las clases de activos y pasivos sobre la base de su naturaleza, características y riesgos y el nivel de la jerarquía de valor razonable tal como se explicó anteriormente.

**C. Inventarios**

Los inventarios están conformados por materiales, suministros y repuestos diversos en almacenes, los cuales se destinan al mantenimiento de las subestaciones de distribución e instalaciones eléctricas en general y se miden al costo o a su valor de reposición, el que resulte menor sobre la base del método promedio.

La Empresa constituye una estimación para deterioro de materiales con cargo a los resultados del período en los casos en que el valor de libros excede su valor recuperable, sobre la base de un análisis técnico efectuado por la Gerencia, que incluye la evaluación de las condiciones físicas del bien.

**D. Gastos contratados por anticipado**

Los criterios adoptados para el registro de estas partidas son:

- Los seguros se registran por el valor de la prima pagada para la cobertura de los diferentes activos y se amortizan siguiendo el método de línea recta durante la vigencia de las pólizas.
- Los pagos adelantados por otros servicios se registran como un activo y se reconocen como gasto cuando el servicio es devengado.

**E. Deterioro de valor**

***i. Activos financieros no derivados***

***Instrumentos financieros y activos del contrato***

La Empresa reconoce correcciones de valor para pérdidas crediticias esperadas por:

- Los activos financieros medidos al costo amortizado.

La Empresa mide las estimaciones de pérdida por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, excepto por lo siguiente, que se mide al importe de las pérdidas crediticias esperadas de doce meses:

- Instrumentos de deuda que se determina que tienen un riesgo crediticio bajo a la fecha de presentación; y
- Otros instrumentos de deuda y saldos bancarios para los que el riesgo crediticio (es decir, el riesgo de que ocurra incumplimiento durante la vida esperada del instrumento financiero) no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial.

Las estimaciones de pérdida por cuentas por cobrar comerciales y activos del contrato (de haber alguno) siempre se miden por un importe igual al de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018 y 1 de enero de 2018

Al determinar si el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial al estimar las pérdidas crediticias esperadas, la Empresa considera la información razonable y sustentable que sea relevante y esté disponible sin costos o esfuerzos indebidos. Esta incluye información y análisis cuantitativos y cualitativos, basada en la experiencia histórica de la Empresa y una evaluación crediticia informada incluida aquella referida al futuro.

La Empresa asume que el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente si tiene una mora de más de 60 días.

La Empresa considera que un activo financiero está en incumplimiento cuando:

- No es probable que el prestatario pague sus obligaciones crediticias por completo a la Empresa, sin recurso por parte de la Empresa a acciones como el corte del servicio de energía; o
- El activo financiero tiene una mora de 60 días o más.

Las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida son las pérdidas crediticias que resultan de todos los posibles sucesos de incumplimiento durante la vida esperada de un instrumento financiero.

Las pérdidas crediticias esperadas incluyen la parte de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo que proceden de sucesos de incumplimiento sobre un instrumento financiero que están posiblemente dentro de los doce meses después de la fecha de presentación (o un período inferior si el instrumento tiene una vida de menos de doce meses).

El período máximo considerado al estimar las pérdidas crediticias esperadas es el período contractual máximo durante el que la Empresa está expuesto al riesgo de crédito.

***Medición de las pérdidas crediticias esperadas***

Las pérdidas crediticias esperadas son el promedio ponderado por probabilidad de las pérdidas crediticias. Las pérdidas crediticias se miden como el valor presente de las insuficiencias de efectivo, es decir, la diferencia entre el flujo de efectivo adeudado a la entidad de acuerdo con el contrato y los flujos de efectivo que la Empresa espera recibir.

Las pérdidas crediticias esperadas han sido calculadas por cartera total de clientes comerciales mantenidos por la Empresa en base a información histórica.

***Castigo***

El importe en libros bruto de un activo financiero se castiga cuando la Empresa no tiene expectativas razonables de recuperar un activo financiero en su totalidad o una porción del mismo.

***ii. Deterioro de activos no financieros***

En cada fecha de presentación, la Empresa revisa los importes en libros de sus activos no financieros para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existen tales indicios, entonces se estima el importe recuperable del activo. La plusvalía se prueba por deterioro cada año.

Para propósitos de evaluación del deterioro, los activos son agrupados en el grupo de activos más pequeño que genera entradas de efectivo a partir de su uso continuo que son, en buena medida, independientes de las entradas de efectivo derivados de otros activos o unidades generadoras de efectivo. La plusvalía surgida en una combinación de negocios es distribuida a las UGE o grupos de UGE que se espera se beneficien de las sinergias de la combinación.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018 y 1 de enero de 2018

El importe recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es el mayor valor entre su valor en uso y su valor razonable, menos los costos de venta. El valor en uso se basa en los flujos de efectivo futuros estimados a su valor presente usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que puede tener en el activo o la unidad generadora de efectivo.

Se reconoce una pérdida por deterioro si el importe en libros de un activo o UGE excede su importe recuperable.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en resultados. Estas pérdidas se distribuyen en primer lugar, para reducir el importe en libros de cualquier plusvalía distribuida a la unidad generadora de efectivo y a continuación, para reducir el importe en libros de los demás activos de la unidad, sobre una base de prorrateo.

Una pérdida por deterioro del valor reconocida en la plusvalía no se revertirá. Para los otros activos, una pérdida por deterioro se revierte solo mientras el importe en libros del activo no exceda al importe en libros que podría haberse obtenido, neto de amortización o depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para dicho activo.

**F. Propiedades, planta y equipo**

***i. Reconocimiento y medición***

Los elementos de propiedades, planta y equipo son medidos al costo, que incluye los costos por préstamos capitalizados, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas. El costo de ciertos elementos de propiedades, planta y equipo al 1 de enero de 2012, fecha de transición de la Empresa a las NIIF, fue determinado con referencia a su valor razonable a esa fecha.

Si partes significativas de un elemento de propiedades, planta y equipo tienen una vida útil distinta, se contabilizan como elementos separados (componentes significativos) de propiedades, planta y equipo.

Cualquier ganancia o pérdida procedente de la disposición de un elemento de propiedades, planta y equipo se reconoce en resultados.

Las obras en curso incluyen los desembolsos para la construcción de activos, los costos de financiamiento, y los otros gastos directos atribuibles a dichas obras, devengados durante la etapa de construcción. Las obras en curso se capitalizan cuando se completan y su depreciación se calcula desde el momento en que están en condiciones para su uso.

Los criterios para capitalizar los costos financieros y los otros gastos directos son:

- Para capitalizar los costos financieros, la Empresa identifica los pasivos relacionados con las obras y determina la proporción de los intereses que deben capitalizarse, en función a la inversión promedio que se mantiene cada mes como obras en curso.
- Para capitalizar los gastos directos de personal, la Empresa identifica cada una de las áreas dedicadas al 100% a la planificación, ejecución y gestión de obras y determina porcentajes de tiempo de áreas con dedicación parcial, esto aplicado a los costos de beneficios a los empleados de dichas áreas.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018 y 1 de enero de 2018

Las obras de electrificación que recibe del Ministerio de Energía y Mina (MEM) en calidad de transferencia, son consideradas como propiedades, planta y equipo a su valor de tasación, con abono al pasivo diferido que devengará durante el mismo plazo de la vida útil asignado a dichos activos. Por otro lado, y en conexión con la normatividad de electrificación, la Empresa recibe subsidios del MEM para la ejecución de obras. La porción subsidiada es acreditada en el rubro “Ingresos diferidos” del estado de situación financiera, para su posterior reconocimiento como ingreso. Su valor de registro en el activo es del valor monetario desembolsado más el subsidio recibido.

Cuando se haya celebrado con el Estado convenios de operación y mantenimiento, deberán reconocer los activos recibidos en su contabilidad, dado que tienen el control económico, físico y todos los riesgos y beneficios. Estas transferencias que están fuera de la concesión bajo convenios de operación y mantenimiento deberán ser reconocidas como un activo a su valor de tasación con abono al rubro ingresos diferidos; dicho pasivo se irá amortizando a ingresos conjuntamente con la depreciación del bien, neutralizando los efectos en el estado de resultados.

**ii. Desembolsos posteriores**

Los desembolsos posteriores se capitalizan solo si es probable que la Empresa reciba los beneficios económicos futuros asociados con los costos.

**iii. Depreciación**

La depreciación se calcula siguiendo el método de línea recta a tasas que estiman suficientes para absorber el costo al término de la vida útil de los bienes, tasas que han sido validadas por la Gerencia Técnica de la Empresa basado en informes específicos que permite conocer el impacto del uso estimado de los activos eléctricos y regula la intensidad del uso de las instalaciones, de acuerdo con la demanda de energía por cada sector típico.

Las siguientes vidas útiles para el período actual y comparativo son utilizadas para calcular la depreciación:

	<b>Años</b>
Edificios y otras construcciones	Entre 40 y 80
Maquinaria y equipo	Entre 1 y 30
Unidades de transporte	8
Muebles y enseres	Entre 4 y 16
Equipos diversos	Entre 4 y 24

El valor residual, la vida útil y los métodos de depreciación son revisados y ajustados en caso sea apropiado, al final de cada año.

Debido a las características particulares de los activos mantenidos por la Empresa (difícil de ser reutilizables y vendibles al final de su vida útil), la Gerencia, juntamente con su área técnica, han determinado que el valor residual de los mismos no es significativo, por lo que se considera que es cero.

**G. Activos intangibles**

**i. Reconocimiento y medición**

Los activos intangibles tienen una vida útil finita son valorizados al costo menos la amortización y las pérdidas acumuladas por deterioro.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018 y 1 de enero de 2018

**ii. Desembolsos posteriores**

Los desembolsos posteriores son capitalizados solo cuando aumentan los beneficios económicos futuros incorporados en el activo específico relacionado con dichos desembolsos. Todos los otros desembolsos, incluyendo los desembolsos para generar internamente plusvalías y marcas, son reconocidos en resultados cuando se incurren.

**iii. Amortización**

La amortización se reconoce como gasto y se determina siguiendo el método de línea recta con base en la vida útil estimada de los activos que ha sido estimada de 4 a 10 años.

La estimación sobre la vida útil se revisa periódicamente para asegurar que el período de amortización sea consistente con el patrón previsto de beneficios económicos de dichos activos.

**H. Arrendamientos**

La Empresa ha aplicado la NIIF 16 utilizando el enfoque retrospectivo modificado y, por lo tanto, la información comparativa no se ha reexpresado y se sigue informando según la NIC 17 y la CINIIF 4. Los detalles de las políticas contables según la NIC 17 y la CINIIF 4 se revelan por separado.

**Política contable aplicable a partir del 1 de enero de 2019**

Al inicio de un contrato, la Empresa evalúa si un contrato es, o contiene, un arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si el contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación. Para evaluar si un contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado, la Empresa utiliza la definición de arrendamiento en la NIIF 16.

**i. Como arrendatario**

La Empresa reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por derecho de uso en la fecha de comienzo del arrendamiento (es decir, la fecha en que el activo subyacente está disponible para su uso). La Empresa asigna la contraprestación del contrato a cada componente de arrendamiento y no arrendamiento identificado sobre la base de sus precios independientes relativos. Sin embargo, la Empresa no ha identificado componentes de no arrendamientos o más de un componente de arrendamiento en un contrato, por lo cual, la contraprestación se asigna solo a un componente de arrendamiento identificado.

**Activos por derecho de uso**

El activo por derecho de uso se mide inicialmente al costo, que comprende el monto inicial del pasivo por derecho de uso ajustado por cualquier pago de arrendamiento realizado en o antes del comienzo fecha, más los costos directos iniciales incurridos y una estimación de los costos para dismantelar y retirar el activo subyacente o para restaurar lugar en el que se encuentra, menos los incentivos de arrendamiento recibidos.

El activo por derecho de uso se deprecia posteriormente utilizando el método de línea recta desde la fecha de comienzo hasta el final del plazo del arrendamiento. Además, el activo por derecho de uso se reduce periódicamente por pérdidas por deterioro (nota 4.E), si corresponde, y se ajusta para ciertas nuevas mediciones del pasivo por derecho de uso. La vida útil estimada de los activos es de la siguiente manera:

Inmuebles	3 años
Equipos de cómputo	4 años

Si la Empresa está razonablemente segura de ejercer una opción de compra, el activo por derecho de uso se deprecia a lo largo de la vida útil del activo subyacente.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018 y 1 de enero de 2018

***Pasivo por derecho de uso***

El pasivo por derecho de uso se mide inicialmente al valor presente de los pagos de arrendamiento pendientes en la fecha de inicio, descontados utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento o, si esa tasa no puede determinarse fácilmente, la tasa de endeudamiento incremental de la Empresa. Generalmente, la Empresa usa su tasa de interés incremental como tasa de descuento, que es la tasa que el arrendatario tendría que pagar para pedir prestados los fondos necesarios para obtener un activo de valor similar al activo por derecho de uso en un entorno económico similar con términos, seguridad y condiciones similares.

Para determinar la tasa de interés incremental, la Empresa:

- Siempre que sea posible, utiliza el financiamiento externo reciente recibido por el arrendatario como punto de partida, ajustado para reflejar los cambios en las condiciones de financiamiento desde que se recibió el financiamiento externo;
- Utiliza un enfoque de acumulación que comienza con una tasa de interés libre de riesgo ajustada por riesgo de crédito para arrendamientos mantenidos que no cuenta con financiamiento reciente de terceros; y
- Realiza ajustes específicos para el arrendamiento, por ejemplo, plazo, país, moneda y seguridad.

Los pagos de arrendamiento incluidos en la medición del pasivo de arrendamiento comprenden lo siguiente:

- Pagos fijos, incluidos los pagos fijos en sustancia;
- Pagos de arrendamiento variables que dependen de un índice o una tasa. Los pagos de arrendamiento variables que no dependen de un índice o una tasa se reconocen como gastos (a menos que se incurra para producir inventarios) en el período en el que ocurre el evento o condición que desencadena el pago;
- Importes que se espera pagar bajo una garantía de valor residual; y
- El precio de ejercicio bajo una opción de compra que la Empresa está razonablemente segura de ejercer;
- Los pagos de arrendamiento en un período de renovación opcional si la Empresa está razonablemente segura de ejercer una opción de ampliación y las penalidades por la terminación anticipada de un arrendamiento a menos que la Empresa esté razonablemente segura de que no anticipará el término del arrendamiento.

El pasivo por derecho de uso se mide al valor presente utilizando el método de interés efectivo. Después de la fecha de comienzo, el monto de los pasivos por derecho de uso se incrementa para reflejar la acumulación de intereses y se reduce por los pagos de arrendamiento realizados. El pasivo por derecho de uso se vuelve a medir cuando hay un cambio en los pagos futuros de arrendamiento que surgen de un cambio en un índice o tasa, si hay un cambio en la estimación de la Empresa del monto que se espera pagar bajo una garantía de valor residual, o si la Empresa cambia su evaluación de si ejercerá una opción de compra, ampliación o terminación.

Los pagos de arrendamiento se asignan entre el capital y el costo financiero. El costo financiero se carga a resultados durante el período de arrendamiento para producir una tasa de interés periódica constante sobre el saldo restante del pasivo para cada período.

Cuando el pasivo por derecho de uso se vuelve a medir de esta manera, se realiza un ajuste correspondiente al importe en libros del activo por derecho de uso, o se registra en resultados si el importe en libros del activo por derecho de uso se ha reducido a cero.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018 y 1 de enero de 2018

***Arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor***

La Empresa ha decidido no reconocer los activos por derecho de uso y los pasivos por derecho de uso para arrendamientos que tienen un plazo de 12 meses o menos y arrendamientos de activos de bajo valor. La Empresa reconoce los pagos de arrendamiento asociados con estos arrendamientos como un gasto en línea recta durante el plazo del arrendamiento.

***Opciones de ampliación y terminación***

Las opciones de ampliación y terminación se incluyen en una serie de arrendamientos. Estos se utilizan para maximizar la flexibilidad operativa en términos de gestión de los activos utilizados en las operaciones de la Empresa. La mayoría de las opciones de ampliación y terminación mantenidas son ejercitables solo por la Empresa y no por el arrendador respectivo.

***Juicios críticos para determinar el plazo de arrendamiento***

Al determinar el plazo del arrendamiento, la gerencia considera todos los hechos y circunstancias que crean un incentivo económico para ejercer una opción de ampliación, o no ejercer una opción de terminación. Las opciones de ampliación (o los períodos posteriores a las opciones de terminación) solo se incluyen en el plazo del arrendamiento si el arrendamiento es razonablemente seguro de ser ampliado (o no terminado).

Para los arrendamientos de inmuebles, los siguientes factores son normalmente los más relevantes:

1. Si existen sanciones significativas para terminar (o no ampliar), la Empresa generalmente tiene una certeza razonable de ampliar (o no terminar).
2. Si se espera que cualquier mejora de arrendamiento tenga un valor remanente significativo, la Empresa generalmente está razonablemente segura de ampliar (o no terminar).
3. De lo contrario, la Empresa considera otros factores que incluyen la duración histórica del arrendamiento y los costos y la interrupción del negocio necesarios para reemplazar el activo arrendado.

El plazo del arrendamiento se vuelve a evaluar si una opción se ejerce realmente (o no se ejerce) o la Empresa se ve obligada a ejercerla (o no ejercerla). La evaluación de certeza razonable solo se revisa si ocurre un evento o cambio significativo en las circunstancias, lo que afecta esta evaluación y que está bajo el control del arrendatario.

***ii. Como arrendador***

Al inicio o al momento de la modificación de un contrato que contiene un componente de arrendamiento, la Empresa distribuye la contraprestación en el contrato a cada componente de arrendamiento sobre la base de sus precios relativos independientes.

Cuando la Empresa actúa como arrendador, determina al comienzo del arrendamiento si cada arrendamiento es un arrendamiento financiero o uno operativo.

Para clasificar cada arrendamiento, la Empresa realiza una evaluación general de si el arrendamiento transfiere o no sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo subyacente. Si este es el caso, el arrendamiento es un arrendamiento financiero; si no es así, es un arrendamiento operativo. Como parte de esta evaluación, la Empresa considera ciertos indicadores como por ejemplo si el arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018 y 1 de enero de 2018

Cuando la Empresa es un arrendador intermedio, contabiliza separadamente su participación en el arrendamiento principal y el subarrendamiento. Evalúa la clasificación de arrendamiento de un subarrendamiento por referencia al activo por derecho de uso que surge del arrendamiento principal, y no por referencia al activo subyacente. Si el arrendamiento principal es un arrendamiento a corto plazo al que la Empresa aplica la exención descrita anteriormente, clasifica el subarrendamiento como un arrendamiento operativo.

Si un acuerdo contiene componentes de arrendamiento y que no son de arrendamiento, la Empresa aplica la NIIF 15 para distribuir la contraprestación en el contrato.

Las políticas contables aplicables a la Empresa como arrendador en el período comparativo no difirieron de la NIIF 16.

***Política aplicable antes del 1 de enero de 2019***

Para los contratos realizados antes del 1 de enero de 2019, la Empresa determinó si el acuerdo era o contenía un arrendamiento con base en la evaluación de si: – el cumplimiento del acuerdo dependía del uso de un activo o activos específicos; y – el acuerdo había conllevado un derecho para usar el activo. Un acuerdo conllevaba el derecho de usar el activo si se cumplía una de las siguientes condiciones:

- El comprador tenía la capacidad o el derecho de operar el activo obteniendo o controlando una cantidad más que insignificante del producto;
- El comprador tenía la capacidad o el derecho de controlar el acceso físico al activo obteniendo o controlando una cantidad más que insignificante del producto; o
- Los hechos y circunstancias indicaban que era una posibilidad remota que otras partes obtuvieran una cantidad más que insignificante del producto, y el precio por unidad no era fijo por unidad de producto ni tampoco era igual al precio de mercado actual por unidad de producto.

***i. Como arrendatario***

En el período comparativo, en su calidad de arrendatario la Empresa clasificó como arrendamientos financieros los arrendamientos que transferían sustancialmente todos los riesgos y ventajas relacionados con la propiedad. Cuando este era el caso, los activos arrendados se medían inicialmente a un importe igual al menor valor entre el valor razonable y el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento. Los pagos mínimos por arrendamiento eran los pagos que el arrendatario debía realizar durante el plazo del arrendamiento, excluyendo cualquier renta contingente. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos se contabilizaban de acuerdo con la política contable aplicable al activo correspondiente. Los activos mantenidos bajo otros arrendamientos se clasificaban como arrendamientos operativos y no se reconocían en el estado de situación financiera de la Empresa. Los pagos realizados bajo arrendamientos operativos se reconocían en resultados en forma lineal durante el plazo del arrendamiento. Los incentivos por arrendamiento recibidos eran reconocidos como parte integral del gasto total por arrendamiento durante el plazo de este.

***ii. Como arrendador***

Cuando la Empresa actuaba como arrendador, determinaba al comienzo del arrendamiento si cada arrendamiento era un arrendamiento financiero o uno operativo. Para clasificar cada arrendamiento, la Empresa realizaba una evaluación general de si el arrendamiento transfería o no sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo subyacente. Si este era el caso, el arrendamiento era un arrendamiento financiero; si no era así, era un arrendamiento operativo. Como parte de esta evaluación, la Empresa consideraba ciertos indicadores como por ejemplo si el arrendamiento cubría la mayor parte de la vida económica del activo.



**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018 y 1 de enero de 2018

**I. Provisiones**

Las provisiones para contratos onerosos, litigios y otras contingencias se reconocen cuando:

- La Empresa tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados.
- Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación.
- El importe se ha estimado de forma fiable.

Las obligaciones existentes a la fecha de reporte surgidas como consecuencia de sucesos pasados cuyo importe y momento de cancelación son indeterminadas, se reconocen en el estado de situación financiera como provisión por el valor actual del importe más probable que se estima que la Empresa tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible en la fecha de la formulación.

**J. Pasivos y activos contingentes**

Los pasivos contingentes son registrados en los estados financieros cuando se considera que es probable que se confirmen en el tiempo y puedan ser razonablemente cuantificados; en caso contrario, solo se revela la contingencia en notas a los estados financieros.

Los activos contingentes no son reconocidos, pero son divulgados cuando es probable que se produzca un ingreso de beneficios económicos hacia la Empresa.

**K. Beneficios a los empleados**

***i. Beneficios a corto plazo***

Los beneficios a los empleados a corto plazo son reconocidos como gasto cuando se presta el servicio relacionado. Se reconoce una obligación por el monto que se espera pagar si la Empresa posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad. En el caso de la Empresa, bajo esta clasificación se encuentran las remuneraciones, vacaciones por pagar, gratificaciones por pagar, compensación por tiempo de servicios y otros beneficios:

- Las remuneraciones por pagar constituyen el pago efectuado por la Empresa por el servicio laboral realizado.
- Las vacaciones anuales del personal y otras ausencias remuneradas se reconocen sobre la base del devengado.
- Las gratificaciones por pagar corresponden a dos sueldos adicionales al año. La Empresa determina el gasto por gratificaciones y su correspondiente pasivo sobre las bases de las disposiciones legales vigentes en Perú. Las gratificaciones se pagan en julio y diciembre de cada año.
- La compensación por tiempo de servicios del personal corresponde a sus derechos indemnizatorios calculados de acuerdo con la legislación vigente. El monto de los derechos indemnizatorios por pagar a los empleados tiene que ser abonada en mayo y noviembre de cada año en las cuentas bancarias seleccionadas por los empleados. La compensación total anual por tiempo de servicios del personal es equivalente a un sueldo. La Empresa no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que efectúa los depósitos anuales de los fondos a los que el trabajador tiene derecho.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018 y 1 de enero de 2018

- La Empresa reconoce un bono a los empleados por concepto de desempeño, que se basa en la política corporativa de FONAFE. Este bono se paga a inicios del siguiente año, siempre y cuando los empleados alcancen las metas previamente determinadas entre FONAFE y la Empresa.
- La Empresa otorga premios por antigüedad a sus empleados por cada período de cinco años trabajados (quinquenio), los cuales se calculan en base a un porcentaje de la remuneración vigente al término del período.

**ii. Planes post-empleo - beneficios definidos**

La Empresa tiene contraídos compromisos de pensiones con sus ex- trabajadores, mediante un plan de pensiones de jubilación de acuerdo con la Ley N° 20530, que concluyó con las jubilaciones realizadas hasta el año 2005. Dicha ley establece para los extrabajadores de la Empresa un plan de pensión de cesantía que es un compromiso de prestaciones definida. La Empresa reconoce el gasto correspondiente a estos compromisos siguiendo el criterio del devengo mediante la realización, a la fecha del estado de situación financiera, de estudios actuariales aplicando el método de la unidad de crédito proyectado. Las pérdidas y ganancias actuariales surgidas en la valorización se reconocen en los resultados del ejercicio por tratarse de personal ya jubilado en su totalidad.

La provisión por estos beneficios post-empleo incluye el valor presente de la obligación por beneficios definidos utilizando una tasa de descuento basada en obligaciones de alta calidad por plazos similares.

**iii. Beneficios por terminación**

Los beneficios de terminación por despido arbitrario son reconocidos como gasto por la Empresa en el momento en que el empleado termina su vínculo laboral y es equivalente a un sueldo y medio por año laborado con un límite de hasta ocho años como tope indemnizatorio.

La compensación por tiempo de servicios del personal corresponde a sus derechos indemnizatorios calculados de acuerdo con la legislación vigente. El monto de los derechos indemnizatorios por pagar a los empleados tiene que ser abonada en mayo y noviembre de cada año en las cuentas bancarias seleccionadas por los empleados. La compensación total anual por tiempo de servicios del personal es equivalente a un sueldo. La Empresa no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que efectúa los depósitos anuales de los fondos a los que el trabajador tiene derecho.

Así también, las indemnizaciones por cese se reconocen en resultados cuando se pagan, es decir, cuando la relación laboral se ve interrumpida antes de la fecha normal de retiro o cuando un empleado acepta voluntariamente su cese a cambio de estos beneficios.

**L. Costos de financiamiento**

Los costos por préstamos se contabilizan como gastos en el período en el que devengan. Los costos por préstamos incluyen los intereses y otros costos en los que incurre la Empresa en relación con la celebración de los acuerdos de préstamos respectivos.

**M. Capital en acciones**

Las acciones comunes se clasifican como patrimonio y se reconocen a su valor nominal. Los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se muestran en el patrimonio como una deducción del monto recibido, neto de impuestos.

**N. Distribución de dividendos**

La distribución de dividendos a los accionistas se reconoce como pasivo en los estados financieros en el período en el que éstos se aprueban por los accionistas de la Empresa.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018 y 1 de enero de 2018

**O. Transacciones en moneda extranjera**

Se consideran transacciones en moneda extranjera a aquellas realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas en la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son posteriormente ajustados a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera. Las ganancias o pérdidas por diferencia en cambio resultante de la liquidación de dichas transacciones y de la traslación de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a los tipos de cambio de la fecha del estado de situación financiera, son reconocidas de forma neta en el rubro “diferencia en cambio, neta”, en el estado de resultados integrales. Los activos y pasivos no monetarios denominados en moneda extranjera son trasladados a la moneda funcional al tipo de cambio prevaleciente a la fecha de la transacción.

**P. Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos se miden con base en la contraprestación especificada en un contrato con un cliente. La Empresa reconoce los ingresos cuando transfiere el control sobre un bien o servicio a un cliente.

La siguiente tabla presenta información sobre la naturaleza y la oportunidad de la situación de las obligaciones de desempeño en contratos con clientes, incluyendo términos de pago significativos, y las correspondientes políticas de reconocimiento de ingresos:

<b>Obligación de desempeño</b>	<b>Naturaleza y oportunidad de la satisfacción de las obligaciones de desempeño</b>	<b>Reconocimiento de ingresos bajo la NIIF 15</b>
Servicio de distribución de energía	<p>La Empresa efectúa la prestación del suministro de energía eléctrica a sus clientes bajo un marco regulatorio en el sector y satisface sus obligaciones de desempeño a medida en que se presta el servicio. Los servicios se facturan mensualmente con un plazo de pago de quince (15) días calendarios, a partir de la fecha de su emisión.</p> <p>Conjuntamente con la facturación de la energía se procede a la facturación de un cargo fijo que está reconocido en el pliego tarifario por sector típico.</p>	<p>Los ingresos por distribución de energía se reconocen como ingreso a lo largo del tiempo a medida en que se presta el servicio, sobre la base de la valorización de las lecturas cíclicas del medidor en forma mensual, independiente si se emitió o no la facturación de energía y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Empresa.</p> <p>El ingreso por cargo fijo se reconoce como ingreso a lo largo del tiempo a medida en que se presta el servicio con un monto fijo por mes cuando se emite la facturación de energía y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Empresa.</p>
Venta de medidor más instalación	<p>La Empresa efectúa la venta e instalación del medidor y satisface su obligación de desempeño cuando los clientes obtienen el control e instalación del bien y su aceptación. La instalación del medidor es efectuada como máximo dentro del séptimo día calendario después de la suscripción del contrato y pago respectivo. Los precios de los medidores y su instalación tienen una contraprestación fija y única para ambas obligaciones de desempeño y son fijados por OSINERGMIN. La facturación se emite en la recepción del pago por la venta e instalación del medidor.</p>	<p>Los ingresos se reconocen en un momento en el tiempo y en base a una facturación efectiva que es muy cercana al plazo máximo de atención de entrega del medidor e instalación regulado por el OSINERGMIN, siempre que los ingresos como los costos puedan medirse de manera confiable y la recuperación de la contraprestación del servicio fuera probable.</p> <p>No es aceptable la devolución del medidor por parte de los clientes debido a que estos bienes antes de ser entregados al cliente pasan por un proceso de control de calidad (contrastación efectuada por un tercero de acuerdo a norma regulatoria).</p>

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018 y 1 de enero de 2018

<b>Obligación de desempeño</b>	<b>Naturaleza y oportunidad de la satisfacción de las obligaciones de desempeño</b>	<b>Reconocimiento de ingresos bajo la NIIF 15</b>
Servicio de alumbrado público	La Empresa efectúa la prestación de distribución de energía eléctrica a la población mediante el alumbrado público bajo un marco regulatorio en el sector y satisface sus obligaciones de desempeño a medida en que se presta el servicio. El consumo valorizado del alumbrado público se distribuye a los usuarios finales por escala de consumo con un corte mensual debido al proceso de facturación mensual de energía consumida. Los precios del servicio tienen una contraprestación fija y son regulados en base a escala de consumo por OSIGNERMIN. Los servicios se facturan mensualmente a los clientes conjuntamente con el servicio de suministro de energía; y con un plazo de pago de quince (15) días calendarios, a partir de la fecha de su emisión.	Los ingresos por cargo por alumbrado público se reconocen como ingreso a lo largo del tiempo a medida en que se presta el servicio, en base al consumo de alumbrado público y facturado a los clientes conjuntamente con la facturación mensual por venta de energía.
Servicio de mantenimiento y reposición	La Empresa genera un ingreso mensual por el servicio de mantenimiento y reposición del equipo de medición y protección y su respectiva caja, de acuerdo a la Ley de Concesiones Eléctricas. Dicho ingreso cubre su mantenimiento y permite su reposición en un plazo máximo de treinta (30) años. El ingreso por fondo de reposición del medidor se utiliza para cambiar el medidor en cualquier etapa de la vida útil del medidor instalado. Los precios del servicio tienen una contraprestación fija por sectores típicos y por nivel de tensión, en baja y media tensión; son regulados por OSINERGMIN. Los servicios se facturan mensualmente a los clientes conjuntamente con el servicio de suministro de energía; y con un plazo de pago de quince (15) días calendarios, a partir de la fecha de su emisión.	Los ingresos por el servicio de mantenimiento se reconocen como ingreso a lo largo del tiempo a medida en que se presta el servicio. Los ingresos son de periodicidad mensual y se generan conjuntamente con los servicios de suministros de energía eléctrica.  Los ingresos por el fondo de reposición de medidores se reconocen a lo largo del tiempo inicialmente como un ingreso diferido por el fondo de reposición y se reconocen como ingresos del período en la medida en que se reponen los medidores a los clientes.
Servicio de corte y reconexión	La Empresa genera ingresos productos del corte y reconexión del servicio de energía eléctrica, el mismo que está regulado en el sector. El corte del servicio se produce cuando el cliente incurre en más de dos meses de deuda. La facturación del servicio de corte y reconexión se genera conjuntamente con el suministro de energía después de haber efectuado el servicio de corte y reconexión. Los precios del servicio tienen una contraprestación fija y son estipulados por la regulación tarifaria vigente, el mismo que considera el tipo de corte (ranurado, sin ranurar y en línea) y varía para la zona urbana o rural; y con un plazo de pago de quince (15) días calendarios, a partir de la fecha de su emisión.	Los ingresos se reconocen en un momento en el tiempo cuando se emite la factura y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Empresa.
Ingresos por peaje	La Empresa genera ingresos por peaje por el uso de sus instalaciones por los clientes libres y regulados. Asimismo, genera ingresos por peaje por el uso de sus instalaciones por las empresas generadoras que les permite atender a sus clientes. La facturación del servicio a nuestros clientes se efectúa en forma disgregada conjuntamente con el suministro de energía y con un plazo de pago de quince (15) días calendarios, a partir de la fecha de su emisión. La facturación del servicio a las empresas generadoras se realiza en base a la resolución de OSINERGMIN y con un plazo de pago de quince (15) días calendarios, a partir de la fecha de su emisión.	Los ingresos por peaje a clientes consumidores finales se reconocen a través del tiempo cuando se emite la factura por venta de energía y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la empresa.  Los ingresos por peaje a las empresas generadoras se reconocen en un momento del tiempo cuando se devenga el servicio, se emite la factura y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Empresa.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018 y 1 de enero de 2018

**Q. Impuesto**

El gasto por impuesto a las ganancias incluye el impuesto a las ganancias corrientes y al diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados y otros resultados integrales, excepto en la medida que se relacione con partidas reconocidas en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio. En este caso, el impuesto es reconocido en otros resultados integrales.

**i. Impuesto corriente**

El impuesto corriente incluye el impuesto esperado por pagar o cobrar sobre el ingreso o la pérdida imponible del año y cualquier ajuste al impuesto por pagar o por cobrar relacionado con años anteriores. El importe del impuesto corriente por pagar o por cobrar corresponde a la mejor estimación del importe fiscal que se espera pagar o recibir y que refleja la incertidumbre relacionada con los impuestos a las ganancias, si existe alguna. Se mide usando tasas impositivas que se hayan aprobado, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado a la fecha de presentación. El impuesto corriente también incluye cualquier impuesto sugerido de dividendos.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes se compensan solo si se cumplen ciertos criterios.

**ii. Impuesto diferido**

Los impuestos diferidos son reconocidos por las diferencias temporarias existentes entre el valor en libros de los activos y pasivos para propósitos de información financiera y los montos usados para propósitos fiscales. Los impuestos diferidos no son reconocidos para:

- Las diferencias temporarias reconocidas por el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios, y que no afectó ni a la ganancia o pérdida contable o imponible;
- Las diferencias temporarias relacionadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y en negocios conjuntos en la medida que la Empresa pueda controlar el momento de la reversión de las diferencias temporarias y probablemente no serán revertidas en el futuro; y
- Las diferencias temporarias imponibles que surgen del reconocimiento inicial de la plusvalía.

Se reconocen activos por impuestos diferidos por las pérdidas fiscales no utilizadas, los créditos tributarios y las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que sea probable que existan ganancias fiscales futuras disponibles contra las que pueden ser utilizadas. Las ganancias fiscales futuras se determinan con base en los planes de negocios para las subsidiarias individuales de la Empresa y la reversión de las diferencias temporarias. Si el importe de las diferencias temporarias imponibles es insuficiente para reconocer un activo por impuesto diferido, entonces se consideran las ganancias fiscales futuras ajustadas por las reversiones de las diferencias temporarias imponibles, con base en los planes de negocios de las subsidiarias individuales de la Empresa. Los activos por impuestos diferidos se revisan en cada fecha de presentación y se reducen en la medida que deja de ser probable que se realice el beneficio fiscal correspondiente; esas reducciones se reversan cuando la probabilidad de ganancias fiscales futuras mejora.

Al final de cada período sobre el que se informa, una entidad evaluará nuevamente los activos por impuestos diferidos no reconocidos y registrará un activo de esta naturaleza, anteriormente no reconocido, siempre que sea probable que las futuras ganancias fiscales permitan la recuperación del activo por impuestos diferidos.

El impuesto diferido debe medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación a las diferencias temporarias en el período en el que se reviertan usando tasas fiscales aprobadas o prácticamente aprobadas a la fecha de presentación.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018 y 1 de enero de 2018

La medición de los impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Empresa espera, al final del período sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos. Para este propósito, se presume que el importe en libros de las propiedades de inversión medidas al valor razonable se recupera mediante la venta, y la Empresa no ha refutado esta presunción.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan solo si se cumplen ciertos criterios.

**R. Posiciones tributarias inciertas**

La aceptabilidad de un tratamiento impositivo concreto según la legislación fiscal puede no ser conocida hasta que la autoridad fiscal correspondiente o los tribunales de justicia tomen una decisión en el futuro. Por consiguiente, una disputa o inspección de un tratamiento impositivo concreto por parte de la autoridad fiscal puede afectar la contabilización de una entidad del activo o pasivo por impuestos diferidos o corrientes.

Si una entidad concluye que es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento impositivo incierto, la entidad lo determinará de forma congruente con el tratamiento impositivo usado o que esté previsto usar en su declaración de impuestos a las ganancias.

Si una entidad concluye que no es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento impositivo incierto, la entidad reflejará el efecto de la incertidumbre.

Si un tratamiento impositivo incierto afecta a los impuestos corrientes e impuestos diferidos, una entidad realizará juicios y estimaciones congruentes sobre el impuesto corriente y el impuesto diferido.

Una entidad evaluará nuevamente un juicio o estimación si cambian los hechos y circunstancias sobre los que se basaron el juicio o la estimación o como resultado de nueva información que afecte al juicio o estimación. Una entidad reflejará el efecto de un cambio en los hechos y circunstancias o de nueva información como un cambio en una estimación contable.

**S. Resultado operacional**

El resultado operacional es el resultado generado por las actividades continuas principales que producen ingresos a la Empresa, así como también por otros ingresos y gastos relacionados con las actividades operacionales. El resultado operacional excluye los costos financieros netos y los impuestos a las ganancias.

**T. Subvenciones del gobierno**

Las subvenciones del Gobierno se reconocen cuando existe seguridad razonable de que éstas se recibirán y de que se cumplirán todas las condiciones ligadas a ellas. Cuando la subvención se relaciona con una partida de gastos, se reconoce como ingresos sobre una base sistemática a lo largo de los períodos en los que La Empresa reconozca como gasto los costos relacionados que la subvención pretende compensar. Cuando la subvención se relaciona con un activo, ésta se registra en el rubro de "Ingresos diferidos" del estado de situación financiera y se reconoce en el estado de resultados y otros resultados integrales sobre una base sistemática a lo largo de la vida útil estimada del activo correspondiente. Cuando La Empresa recibe subvenciones no monetarias, el activo y la subvención se registran por sus importes brutos, a sus valores nominales, y se reconocen en el estado de resultados y otros resultados integrales sobre una base sistemática a lo largo de la vida útil estimada y el patrón de consumo del activo subyacente.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018 y 1 de enero de 2018

**U. Utilidad por acción**

La utilidad por acción básica ha sido calculada dividiendo la utilidad neta del año atribuible a las accionistas de la Empresa entre el promedio ponderado de las acciones comunes en circulación durante el período a la fecha del estado de situación financiera.

La utilidad por acción diluida se calcula dividiendo la utilidad del año atribuible a los accionistas de la Empresa entre el promedio ponderado de las acciones comunes en circulación, durante el período y a la fecha del estado de situación financiera, más el promedio ponderado de acciones comunes que hubieran sido emitidas si todas las acciones comunes potenciales con efecto dilutivo hubieran sido convertidas en acciones comunes.

**V. Nuevas enmiendas a NIIF de aplicación obligatoria a partir de los períodos iniciados el 1 de enero de 2019**

Las siguientes enmiendas a las NIIF son de aplicación obligatoria por primera vez a partir de los períodos anuales iniciados el 1 de enero de 2019:

<b>Nuevas NIIF, enmiendas e interpretaciones</b>	<b>Fecha efectiva</b>
NIIF 16: Arrendamientos.	
CINIIF 23: Incertidumbre sobre tratamiento de impuestos.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2019. Se permite adopción anticipada.
Modificación, reducción o liquidación de un plan (Modificaciones a la NIC 19).	

La Empresa adoptó estas normas, interpretaciones y enmiendas. Los impactos se mencionan en la nota 5.

**W. Nuevos pronunciamientos contables que no han sido adoptados anticipadamente**

Las siguientes nuevas normas, enmiendas e interpretaciones han sido emitidas con aplicación para períodos que comienzan con posterioridad a la fecha de presentación de estos estados financieros.

<b>Nuevas NIIF, enmiendas e interpretaciones</b>	<b>Fecha efectiva</b>
Modificaciones a Referencias al Marco Conceptual en las NIIF.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2020.
Venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28).	Disponible para adopción opcional/ fecha de vigencia postergada indefinidamente.

De las normas que aún no entran en vigencia, la Empresa no espera tener un impacto significativo sobre los estados financieros de la Empresa en su período de aplicación inicial.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018 y 1 de enero de 2018

## **5. Cambio en las Políticas Contables Significativas**

La Empresa ha aplicado por primera vez la NIIF 16: Arrendamientos y la CINIIF 23: Incertidumbres sobre los tratamientos a las ganancias a partir del 1 de enero de 2019. Algunas nuevas normas también entran en vigor a partir del 1 de enero de 2019, pero no tienen un efecto significativo sobre los estados financieros de la Empresa. La Empresa no ha adoptado anticipadamente ninguna norma, interpretación o enmienda que se haya emitido, pero que aún no sea efectiva.

### **A. NIIF 16: Arrendamientos**

La NIIF 16 sustituye a la NIC 17 Arrendamientos (NIC 17), la CINIIF 4 Determinación de si un Acuerdo contiene un Arrendamiento (CINIIF 4), la SIC-15 - Arrendamientos operativos – Incentivos (SIC 15) y la SIC-27 Evaluación de la sustancia de las transacciones que involucran la forma legal de un arrendamiento (SIC 27). La NIIF 16 establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los arrendamientos y requiere que los arrendatarios reconozcan la mayoría de los arrendamientos en el Estado de Situación Financiera bajo un modelo único. La contabilidad del arrendador según la NIIF 16 es sustancialmente igual a la NIC 17, aparte de los requisitos que se aplican a subarrendamientos. Los arrendadores continuarán clasificando todos los arrendamientos como arrendamientos operativos o arrendamientos financieros utilizando principios similares a los de la NIC 17. Al respecto, la Empresa en su calidad de arrendador no ha identificado impactos en la adopción de la NIIF 16. La NIIF 16 también requiere que los arrendatarios y arrendadores hagan revelaciones más extensas que bajo la NIC 17.

La Empresa tiene contratos de arrendamiento de inmuebles y equipos de cómputo. No tiene subarrendamientos. Antes de la adopción de la NIIF 16, la Empresa clasificó cada uno de sus arrendamientos (como arrendatario) en la fecha de comienzo como arrendamiento financiero o arrendamiento operativo.

La Empresa ha aplicado la NIIF 16: *Arrendamientos* utilizando el método retroactivo modificado desde el 1 de enero de 2019 y; por lo tanto, la información comparativa no ha sido reexpresada, de acuerdo con los requisitos de transición de la norma y se sigue informando según la NIC 17 y la CINIIF 4. Los detalles de las políticas contables según la NIC 17 y la CINIIF 4 se revelan por separado si son diferentes de aquellos bajo la NIIF 16. Las reclasificaciones y los ajustes derivados de la adopción de la NIIF 16 se reconocen en el estado de situación financiera el 1 de enero de 2019. La nueva política contable de arrendamientos se revela en la nota 4.H.

#### **i. Arrendamientos clasificados como arrendamientos operativos según NIC 17**

Tras la adopción de la NIIF 16, la Empresa aplicó un modelo único de reconocimiento y medición para todos los arrendamientos, excepto para arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor. La Empresa tiene arrendamientos de ciertos equipos de cómputo que se consideran de bajo valor.

La Empresa reconoció activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento provenientes de contratos de arrendamientos que estaban previamente clasificados como "arrendamientos operativos" bajo los principios de la NIC 17. Estos pasivos se midieron al valor presente de los pagos de arrendamiento pendientes, descontados utilizando una tasa de descuento incremental a partir del 1 de enero de 2019. La tasa de descuento aplicada a los pasivos por arrendamiento al 1 de enero de 2019 fue de 3.97% en promedio. Los activos por derecho de uso para todos los arrendamientos se reconocieron con base al importe igual a los pasivos por arrendamiento. No se necesitaron ajustes por gastos de arrendamiento prepagados o acumulados previamente reconocidos ya que no hubo ninguno.

La Empresa ha probado el deterioro a sus activos por derecho de uso en la fecha de transición y ha concluido que no hay indicios de que los activos por derecho de uso estén deteriorados.



**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018 y 1 de enero de 2018

Al aplicar la NIIF 16 por primera vez, la Empresa ha utilizado las siguientes soluciones prácticas permitidas por la norma:

- Aplicar una tasa de descuento única a una cartera de arrendamientos con características razonablemente similares.
- Contabilizar los arrendamientos operativos con un plazo de arrendamiento menor a 12 meses como arrendamientos de corto plazo.
- Excluir los costos directos iniciales para la medición del activo por derecho de uso en la fecha inicial aplicación, y
- Usar la retrospectiva para determinar el plazo del arrendamiento donde el contrato contiene opciones para extender o rescindir el contrato de arrendamiento.

**ii. Impacto en estados financieros**

<i>En miles de soles</i>	<b>2019</b>
<b>2019 - Arrendamientos bajo NIIF 16</b>	
Activos por derecho de uso – propiedad planta y equipo	2,069
Pasivo por derecho de uso	1,651

Los pasivos por derecho de uso al 1 de enero de 2019 pueden conciliarse con los compromisos de arrendamiento operativo al 31 de diciembre de 2018, de la siguiente manera:

<i>En miles de soles</i>	<b>1 de enero de 2019</b>
Contratos de arrendamientos operativos al 31 de diciembre de 2018 (sin descontar)	1,621
Pasivos por arrendamientos financieros al 31 de diciembre de 2018	1,651
Compromisos relacionados con contratos de arrendamientos a corto plazo no reconocidos	(1,208)
Contratos que no cumplen con la definición de arrendamientos	(351)
Efecto del descuento	(62)
<b>Pasivos por arrendamientos reconocidos al 1 de enero de 2019</b>	<b>1,651</b>

**B. CINIIF 23: Incertidumbre sobre los tratamientos del impuesto sobre la renta**

La CINIIF 23 aclara cómo se aplican los requisitos de reconocimiento y medición de la NIC 12 Impuestos a las ganancias cuando existe incertidumbre sobre los impuestos a las ganancias.

Según la CINIIF 23, los pasivos o activos por impuestos inciertos se reconocen aplicando la definición de pasivos o activos por impuestos corrientes o diferidos de acuerdo con la NIC 12. Por lo tanto, esos saldos fiscales se presentan como activos o pasivos por impuestos corrientes o diferidos. Dichos saldos no se presentan como provisiones ni en otras líneas como otras cuentas por cobrar u otras cuentas por pagar.

La Empresa aplicó la CINIIF 23 a todos los impuestos actuales y diferidos si existe incertidumbre sobre el tratamiento del impuesto a las ganancias.

Si hay incertidumbre sobre un tratamiento del impuesto sobre la renta, la Empresa considera si es probable que una autoridad fiscal acepte el tratamiento fiscal de la Empresa incluido o planeado para ser incluido en su presentación de impuestos. El supuesto subyacente en la evaluación es que una autoridad fiscal examinará todos los montos reportados y tendrá pleno conocimiento de toda la información relevante.

La Empresa ha determinado que los intereses y multas relacionadas con los impuestos a las ganancias, incluidos los tratamientos fiscales inciertos, no cumplen con la definición de impuestos a las ganancias y, por lo tanto, los contabilizaron según la NIC 37 Provisiones, pasivos y activos contingentes.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018 y 1 de enero de 2018

La empresa ha usado el enfoque retrospectivo modificado, por el cual, de acuerdo con la evaluación efectuada por la Gerencia, el impacto de miles de S/ 4,524 fue registrado en resultados acumulados con abono a otras cuentas por pagar – impuestos a las ganancias por pagar (nota 15).

**6. Instrumentos Financieros: Valores Razonables y Administración de Riesgos**

**A. Clasificaciones contables y valores razonables**

La tabla a continuación muestra los importes en libros y los valores razonables de los activos y pasivos financieros, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable. La tabla no incluye información para los activos y pasivos financieros no medidos al valor razonable si el importe en libros es una aproximación razonable del valor razonable.

<i>En miles de soles</i>	<b>Valor</b>			<b>Valor razonable nivel 1</b>
	<b>Activos financieros al costo amortizados</b>	<b>Otros pasivos financieros</b>	<b>Total</b>	
<b>Valor en libros</b>				
<b>Al 31 de diciembre 2019</b>				
<b>Activos no medidos a valor razonable</b>				
Efectivo	18,558	-	18,558	-
Cuentas por cobrar comerciales	64,373	-	64,373	-
Otras cuentas por cobrar (*)	7,331	-	7,331	-
	<b>90,262</b>	<b>-</b>	<b>90,262</b>	<b>-</b>
<b>Pasivos financieros medidos a valor razonable</b>				
Préstamos y obligaciones	-	17,745	17,745	-
Cuentas por pagar comerciales	-	41,890	41,890	-
Otras cuentas por pagar (**)	-	78,787	78,787	-
	<b>-</b>	<b>138,422</b>	<b>138,422</b>	<b>-</b>
<b>Valor en libros</b>				
<b>Al 31 de diciembre 2018 (reexpresado)</b>				
<b>Activos no medidos a valor razonable</b>				
Efectivo	15,563	-	15,563	-
Cuentas por cobrar comerciales	60,552	-	60,552	-
Otras cuentas por cobrar (*)	5,440	-	5,440	-
	<b>81,555</b>	<b>-</b>	<b>81,555</b>	<b>-</b>
<b>Pasivos financieros medidos a valor razonable</b>				
Préstamos y obligaciones	-	44,500	44,500	-
Cuentas por pagar comerciales	-	42,569	42,569	-
Otras cuentas por pagar (**)	-	84,102	84,102	-
	<b>-</b>	<b>171,171</b>	<b>171,171</b>	<b>-</b>
<b>Valor en libros</b>				
<b>Al 1 de enero de 2018 (reexpresado)</b>				
<b>Activos no medidos a valor razonable</b>				
Efectivo	10,961	-	10,961	-
Cuentas por cobrar comerciales	59,159	-	59,159	-
Otras cuentas por cobrar (*)	26,614	-	26,614	-
	<b>96,734</b>	<b>-</b>	<b>96,734</b>	<b>-</b>
<b>Pasivos financieros medidos a valor razonable</b>				
Préstamos y obligaciones	-	56,129	56,129	-
Cuentas por pagar comerciales	-	44,583	44,583	-
Otras cuentas por pagar (**)	-	92,910	92,910	-
	<b>-</b>	<b>193,622</b>	<b>193,622</b>	<b>-</b>

(\*) No incluyen impuestos por cobrar y anticipos.

(\*\*) No incluyen impuestos por pagar y anticipos.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018 y 1 de enero de 2018

**B. Gestión de riesgo financiero**

**i. Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Empresa si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar y depósitos en bancos.

Los importes en libros de los activos financieros y activos del contrato representan la máxima exposición al riesgo de crédito.

**Cuentas por cobrar comerciales**

La exposición de la Empresa al riesgo de crédito se ve afectada principalmente por las características individuales de cada cliente. No obstante, la gerencia también considera los factores que pueden afectar el riesgo de crédito de su base de clientes, incluyendo el riesgo de impago de la industria y del país.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la exposición al riesgo de crédito para los deudores comerciales y activos del contrato por tipo de contraparte fue la siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>2019</b>	<b>2018 (reexpresado)</b>
Clientes libres	658	318
Clientes regulados	60,049	55,672
Otro	3,666	4,562
	<b>64,373</b>	<b>60,552</b>

**Depósitos en bancos**

La Empresa mantiene efectivo principalmente en bancos que está calificada en el rango A+ por miles de S/ 12,024, rango A por miles de S/ 1,569, rango B+ por miles de S/ 4,703 y rango C por miles de S/ 262 al 31 de diciembre de 2019 (en el rango A+ por miles de S/ 9,561, rango A por miles de S/ 740, rango B+ por miles de S/ 5,026 y rango C por miles de S/ 236 al 31 de diciembre de 2018).

El deterioro de los depósitos en banco ha sido medido sobre la base de la pérdida crediticia esperada de 12 meses y refleja los vencimientos de corto plazo de las exposiciones.

La Empresa considera que su efectivo tiene un riesgo de crédito bajo con base en las calificaciones crediticias externas de las contrapartes.

**ii. Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Empresa tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros. El enfoque de la Empresa para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Empresa.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018 y 1 de enero de 2018

**Exposición al riesgo de liquidez**

Los siguientes son los vencimientos contractuales restantes de los pasivos financieros a la fecha de presentación. Los importes se presentan brutos y no descontados, e incluyen los pagos de intereses contractuales y excluyen el impacto de los acuerdos de compensación.

<i>En miles de soles</i>	<b>Importe en libros</b>	<b>Menos de 1 año</b>	<b>1 - 2 años</b>	<b>Total</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2019</b>				
Préstamos y obligaciones	17,745	17,815	-	17,815
Cuentas por pagar comerciales	41,890	41,890	-	41,890
Otras cuentas por pagar (**)	78,787	18,220	60,567	78,787
	<b>138,422</b>	<b>77,925</b>	<b>60,567</b>	<b>138,492</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2018 (reexpresado)</b>				
Préstamos y obligaciones	44,500	46,195	-	46,195
Cuentas por pagar comerciales	42,569	42,569	-	42,569
Otras cuentas por pagar	84,102	16,942	67,160	84,102
	<b>171,171</b>	<b>105,706</b>	<b>67,160</b>	<b>172,866</b>
<b>Al 1 de enero de 2018 (reexpresado)</b>				
Préstamos y obligaciones	56,129	45,417	13,098	58,515
Cuentas por pagar comerciales	44,583	44,583	-	44,583
Otras cuentas por pagar	92,910	23,961	68,949	92,910
	<b>193,622</b>	<b>113,961</b>	<b>82,047</b>	<b>196,008</b>

(\*\*) No incluye impuestos por pagar y anticipos.

**iii. Riesgo de mercado**

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo, en las tasas de cambio, tasas de interés o precios de las acciones, afecten los ingresos de la Empresa o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la gestión del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

**Riesgo de tipo de cambio**

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo que el valor razonable de los flujos de caja futuros de un instrumento financiero fluctúe por variaciones en los tipos de cambio. La Gerencia es la responsable de identificar, medir, controlar e informar la exposición al riesgo cambiario general de la Empresa. La posición corriente en moneda extranjera comprende los activos y pasivos que están expresados al tipo de cambio de la fecha del estado de situación financiera. Cualquier devaluación/revaluación de la moneda extranjera afecta el estado de resultados y otros resultados integrales.

**Exposición al riesgo de tipo de cambio**

Las partidas de activos y pasivos que la Empresa mantiene en moneda extranjera al 31 de diciembre se resumen como sigue:

<i>En miles de dólares estadounidenses</i>	<b>2019</b>	<b>2018 (reexpresado)</b>
<b>Activos</b>		
Efectivo	1,114	202
	<b>1,114</b>	<b>202</b>
<b>Pasivos</b>		
Cuentas por pagar comerciales	609	2,577
	<b>609</b>	<b>2,577</b>
<b>Exposición neta del estado de situación financiera</b>	<b>505</b>	<b>(2,375)</b>

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018 y 1 de enero de 2018

El tipo de cambio utilizado por la Empresa para el registro de los saldos en moneda extranjera ha sido lo publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones, fue el siguiente:

<i>En soles</i>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
1 US\$ - Tipo de cambio – compra (activos)	3.311	3.369
1 US\$ - Tipo de cambio – ventas (pasivos)	3.317	3.379

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la Empresa registró ganancias y pérdida en cambio por miles de S/ 15 y miles de S/ 49, respectivamente, que se muestra en el rubro “Diferencia en cambio, neta” del estado de resultados y otros resultados integrales.

**Análisis de sensibilidad**

En caso exista una devaluación o revaluación del dólar estadounidenses en relación con el sol al 31 de diciembre de 2019 y de 2018 de 5% mayores/menores, y se mantengan todas las variables constantes, la ganancia neta antes de impuesto a las ganancias hubiera aumentado o disminuido como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<b>Resultado del período</b>	
	<b>Fortalecimiento</b>	<b>Debilitamiento</b>
<b>31 de diciembre 2019</b>		
US\$ (movimiento del 5%)	56	(56)
<b>31 de diciembre 2018 (reexpresado)</b>		
US\$ (movimiento del 5%)	10	(10)

**Riesgo de tasa de interés**

El riesgo de tasa de interés es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en las tasas de interés de mercado.

La política de la Empresa es mantener financiamientos a tasas de interés fijas. Al respecto, la Gerencia considera que el riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable de sus obligaciones no es importante debido a que la tasa de interés de sus contratos de financiamiento no difiere significativamente de las tasas de interés de mercado que se encuentran disponibles para la Empresa para instrumentos financieros similares.

**7. Administración de Riesgos de Capital**

La política de la Empresa es mantener una base de capital sólida de manera de conservar la confianza de los inversionistas, los acreedores y el mercado, y sustentar el desarrollo futuro del negocio. La gerencia monitorea el retorno de capital y el nivel de dividendos pagados a los accionistas ordinarios.

La Empresa monitorea el capital usando un índice 'deuda neta' a 'patrimonio ajustado'. La deuda neta se calcula como los pasivos totales (como se muestran en el estado de situación financiera) menos el efectivo.

El patrimonio incluye todos los componentes del patrimonio.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018 y 1 de enero de 2018

El índice de deuda neta a patrimonio es el siguiente al 31 de diciembre de 2019 y de 2018:

<i>En miles de soles</i>	<b>2019</b>	<b>2018 (reexpresado)</b>	<b>1 de enero de 2018 (reexpresado)</b>
Total pasivo	429,932	433,968	420,271
Menos: Efectivo	(18,558)	(15,563)	(10,961)
<b>Deuda neta (a)</b>	<b>411,374</b>	<b>418,405</b>	<b>409,310</b>
<b>Capital total (b)</b>	<b>606,574</b>	<b>566,304</b>	<b>548,923</b>
<b>Índice deuda neta – patrimonio</b>	<b>0.68</b>	<b>0.74</b>	<b>0.75</b>

## 8. Efectivo

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>2019</b>	<b>2018 (reexpresado)</b>
Cuentas corrientes	18,558	15,563
	<b>18,558</b>	<b>15,563</b>

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la Empresa mantiene sus cuentas corrientes en soles y dólares estadounidenses. Los fondos son de libre disponibilidad y están depositados en bancos locales con una alta evaluación crediticia.

De acuerdo con la información que suministrada por Apoyo & Asociados Internacionales S.A.C. la calidad de las instituciones financieras en las que se deposita el efectivo de la Empresa es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<b>2019</b>	<b>2018 (reexpresado)</b>
<b>Depósitos corrientes</b>		
Clasificación A+	12,024	9,561
Clasificación A	1,569	740
Clasificación B+	4,703	5,026
Clasificación C	262	236
	<b>18,558</b>	<b>15,563</b>

## 9. Cuentas por Cobrar Comerciales

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2019</b>	<b>2018 (reexpresado)</b>
<b>A terceros</b>			
Facturación por venta de energía y peajes (a)			
▪ Terceros		53,892	51,866
▪ Partes relacionadas	17.C	203	141
Energía entregada y no facturada (b)		13,304	10,899
Venta de energía - FOSE (c)		1,066	570
Otros – partes relacionadas	17.C	123	245
		<b>68,588</b>	<b>63,721</b>
Estimación por deterioro de cuentas por cobrar		(4,215)	(3,169)
		<b>64,373</b>	<b>60,552</b>

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018 y 1 de enero de 2018

- (a) Las facturas por cobrar son de vencimiento corriente y devengan intereses desde el día siguiente de su fecha de vencimiento.
- (b) Corresponde a la estimación de los ingresos y a devengados por distribución de energía eléctrica, los cuales fueron facturados en el primer mes del año siguiente.
- (c) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, corresponde a las transferencias recibidas por empresas del sector relacionadas al subsidio cruzado del Fondo de Compensación Social Eléctrica – FOSE, el mismo que es cobrado durante el mes siguiente.

**Evaluación de pérdida crediticia esperada para clientes**

La Empresa usa una matriz de provisión para medir los ratios de pérdida crediticia esperada de sus cuentas por cobrar comerciales.

El cálculo se basa en la pérdida crediticia esperada a lo largo de la vida útil del instrumento y se emplean ratios históricos ajustados por condiciones macroeconómicas actuales y proyectadas. La metodología de cálculo adoptada por la Empresa se basa en identificar ratios de pérdidas en base a información de los períodos 2017, 2018 y 2019.

De acuerdo con los requerimientos de la NIIF 9, la Empresa reconoce una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas sobre los activos financieros. Por lo cual, la provisión por deterioro de cuentas por cobrar se estima como pérdida esperada y no como pérdida incurrida.

La siguiente tabla entrega información sobre la exposición al riesgo de crédito y las pérdidas crediticias esperadas para las cuentas por cobrar comerciales al 31 de diciembre de 2019:

<i>En miles de soles</i>	<b>Tasa de pérdida promedio ponderada</b>			<b>Importe en libros bruto</b>	<b>Estimación de pérdida</b>
	<b>Clientes regulados</b>	<b>Clientes libres</b>	<b>Clientes otros</b>		
<b>Al 31 de diciembre de 2019</b>					
No vencidos	1.00%	0.82%	0.82%	24,227	132
Vencidos entre 31 - 60 días	2.80%	-	21.48%	10,437	158
Vencidos entre 61 - 180 días	126.82%	-	58.59%	2,094	330
Vencidos entre 181 - 240 días	82.74%	-	91.00%	413	149
Vencidos entre 241 - 360 días	100.22%	-	98.06%	414	344
Vencidos más de 360 días	100.00%	100.00%	100.00%	31,003	3,102
				<b>68,588</b>	<b>4,215</b>

<i>En miles de soles</i>	<b>Tasa de pérdida promedio ponderada</b>	<b>Importe en libros bruto</b>	<b>Estimación de pérdida</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2018 (reexpresado)</b>			
No vencidos	0.90%	44,460	-
Vencidos entre 1 - 30 días	0.13%	12,754	-
Vencidos entre 31 - 60 días	0.14%	1,792	-
Vencidos entre 61 - 180 días	18.97%	1,908	362
Vencidos entre 181 - 240 días	100.00%	292	292
Vencidos más de 241 días	100.00%	2,515	2,515
		<b>63,721</b>	<b>3,169</b>

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018 y 1 de enero de 2018

**Movimientos en la estimación por deterioro de las cuentas por cobrar comerciales**

El movimiento en la estimación por deterioro de las cuentas por cobrar comerciales durante el año fue el siguiente.

<i>En miles de soles</i>	<b>2019</b>	<b>2018 (reexpresado)</b>
Saldo inicial	3,169	2,786
Adiciones	2,687	2,235
Castigos	(1,229)	(971)
Recuperos	(412)	(881)
	<b>4,215</b>	<b>3,169</b>

En opinión de la Gerencia, la estimación por pérdida esperada por cuentas por cobrar comerciales al 31 de diciembre 2019 y de 2018 cubre adecuadamente el riesgo de crédito de estas partidas a esas fechas.

**10. Otras Cuentas por Cobrar**

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>2019</b>	<b>2018 (reexpresado)</b>
Ley Mecanismo de Compensación de la Tarifa Eléctrica		
Residencial (a)	5,641	4,121
Programa de Recursos Energéticos Renovables – RER	520	680
Fondo de Inclusión Social Energético – FISE	322	240
Penalizaciones	343	208
Reclamos a terceros	247	157
Préstamos al personal	23	16
Otros	258	34
	<b>7,354</b>	<b>5,456</b>

- (a) Mediante Decreto Supremo N° 019-2007-EM - Reglamento del Mecanismo de Compensación entre los Usuarios Regulados del SEIN, se aprobó la compensación de sistemas interconectados, que dispone que el OSINERGMIN apruebe los procedimientos para calcular el precio a nivel generación y determinar el programa de transferencia entre las Empresas aportantes y receptoras del mecanismo de compensación. En cumplimiento de dicha norma, se aprobó la norma "Precios a nivel generación y mecanismo de compensación entre usuarios regulados", mediante Resolución OSINERGMIN N° 180-2007-OS/CD y sus modificaciones.

Al 31 de diciembre de 2019, tiene un saldo por compensar por miles de S/ 5,641 (en miles de S/ 4,121 al 31 de diciembre de 2018), la cual ha sido reconocida por el ente regulador mediante la Resolución N° 017-2019-OS/CD de fecha 31 de enero de 2019 y su Informe Técnico N° 038-2019-GRT. Al 31 de diciembre de 2019, las cuentas por cobrar son recuperables y serán cobradas en el período corriente.

En opinión de la Gerencia de la Empresa, no es necesario registrar una estimación por deterioro de otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2019 y 2018.



**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018 y 1 de enero de 2018

**11. Inventarios**

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>2019</b>	<b>2018 (reexpresado)</b>
Materiales auxiliares y suministros (a)	13,891	8,837
Combustibles y lubricantes	292	175
	<b>14,183</b>	<b>9,012</b>

Los materiales auxiliares y suministros están compuestos por elementos utilizados para la operatividad y el mantenimiento de las instalaciones eléctricas y que serán consumidas en un período corriente.

En opinión de la Gerencia de la Empresa, de acuerdo con la evaluación efectuada con la participación de las áreas operativas, no es necesario registrar una estimación por deterioro de inventarios.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018 y 1 de enero de 2018

## 12. Propiedades, Planta y Equipo

### A. Conciliación del importe en libros

<i>En miles de soles</i>	Terrenos	Edificios y otras construcciones	Maquinaria y equipo	Unidades de transporte	Muebles y enseres	Equipos diversos	Unidades de reemplazo	Obras en curso	Total
<b>Costo</b>									
Saldo al 1 enero de 2018 (reexpresado)	9,222	31,797	1,506,262	7,774	1,195	12,725	4,708	63,091	1,636,774
Adiciones	-	-	7,070	318	131	765	3,834	74,207	86,325
Transferencias	-	892	51,637	-	(74)	321	(4,549)	(48,227)	-
Retiros y/o ajustes	-	-	(1,190)	(194)	-	-	-	-	(1,384)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2018 (reexpresado)</b>	<b>9,222</b>	<b>32,689</b>	<b>1,563,779</b>	<b>7,898</b>	<b>1,252</b>	<b>13,811</b>	<b>3,993</b>	<b>89,071</b>	<b>1,721,715</b>
Saldos al 1 de enero de 2019	9,222	32,689	1,563,779	7,898	1,252	13,811	3,993	89,071	1,721,715
Reconocimiento del activo por derecho de uso de la NIIF 16	-	573	-	1,700	-	181	-	-	2,454
<b>Saldo ajustado al 1 de enero de 2019 (reexpresado)</b>	<b>9,222</b>	<b>33,262</b>	<b>1,563,779</b>	<b>9,598</b>	<b>1,252</b>	<b>13,992</b>	<b>3,993</b>	<b>89,071</b>	<b>1,724,169</b>
Adiciones	-	-	12,684	112	3	967	3,259	45,442	62,467
Transferencias	-	3,688	36,704	(41)	6	317	(1,065)	(39,609)	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>9,222</b>	<b>36,950</b>	<b>1,613,167</b>	<b>9,669</b>	<b>1,261</b>	<b>15,276</b>	<b>6,187</b>	<b>94,904</b>	<b>1,786,636</b>
<b>Depreciación acumulada</b>									
Saldo al 1 de enero de 2018 (reexpresado)	-	11,564	754,801	4,173	409	3,437	-	-	774,384
Adiciones	-	927	37,262	854	63	949	-	-	40,055
Retiros y/o ajustes	-	-	(577)	(194)	-	-	-	-	(771)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2018 (reexpresado)</b>	<b>-</b>	<b>12,491</b>	<b>791,486</b>	<b>4,833</b>	<b>472</b>	<b>4,386</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>813,668</b>
Saldos al 1 de enero de 2019	-	12,491	791,486	4,833	472	4,386	-	-	813,668
Reconocimiento del activo por derecho de uso de la NIIF 16	-	113	-	272	-	-	-	-	385
<b>Saldo ajustado al 1 de enero de 2019</b>	<b>-</b>	<b>12,604</b>	<b>791,486</b>	<b>5,105</b>	<b>472</b>	<b>4,386</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>814,053</b>
Adiciones	-	1,213	39,031	1307	66	920	83	-	42,620
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>-</b>	<b>13,817</b>	<b>830,517</b>	<b>6,412</b>	<b>538</b>	<b>5,306</b>	<b>83</b>	<b>-</b>	<b>856,673</b>
<b>Importe en libros</b>									
<b>Al 1 de enero de 2018 (reexpresado)</b>	<b>9,222</b>	<b>20,233</b>	<b>751,461</b>	<b>3,601</b>	<b>786</b>	<b>9,288</b>	<b>4,708</b>	<b>63,091</b>	<b>862,390</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2018 (reexpresado)</b>	<b>9,222</b>	<b>20,198</b>	<b>772,293</b>	<b>3,065</b>	<b>780</b>	<b>9,425</b>	<b>3,993</b>	<b>89,071</b>	<b>908,047</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>9,222</b>	<b>23,133</b>	<b>782,650</b>	<b>3,257</b>	<b>723</b>	<b>9,970</b>	<b>6,104</b>	<b>94,904</b>	<b>929,963</b>

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018 y 1 de enero de 2018

Los edificios y otras construcciones y maquinaria y equipo incluyen obras de electrificación rural por un valor en libros de miles de S/ 212,094 (en miles de S/ 202,852 al 31 de diciembre de 2018) que fueron transferidos por el MEM en concordancia con la Ley N° 28749, Ley de Electrificación Rural y su Reglamento D.S. N° 025-2007-EM y otras entidades gubernamentales (nota 19).

Las unidades de reemplazo incluyen postes, tableros, transformadores y otros bienes que constituyen componentes importantes de los activos una vez que están instalados.

**B. Obras en curso**

Las obras en curso corresponden principalmente a un total de 131 obras por miles de S/ 94,904 (37 obras destinadas a proyectos de mantenimiento de infraestructura eléctrica por miles de S/ 34,656 y 94 obras destinadas a proyectos de ampliación de la frontera eléctrica por miles de S/ 60,248. Al 31 de diciembre de 2018, las obras en curso incluyen un total de 81 obras por miles de S/ 89,071 (36 obras destinadas principalmente a proyectos de ampliación y remodelación de redes eléctricas por miles de S/ 43,618 y 42 obras destinadas a proyectos de renovación de redes secundarias por miles de S/ 45,388 y 3 obras para el acondicionamiento y remodelación de ambientes institucionales por miles de S/ 65.

Durante el 2019, la Empresa activó los siguientes proyectos:

<i>En miles de soles</i>	<b>2019</b>
▪ "Renovación de postes de madera y cable de aluminio conductor de entrada de servicio, en redes de media tensión por distancia de seguridad en el alimentador Cq-01, en la localidad De Chuquibambilla, Distrito De Chuquibambilla, Provincia Grau, Departamento Apurímac"	1,230
▪ 370107002162 Reub Desi Mt Y Bt Pisac Ari	1,346
▪ "Mejoramiento Del Alimentador LI-01 Tramo Chamaca Velille"	1,073
▪ Renovación y mejoramiento del sistema de A.P. Valle Vilcanota Tramo Quiquijana - Marangani.	61
▪ Mejoramiento de sistema de distribución eléctrica: subsanación de metas 2017 Proc. 228 Anta: RP Y SSEE	87
▪ Renovación De Redes De M.T., Bt Localidad de Wilcapata Cusco	16
▪ Ampliación del servicio de electrificación rural de redes primarias y redes secundarias de las localidades de Pahuaya, Acobamba y Molle del Distrito de Chahuanca, Provincia de Aymaraes - Departamento de Apurímac	424
▪ Proyecto: Ampliación y mejoramiento de redes de distribución primaria y secundaria de la localidad de Huancabamba del Distrito de José María Arguedas de Provincia de Andahuaylas Departamento de Apurímac	1,700
▪ Ampliación red primaria y secundaria del servicio de energía eléctrica de la UU.VV. Tapaya del Distrito de Andahuaylas - Provincia de Andahuaylas – Departamento de Apurímac	650
▪ Mejoramiento y ampliación del sistema electrificación rural de la Provincia del Manu - Línea Primaria En 22.9 Kv.	1,527
▪ Subsanación Metas 2015 de deficiencias en M.T. Procedimiento 228 La Convención, Urubamba, Pisac - Cusco.	313
▪ Renovación L.M.T. Y R.P. Alimentador Cq-03 II Etapa.	2,443
▪ Reforzamiento en media tensión de la Comunidad Campesina De Huisa Ccollana.	237
▪ Cambio de nivel de tensión De 22.9 Kv. A 13.2 Kv. en la periferia de la Ciudad De Abancay.	3,511
▪ Renovación de A.P. Sectores Típicos 2 Y 3 - IV Etapa y Sector Rural de las localidades Iberia, Alerta, Alegría Y Planchon.	2,285
▪ R.P. Y SS.EE. Mejoramiento y ampliación del sistema de electrificación rural En 8 localidades del distrito de Livitaca-Chumbivilcas.	165
▪ Renovación R.P. Y SS.EE. de las comunidades de Sillota, Raqchi, Colca, Antisuyo I, Huacaytaqui, Moccoraisí I Y Moccoraisí II.	2,173
▪ Renovación postes madera y cable en Mt Cq-01	806

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y de 2018

<i>En miles de soles</i>	<b>2019</b>
▪ Renovación cable eléctrico de aluminio desnudo Ra	2,836
▪ Subsanación. Metas 2016 Mt Abancay Proceso 228	3,282
▪ Adquisición Transformador Potencia Set en Uripipata	2,182
▪ AMYPES Equipos Set Uripipata Huaru Oropes	8,260
▪ AEI Servidores Archivos SIELSE MGD 85-19	246
▪ Mejor. Gabinetes Telecomunicaciones SCADA 110-19	87
▪ Reparación de Transformadores de Distribución 100-2017	975
▪ AMYPES Equipos Protección Control 122-18	1,462
▪ Adquisición instrumentos de concentración de datos Para Set MDD	232
	<b>39,609</b>

Durante el 2018, la Empresa activó los siguientes proyectos:

<i>En miles de soles</i>	<b>2018</b>
▪ Instalación de Sub Sistema en red secundaria Asociación Mirador Condebambilla	19
▪ AMYPES Seccionadores bajo carga 264-2 Zn	454
▪ AP Y MJOR Sistema eléctrico Inter Comunidades Campesinas	4,186
▪ Acondicionamiento de Ambientes Sede Institucional Puerto Maldonado.	584
▪ Reno de Red MED TEN por DMS S.E. Quisp.	1,402
▪ Remodelación De RDS de MT Y BT Mollepata	347
▪ Instalación de Servidor de energía Eléctrica Hatunpampa	1,273
▪ Renovación Red primaria y secundaria en la comunidad de San Sebastián de Llusco Collana - Chumbivilcas.	968
▪ Ampliación RDS MTYBT 04 Provincia DI Departamento Apurímac	9,218
▪ AMYPES Interruptores Re cierre 234-201 Zn	1,705
▪ Renovación mejora subsistema RP RS Renovación MEJ. Subsistema Iberia	4,155
▪ Ampliación de RS Y R.P. de 16 Localidades, 4 Provincias De Cusco, Anta, Espinar Y Cotabambas.	3,975
▪ Electrificación SFVD en la zona rural de los distritos de Ocongate, Ccarhuayo, Velille, Chamaca, Ccapacmarca, Paruro, Quiñota Y Livitaca.	10,841
▪ Cambio Postes Reubicación LMT Radio Inti Raymi	11
▪ Renovación de redes secundarias alimentador Ta-07.	2,873
▪ Renovación estructuras M.T. Alimentador Ca-01 Mollepata Ancahuasi.	1,723
▪ Renovación de redes De B.T Y M.T. Cusco Y Sectores I Etapa Valle Sagrado	2,748
▪ Reubicación de infraestructura eléctrica de media y baja tensión Andahuaylas - Huancabamba.	856
▪ Transformador Elevador 0.46/22.9 Kv-1600Kva	153
▪ R.P., SS. EE Y RS. Instalación del sistema de electrificación rural de los sectores Callatiac Central, Puccacocha, Mayuhuasi Central y Sector Anilmayo De La Comunidad de Callatiac.	736
	<b>48,227</b>

**C. Activos por derecho de uso**

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>Edificios y otras construcciones</b>	<b>Equipos diversos</b>	<b>Unidades de transporte</b>	<b>Total</b>
Balance al 1 de enero	5.A	460	181	1,428	2,069
Cargo por depreciación del año		115	19	425	559
		<b>345</b>	<b>162</b>	<b>1,003</b>	<b>1,510</b>

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y de 2018

**i. Importe reconocido en estado de resultados**

<i>En miles de soles</i>	<b>2019</b>
<b>2019 - Arrendamientos bajo NIIF 16</b>	
Gasto por depreciación de activos por derecho de uso (incluido en el costo de servicio)	559

**D. Garantías**

Al 31 de diciembre de 2019, de 2018 y 1 de enero de 2018, la Empresa no tienen propiedades, planta o equipo que se encuentren garantizando el cumplimiento de obligaciones.

**E. Seguros**

Al 31 de diciembre de 2019, de 2018 y 1 de enero de 2018, la Empresa mantiene seguros vigentes sobre sus principales activos, de conformidad con las políticas establecidas por la Gerencia. En opinión de la Gerencia, sus políticas de seguros son consistentes con la práctica internacional en la industria.

**F. Gasto por depreciación**

Los gastos de depreciación han sido distribuidos de la siguiente forma:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2019</b>	<b>2018 (reexpresado)</b>
Costo de servicio	23	41,840	38,980
Gastos de administración	24	410	614
Gastos de ventas	25	370	461
		<b>42,620</b>	<b>40,055</b>

Durante el año 2019, la Empresa revisó la vida útil de los activos fijos totalmente depreciados, por lo que la vida útil esperada de estos activos aumentó revirtiendo la depreciación acumulada al 1 de enero de 2018 por miles de S/ 10,946 y la depreciación correspondiente al año 2018 por miles de S/ 262 (nota 34(a)).

**G. Pérdida por deterioro**

La Gerencia efectuó una evaluación sobre el estado de uso de sus propiedades, planta y equipo, y no ha encontrado indicios adicionales de deterioro en el valor de los mismos.

**13. Préstamos y Obligaciones**

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2019</b>	<b>2018 (reexpresado)</b>	<b>1 de enero 2018 (reexpresado)</b>
<b>Parte corriente</b>				
Pagarés		-	44,500	35,000
Préstamo del accionista	17.C	16,191	-	8,031
Pasivos por arrendamiento		594	-	-
		<b>16,785</b>	<b>44,500</b>	<b>43,031</b>
<b>Parte no corriente</b>				
Préstamo del accionista	17.C	-	-	13,098
Pasivos por arrendamiento		960	-	-
		<b>960</b>	<b>-</b>	<b>13,098</b>

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y de 2018

**A. Pagarés**

Comprende lo siguiente

	Moneda de origen	Tasa anual %	Fecha de Vencimiento	2018 (reexpresado)	1 de enero de 2018 (reexpresado)
<i>En miles de soles</i>					
Banco Continental	S/	3.02	Junio 2019	32,000	-
Banco de Crédito del Perú	S/	2.71	Mayo 2019	12,500	-
Scotiabank del Perú S.A.A.	S/	3.25	Abril y diciembre. 2018	-	35,000
				<b>44,500</b>	<b>35,000</b>

Los pagarés están denominados en soles y fueron obtenidos, principalmente, para capital de trabajo y garantizar sus operaciones para la continuidad de la prestación de servicios. La Empresa, no tienen garantías específicas, restricciones para su utilización, ni condiciones que la Empresa deba cumplir.

**B. Pasivos por arrendamiento financiero**

Los pasivos por arrendamiento se pagaron de la siguiente manera.

	2019		
	Pagos mínimos futuros de arrendamiento	Intereses	Valor presente de los pagos mínimos de arrendamiento
<i>En miles de soles</i>			
Menos de un año	548	46	594
Entre uno y cinco años	906	54	960
	<b>1,454</b>	<b>100</b>	<b>1,554</b>

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018 y 1 de enero de 2018

**C. Conciliación entre cambios en los pasivos y flujos de efectivo surgidos de actividades de financiación**

A continuación, se presenta la conciliación del movimiento de los préstamos y obligaciones con el flujo de efectivo derivado de las actividades de financiación por los años terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

	<b>Pasivo</b>				
	<b>Préstamos y obligaciones</b>	<b>Convenio de transferencias de recursos – MEM</b>	<b>Capital</b>	<b>Resultados acumulados</b>	<b>Total</b>
<i>En miles de soles</i>					
<b>Saldo ajustado al 1 de enero de 2018</b>	56,130	70,082	338,737	146,050	610,999
<b>Cambios por flujos de efectivo de financiamiento</b>					
Convenio de transferencia de recursos Ministerio de Energía y Minas	-	49,943	-	-	49,943
Pagos de préstamos bancarios	(52,500)	-	-	-	(52,500)
Préstamos recibidos	62,000	-	-	-	62,000
Pagos de préstamos recibidos de FONAFE	(21,130)	-	-	-	(21,130)
Dividendos pagados	-	-	-	(56,550)	(56,550)
<b>Total cambio por flujos de efectivo de financiamiento</b>	<b>(11,630)</b>	<b>49,943</b>	<b>-</b>	<b>(56,550)</b>	<b>(18,237)</b>
<b>Total otros cambios relacionados con pasivos</b>	<b>-</b>	<b>(57,063)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(57,063)</b>
<b>Total otros cambios relacionados con patrimonio</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>41,120</b>	<b>69,450</b>	<b>110,570</b>
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>44,500</b>	<b>62,962</b>	<b>379,857</b>	<b>158,950</b>	<b>646,269</b>
<b>Saldo ajustado al 1 de enero de 2019</b>	44,500	62,962	379,857	158,950	646,269
<b>Cambios por flujos de efectivo de financiamiento</b>					
Convenio de transferencia de recursos Ministerio de Energía y Minas	-	12,658	-	-	12,658
Pagos de préstamos bancarios	(74,500)	-	-	-	(74,500)
Préstamos recibidos	30,000	-	-	-	30,000
Prestamos recibidos de FONAFE	48,881	-	-	-	48,881
Pagos de préstamos recibidos de FONAFE	(32,690)	-	-	-	(32,690)
Aporte de capital	-	-	30,001	-	30,001
Dividendos pagados	-	-	-	(49,041)	(49,041)
<b>Total cambio por flujos de efectivo de financiamiento</b>	<b>(28,309)</b>	<b>12,658</b>	<b>30,001</b>	<b>(49,041)</b>	<b>(34,691)</b>
<b>Total otros cambios relacionados con pasivos</b>	<b>1,554</b>	<b>(19,675)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(18,121)</b>
<b>Total otros cambios relacionados con patrimonio (resultado del período, reserva legal y otros)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>53,862</b>	<b>53,862</b>
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>17,745</b>	<b>55,945</b>	<b>409,858</b>	<b>163,771</b>	<b>647,319</b>

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018 y 1 de enero de 2018

**14. Cuentas por Pagar Comerciales**

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2019</b>	<b>2018 (reexpresado)</b>
<b>Facturas por pagar</b>			
Terceros		14,804	15,040
Partes relacionadas	17.C	7,193	6,218
<b>Facturas por emitir</b>			
Compra de energía		18,958	17,600
Compra de bienes y servicios		935	3,711
		<b>41,890</b>	<b>42,569</b>

Las cuentas por pagar comerciales se originan principalmente por adquisición de energía, suministros y contratistas ejecutores de proyectos de inversión. Están denominadas principalmente en moneda nacional, tienen vencimiento corriente, no generan intereses y no tienen garantías específicas, excepto por las garantías recibidas por los contratistas (cartas fianzas).

**15. Otras Cuentas por Pagar**

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2019</b>	<b>2018 (reexpresado)</b>	<b>1 de enero de 2018 (reexpresado)</b>
<b>Parte corriente</b>				
Impuestos y contribuciones (a)		18,822	8,666	5,982
Fondo por mantenimiento y reposición de medidores (b)		7,668	7,076	5,930
Depósitos en garantía (c)		5,350	6,271	6,710
Compensación por calidad (d)		1,712	1,479	1,017
Cobranza por encargo – Ley 28749		729	641	1,165
Contribuciones reembolsables		725	733	756
Dividendos por pagar		389	142	22,388
Cargo de Afianzamiento de la Seguridad Energética – CASE		-	169	6,624
Convenio de transferencias de recursos – MEM (e)		-	-	9,795
Otras cuentas por pagar		2,037	572	272
		<b>37,432</b>	<b>25,749</b>	<b>60,639</b>
<b>Parte no corriente</b>				
Convenio de transferencias de recursos – MEM (e)		55,945	62,962	60,287
Impuesto a las ganancias	5.B	4,524	-	-
Fondo por mantenimiento y reposición de medidores (b)		4,621	4,198	5,074
		<b>65,090</b>	<b>67,160</b>	<b>65,361</b>

(a) Corresponden a las obligaciones por impuestos del Gobierno Central, contribuciones a instituciones públicas, impuestos y contribuciones municipales entre otros.



**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

- (b) Corresponde a los anticipos recibidos de usuarios por el mantenimiento y reposición de los medidores de los clientes, dicha obligación está compuesta por el costo del medidor y acometida de instalación en un plazo de 30 años.
- (c) Corresponde principalmente a las retenciones que realiza la Empresa a sus contratistas como garantía del fiel cumplimiento de los contratos suscritos (obras, bienes y servicios), las cuales serán reembolsadas al término de la misma.
- (d) Comprende a la provisión por compensación a sectores urbanos por calidad de producto y suministro correspondiente por miles de S/ 1,712, por miles de S/ 1,387 al 31 de diciembre de 2018 y por miles de S/ 792 al 1 de enero de 2018.
- (e) Comprende transferencias de recursos del Ministerio de Energía y Minas (MEM) destinados a implementar mejoras en obras ejecutadas por la DGER:

<i>En miles de soles</i>	<b>2019</b>
<b>Proyecto</b>	
Instalación servicio de energía eléctrica sistema convencional en comunidad de Pumamarca, Hatumpampa distrito de Tambobamba – Apurímac	3
Mejoramiento y ampliación del SER en 22 localidades del distrito de Iwitaca - Chumbivilcas-Cusco	1,057
Instalación del SER mediante sistema convencional en los sectores de Ucayani y Saripampa de la comunidad campesina de Quisni distrito de Marangani- Canchis- Cusco	314
Instalación del SER de 8 localidades distrito de Chamca Chumbivilcas Cusco	1,146
Ampliación del servicio de energía eléctrica en localidades de San Lorenzo, Alerta, la Novia, Shiringayoc, La merced, La Sabeja, San Pedro, Santa María distrito de Tahuamanu- madre de Dios	1,694
Instalación del SER mediante sistema convencional en las comunidades de Chupani y Chaullacocha del distrito de Urubamba provincia de Urubamba Cusco	674
Elaboración del estudio del proyecto de ampliación de la SET Chahuares, Línea de transmisión 60 Kv Chahuares Kiteni y Subestaciones de la Convención departamento del Cusco	68
Mejoramiento de líneas primarias, redes secundarias de las localidades de Kosñipata y Salvación, departamentos del Cusco y Madre de Dios	1,427
Ampliación y mejoramiento del sistema de SER de las localidades de Boca Colorada, Punkiri Chico, Pukiri, Puerto Luz, San Jose de Karene, y San Juan Grande del distrito del Manu Madre de Dios	1,659
Ampliación de SET de Chahuares, Línea de Transmisión 60 Kv Chahuares Kiteni y Sub estación de Kiteni distrito de Echarati provincia de la Convención Cusco	36,196
Sistema de Electrificación Rural de 30 localidades de los distritos de Santo tomas y Quiñota provincia de Chumbivilcas – Cusco	4,408
Instalación y ampliación del servicio de energía eléctrica en 21 asentamientos humanos del sector de Triunfo distrito de Piedras, provincia de Tambopata región Madre de Dios	7,299
	<b>55,945</b>

Al 31 de diciembre 2019 y de 2018, la Empresa ha ejecutado el importe de S/ 11,894 y S/ 11,460 respectivamente, que se encuentran registradas en Obras en Curso de las Propiedades, planta y equipo.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y de 2018

Los recursos dinerarios recibidos del Ministerio de Energía y Minas – MEM durante los años 2019, 2018 y al 1 de enero de 2018, para la ejecución de los siguientes proyectos corresponde a:

Durante 2019

- Mediante resolución Ministerial 152-2019/MEM/DM con fecha 21 de mayo de 2019 autorizan la transferencia financiera por miles de S/ 5,325 para la ejecución del proyecto del Sistema de Electrificación Rural de 30 localidades de los distritos de Santo Tomas y Quiñota de la provincia de Chumbivilcas departamento del Cusco.
- Mediante resolución Ministerial 200-2019/MEM/DM con fecha 27 de junio de 2019 autorizan la transferencia financiera por miles de S/ 7,299 para la ejecución del proyecto del Sistema de Instalación y ampliación del servicio de energía eléctrica en 21 asentamientos humanos del sector del Triunfo, distrito de Piedras, provincia de Tambopata del departamento de Madre de Dios.

Durante 2018:

- Mediante convenio RM 544-2017 con fecha 5 de enero de 2018 autorizan la transferencia financiera por miles de S/ 6,804 para la ejecución del proyecto ampliación y mejoramiento del SER de las localidades de Boca colorada, Punkiri, Pukiri, Puerto Luz San Jose de Karene y San Juan Grande, del distrito de Madre de Dios, provincia de Manu, departamento de Madre de Dios.
- Mediante convenio R.M. N° 400-2018-MEM/DM se autoriza la transferencia financiera por miles de S/ 43,139, a favor de la Empresa para el desarrollo del proyecto de electrificación en el departamento del Cusco “Ampliación del SET Chahuares, Línea De Transmisión 60 Kv Chahuares - Kiteni Y Subestación Kiteni del Distrito de Echarati, Provincia De La Convención del departamento De Cusco. Durante el período 2018, la Empresa inició la construcción de los proyectos.

Al 1 de enero de 2018:

- Mediante convenio R.M. 069-2017/MEM/DM autorizan la transferencia financiera de S/ 6,875 mil, para ejecución de los proyectos de Mejoramiento y ampliación del SER en 22 localidades del distrito de Iwitiaca- Chumbivilcas Cusco, Instalación del SER en sectores de Callatiac, Pucacocha, Mayuhuasi sector de Anilmayoc distrito de Quiquijana- Quispicanchis- Cusco. Instalación del SER mediante sistema convencional en los sectores de Ucayali y Saripampa de la comunidad campesina de Quisni distrito de Marangani- Canchis- Cusco.
- Mediante convenio R.M. 204-2017 MEM/DM autorizan la transferencia financiera de S/ 3,734 mil para la ejecución de los proyectos Instalación del SER de 8 localidades distrito de Chamca Chumbivilcas Cusco.
- Mediante convenio R.M. 205-2017 MEM/DM autorizan la transferencia financiera de S/ 6,479 mil, para la ejecución de los proyectos Ampliación del servicio de energía eléctrica en localidades de San Lorenzo, Alerta, la Novia, Shiringayoc, La merced, La Sabea, San Pedro, Santa María distrito de Tahuamanu- Madre de Dios.
- Mediante convenio R.M. 255-2017 MEM/DM autorizan la transferencia financiera de S/ 2,043 mil para la ejecución de los proyectos Instalación del SER mediante sistema convencional en las comunidades de Chupani y Chaullacocha del distrito de Urubamba provincia de Urubamba Cusco.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y de 2018

- Mediante convenio R.M. 500-2017 MEM/DM autorizan la transferencia financiera de S/ 3,869 mil, para la ejecución de los proyectos Mejoramiento de líneas primarias, redes secundarias de las localidades de Kosñipata y Salvación, departamentos del Cusco y Madre de Dios.

**16. Beneficios a los Empleados**

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>2019</b>	<b>2018 (reexpresado)</b>
<b>Parte corriente</b>		
<b>Beneficios a corto plazo</b>		
Participación de los trabajadores	6,335	4,436
Vacaciones por pagar	1,702	1,836
Bono por convenio de gestión (a)	2,480	2,279
Administradora de Fondo de Pensiones	148	154
EsSalud	146	143
<b>Plan de beneficios definidos</b>		
Pensiones de jubilación - Ley N° 20530 (b)	946	955
<b>Otros beneficios a largo plazo</b>		
Provisión por bonificación de quinquenios (c)	267	415
<b>Beneficios por terminación</b>		
Compensación por tiempo de servicios	244	243
Desvinculación laboral	21	-
	<b>12,289</b>	<b>10,461</b>
<b>Parte no corriente</b>		
<b>Plan de beneficios definidos</b>		
Pensiones de jubilación - Ley N° 20530 (b)	7,549	7,914
<b>Otros beneficios a largo plazo</b>		
Provisión por bonificación de quinquenios (c)	543	1,637
	<b>8,092</b>	<b>9,551</b>

- (a) Corresponde a la provisión de un bono para sus trabajadores sobre la base del cumplimiento de indicadores y metas establecidos en el Convenio de Gestión suscrito entre las Empresa y FONAFE.
- (b) La obligación por pensiones de jubilación corresponde a la estimación efectuada de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 026-2003-EF de 28 de febrero de 2003. Mensualmente esta provisión es reducida por los pagos de pensiones efectuados a los pensionistas y al final de año es ajustado de acuerdo al cálculo actuarial efectuado por la Oficina de Normalización Provisional (ONP).

El Movimiento del pasivo por el Plan de beneficios definidos, se muestra a continuación:

<i>En miles de soles</i>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Saldo al 1 de enero	8,869	9,376
Costo del servicio presente	572	505
Pago de beneficios	(946)	(1,012)
<b>Saldo final</b>	<b>8,495</b>	<b>8,869</b>

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y de 2018

**Supuestos actuariales**

- Las tablas de mortalidad que se utilizan en los cálculos actuariales, son las tablas peruanas aprobadas por la SBS mediante RM N° 757-2006-EF/15 y modificadas mediante RM N° 146-2007-EF/15 y las tablas de mortalidad chilenas aprobadas mediante Resolución N° 309-93-SBS, definidas como:
    - SP-2005 cuando se trata de titular.
    - SP-2005 cuando se trata de beneficiarios.
    - MI-85-H y MI-85-M cuando se trata de una persona inválida, sea éste hombre o mujer, respectivamente.
  - El cálculo de las reservas pensionarias para pensionistas y/o probables contingencias ha sido realizado con un monto máximo de pensión equivalente a 2 (dos) Unidades Impositivas Tributarias (UIT).
  - La tasa de descuento utilizada es del 5.0%.
- (c) De acuerdo al Acta de Solución del Convenio Colectivo del año 2012, la Empresa acordó otorgar cada cinco años de servicio una bonificación por tiempo de servicio, de la siguiente manera:

<b>Al cumplir</b>	<b>% Sobre la remuneración básica</b>
Cinco (5) años	25
Diez (10) años	50
Quince (15) años	75
Veinte (20) años	100
Veinticinco (25) años	125
Treinta (30) años	150

**17. Partes Relacionadas**

Comprende lo siguiente:

**A. Controladora y controladora principal**

Durante 2019, la parte mayoritaria de las acciones de la Empresa corresponden al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE.

**B. Transacciones con personal clave de la Gerencia**

**i. Transacciones con personal clave de la Gerencia**

Durante los años terminados al 31 de diciembre de 2019 y de 2018 y 1 de enero de 2018, la Empresa no ha efectuado préstamos con la Gerencia de la Empresa.

**ii. Compensación del personal clave de la Gerencia**

La compensación recibida por el personal clave incluye a los Directores y personal gerencial, la cual se compone de lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>2019</b>	<b>2018 (reexpresado)</b>
Beneficios a los empleados a corto plazo	2,750	2,191
	<b>2,750</b>	<b>2,191</b>

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y de 2018

La compensación del personal clave de la gerencia incluye sueldos y beneficios distintos del efectivo.

**C. Transacciones con empresas relacionadas**

Comprende lo siguiente:

	Valor de transacción para el		Saldo pendiente de cuentas	
	año terminado el 31 de		por cobrar comerciales al	
	diciembre (nota 22)		31 de diciembre (nota 9)	
<i>En miles de soles</i>	2019	2018 (reexpresado)	2019	2018 (reexpresado)
<b>Ingreso por distribución de energía</b>				
Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A.	751	702	80	71
Banco de la Nación	625	622	51	51
Otros	734	118	72	19
	<b>2,110</b>	<b>1,442</b>	<b>203</b>	<b>141</b>
<b>Peajes de líneas de transmisión</b>				
Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A.	415	320	-	-
	<b>415</b>	<b>320</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
	<b>2,525</b>	<b>1,762</b>	<b>203</b>	<b>141</b>

	Valor de transacción para el		Saldo pendiente de cuentas	
	año terminado el 31 de		por cobrar comerciales al	
	diciembre (nota 28)		31 de diciembre (nota 9)	
<i>En miles de soles</i>	2019	2018 (reexpresado)	2019	2018 (reexpresado)
<b>Ingreso por soporte y mantenimiento y Otros</b>				
Empresa de Electricidad del Perú S.A.	-	101		
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur S.A.	328	403	35	119
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno S.A.A.	303	280	51	55
Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.	232	236	22	46
Empresa Concesionaria de Electricidad de Ucayali S.A.	136	170	15	25
Electricidad del Norte S.A.	-	11		
Electricidad del Noroeste del Perú S.A.	-	2		
Electricidad del Oriente S.A.	-	5		
	<b>999</b>	<b>1,208</b>	<b>123</b>	<b>245</b>

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y de 2018

	Valor de transacción para el año terminado el 31 de diciembre (nota 23)		Saldo pendiente de cuentas por pagar comerciales al 31 de diciembre (nota 14)	
	2019	2018 (reexpresado)	2019	2018 (reexpresado)
<i>En miles de soles</i>				
<b>Compra de energía</b>				
Empresa de Electricidad del Perú S.A.	73,387	62,150	6,196	5,398
Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A.	3,958	4,622	337	327
Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A.	2,110	2,479	401	336
	<b>79,455</b>	<b>69,251</b>	<b>6,934</b>	<b>6,061</b>
<b>Peaje</b>				
Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A.	2,387	1,950	-	-
	<b>2,387</b>	<b>1,950</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Otros gastos</b>				
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.	1,626	1,668	152	130
Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A.	84	115	-	19
Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.	85	84	-	7
Banco de la Nación	-	72	-	-
Otros	-	43	107	1
	<b>1,795</b>	<b>1,982</b>	<b>259</b>	<b>157</b>
	<b>83,637</b>	<b>73,183</b>	<b>7,193</b>	<b>6,218</b>

	Valor de transacción para el año terminado el 31 de diciembre (nota 31)		Saldo pendiente de préstamos y obligaciones al 31 de diciembre (nota 13)	
	2019	2018 (reexpresado)	2019	2018 (reexpresado)
<i>En miles de soles</i>				
<b>Gastos financieros</b>				
FONAFE - Préstamos (a)	988	783	16,191	-
	<b>988</b>	<b>783</b>	<b>16,191</b>	<b>-</b>

- (a) Al 31 de diciembre de 2019, el saldo de las cuentas por pagar corresponde a un préstamo otorgado por miles de S/ 48,881, para el pago de dividendos al mayor accionista FONAFE, los cuales generaban intereses a una TEA del 3.25%

## 18. Provisiones

Comprende lo siguiente:

	2019	2018 (reexpresado)
<i>En miles de soles</i>		
Provisión por demandas laborales	172	113
Provisión por demandas administrativas – OSINERGMIN	7,869	3,901
Provisión por procesos arbitrales	95	-
Provisión por demandas civiles	350	4,343
	<b>8,486</b>	<b>8,357</b>

En opinión de la Gerencia de la Empresa y de sus asesores legales, excepto por lo mencionado anteriormente, no existen juicios ni demandas importantes pendientes de resolver, u otras contingencias probables en contra de la Empresa al 31 de diciembre de 2019 y de 2018.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y de 2018

El movimiento de las provisiones fue como sigue:

<i>En miles de soles</i>		<b>2019</b>	<b>2018 (reexpresado)</b>
Saldo inicial		8,357	7,194
Adiciones		4,999	2,666
Pagos efectuados		(4,870)	(1,503)
<b>Saldo final</b>		<b>8,486</b>	<b>8,357</b>

Las adiciones del año 2019 y 2018 corresponden principalmente a provisiones por multas derivadas de fiscalizaciones del OSINERGMIN.

Las adiciones del año se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2019</b>	<b>2018 (reexpresado)</b>
Gasto de administración	28	1,138	2,666
Gasto de venta	25	3,861	
		<b>4,999</b>	<b>2,666</b>

## 19. Ingreso Diferido

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>		<b>2019</b>	<b>2018 (reexpresado)</b>
Subsidios en obra		212,094	202,852
Obras encargadas por terceros		-	91
		<b>212,094</b>	<b>202,943</b>

- A. La Empresa registra como ingresos diferidos las obras subsidiadas por entidades gubernamentales y se devenga en función a la vida útil del activo a partir del momento de su uso. El movimiento en los años 2019 y de 2018, es el siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2019</b>	<b>2018 (reexpresado)</b>
Saldo inicial		202,853	145,437
Adiciones (b)		15,812	63,319
Transferencia a resultados (a)	28	(6,571)	(5,904)
<b>Saldo final</b>		<b>212,094</b>	<b>202,852</b>

- (a) Las amortizaciones corresponden a las transferencias a otros ingresos por la amortización de los subsidios de obras de Electrificación Rural.
- (b) Las adiciones del año, comprende principalmente la transferencia dineraria y en obras de parte del Ministerio de Energía y Minas, Gobiernos Regionales y Gobiernos legales. Los principales proyectos son:

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y de 2018

**Período 2019**

- Mejoramiento y ampliación del SER en 22 localidades del distrito de Iwítaca- Chumbivilcas- Cusco por miles de S/ 1,727.
- Instalación del SER de 8 localidades distrito de Chamca Chumbivilcas Cusco por miles de S/ 282.
- Mejoramiento de líneas primarias, redes secundarias de las localidades de Kosñipata y Salvación, departamentos del Cusco y Madre de Dios por miles de S/ 2,410.
- Ampliación y mejoramiento del sistema de SER de las localidades de Bboca Colorada, Punkiri Chico, Pukiri, Puerto Luz, San Jose de Karene, y San Juan Grande del distrito del Manu Madre de Dios por miles de S/ 1,622.
- Ampliación de SET de Chahuares, Línea de Transmisión 60 Kv Chahuares Kiteni y Sub estación de Kiteni distrito de Echarati provincia de la Convención Cusco por miles de S/ 6,944.
- Sistema de Electrificación Rural de 30 localidades de los distritos de Santo tomas y Quiñota provincia de Chumbivilcas – Cusco por miles de S/ 918.
- Sistema Eléctrico Rural Espinar V Etapa, departamento del Cusco por miles de S/ 941.
- Sistema Eléctrico Rural Chumbivilcas VI Etapa Departamento del Cusco por miles de S/ 973.

**Período 2018**

- Electrificación SFVD en la zona rural de los distritos de Ocongate, Ccarhuayo, Velille, Chamaca, Ccapacmarca, Paruro, Quiñota y Iwítaca, por aproximadamente por miles de S/ 8,831, aportado por el Ministerio de Energía y Minas.
- Ampliación de Redes de Media y Baja tensión Apurímac 2013-2015, por aproximadamente en miles de S/ 8,793, aportado por el Ministerio de Energía y Minas.
- Mejoramiento y ampliación del sistema de electrificación rural de la provincia de Manu - Madre de Dios, por aproximadamente en miles de S/ 6,570, aportado por el Ministerio de Energía y Minas.
- Instalación y ampliación del sistema eléctrico convencional en 21 localidades de los distritos de Tambopata, Laberinto, Inambari y Huapetue, provincias de Tambopata y Manu, por aproximadamente S/ 6,235 mil, aportado por el Ministerio de Energía y Minas.
- Electrificación P.S.E. Colorado, distrito Madre de Dios, por aproximadamente en miles de S/ 3,930, aportado por el Ministerio de Energía y Minas.
- Mejoramiento y ampliación del SER en 22 localidades del distrito de Iwítaca-Chumbivilcas-Cusco, por aproximadamente en miles de S/ 3,926, aportado por el Ministerio de Energía y Minas.
- Instalación y ampliación del servicio de energía eléctrica en las localidades de San Lorenzo, Alerta, La Novia, Shringayoc, La Merced, La Abeja, San Pedro y Santa María del distrito de Tahuamanu, por aproximadamente en miles de S/ 3,739, aportado por el Ministerio de Energía y Minas.



**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

- Plan Copesco Aeropuerto Internacional, por aproximadamente en miles de S/ 3,649.
- Ampliación y mejoramiento del sistema de SER de las localidades de Boca Colorada, Punkiri Chico, Pukiri, Puerto Luz, San Jose de Karene y San Juan Grande del distrito del Manu Madre de Dios, por aproximadamente en miles de S/ 3,522, aportado por el Ministerio de Energía y Minas.
- Mejoramiento Transitabilidad Avenida Evitamiento, por aproximadamente en miles de S/ 3,146, aportado por el Ministerio de Energía y Minas.
- Electrificación departamento de Apurímac sector Andahuaylas 04, por aproximadamente en miles de S/ 2,650, aportado por el Ministerio de Energía y Minas.
- Instalación del SER de 8 localidades distrito de Chamca, Chumbivilcas y Cusco, por aproximadamente en miles de S/ 2,306, aportado por el Ministerio de Energía y Minas.
- Instalación servicio eléctrico Hatunpampa, por aproximadamente en miles de S/ 1,254, aportado por el Ministerio de Energía y Minas.
- Instalación del servicio de energía eléctrica mediante el sistema convencional en las comunidades de Chupani y Chaullacochoa, por aproximadamente en miles de S/ 1,113 aportado por el Ministerio de Energía y Minas.

**20. Pasivo por Impuesto Diferido**

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>1 de enero de 2018 (reexpresado)</b>	<b>Resultado del período</b>	<b>31 de diciembre de 2018 (reexpresado)</b>	<b>Resultado del período</b>	<b>31 de diciembre de 2019</b>
<b>Activo diferido</b>					
Estimación para pérdidas crediticias esperadas	512	(96)	416	504	920
Provisión de vacaciones	438	104	542	445	987
Provisión de jubilación	2,766	(150)	2,616	-	2,616
Provisión por quinquenios	598	7	605	160	765
Provisión por contingencias	578	(155)	423	2,503	2,926
Otras provisiones	66	114	180	1,128	1,308
	<b>4,958</b>	<b>(176)</b>	<b>4,782</b>	<b>4,740</b>	<b>9,522</b>
<b>Pasivo diferido</b>					
Diferencia de tasas por depreciación de propiedades, planta y equipo	-	-	-	-	-
	(26,305)	(1,155)	(27,460)	(8,876)	(36,336)
	<b>(26,305)</b>	<b>(1,155)</b>	<b>(27,460)</b>	<b>(8,876)</b>	<b>(36,336)</b>
<b>Pasivo por impuesto diferido, neto</b>	<b>(21,347)</b>	<b>(1,331)</b>	<b>(22,678)</b>	<b>(4,136)</b>	<b>(26,814)</b>

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y de 2018

## 21. Patrimonio

### A. Capital emitido

Al 31 de diciembre de 2019, el capital está representado por 409,857,176 acciones comunes (379,856,219 al 31 de diciembre de 2018) de S/ 1.00 de valor nominal cada una, autorizadas, emitidas y pagadas pertenecientes al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial – FONAFE 408,618,226 acciones y accionistas privados 1,238,950 acciones.

<i>En miles de soles</i>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>FONAFE</b>		
Clase A	398,586,837	369,323,255
Clase B	10,002,761	9,267,488
Clase C	28,628	26,526
<b>Privados</b>		
Clase B	1,238,950	1,238,950
	<b>409,857,176</b>	<b>379,856,219</b>

Con fecha 5 de setiembre de 2019, la Junta General de Accionistas acordó el aumento de capital por miles de S/ 30,001 a través de nuevos aportes en efectivo proveniente de FONAFE quien es el titular de accionistas de las clases “A”, “B” y “C”.

De acuerdo a la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de diciembre de 2017, se acordó el aumento del capital social de la Empresa por miles de S/ 41,120 bajo la modalidad de nuevos aportes no dinerarios, concluyendo el proceso de suscripción preferente en diciembre 2018.

Los titulares de las acciones de la clase “A” tienen los siguientes derechos y obligaciones:

- (i) Pronunciarse sobre la gestión social y los resultados económicos del ejercicio anterior;
- (ii) Resolver sobre la aplicación de las utilidades;
- (iii) Elegir cuando corresponda a los miembros del Directorio y fijar su retribución;
- (iv) Designar o delegar en el Directorio la designación de los auditores externos; y
- (v) Resolver sobre los demás asuntos que le sean propios, conforme al Estatuto y sobre cualquier otro consignado en la convocatoria.

Las acciones de clase “B”, son aquellas que se encuentran inscritas en la Bolsa de Valores de Lima, las mismas que se encuentran incorporadas a la negociación bursátil, pero que a la fecha no han cotizado en el mercado.

Las acciones de la clase “C”, tiene los mismos derechos y obligaciones que las acciones “A”, a pesar de tener la menor participación del capital social. Asimismo esta clase de acción, confiere a su titular voto determinante en las siguientes decisiones de la Empresa: Cierre de la Empresa, incorporación de nuevos accionistas mediante cualquier modalidad, reducción de capital, emisión de obligaciones convertibles en acciones, inscripción de cualquier clase de acciones de la Empresa en la Bolsa de Valores, cambio de objeto social, transformación, fusión, escisión o disolución de la Empresa y constitución de garantías reales sobre bienes sociales para respaldar obligaciones distintas a las de la propia Empresa, y la elección de un director conforme a lo señalado en la Ley N° 26844.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y de 2018

**B. Capital adicional**

El capital adicional comprende los aportes en bienes recibidos del FONAFE, de acuerdo con la Ley N° 27170 - Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, que constituyen aportes del Estado para aumentar el capital social de la Empresa.

Estos aportes no dinerarios por concepto de obras de electrificación financiadas con recursos del Estado provienen del Ministerio de Energía y Minas y el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social-FONCODES, dentro del ámbito de concesión de la Empresa.

El capital adicional ha tenido el siguiente movimiento:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2019</b>	<b>2018 (reexpresado)</b>	<b>1 de enero de 2018 (reexpresado)</b>
Saldo inicial		4,386	45,506	51,376
Transferencias		-	-	-
A capital emitido	21.A	-	(41,120)	-
A resultado acumulado	34(e)	-	-	(5,870)
		<b>4,386</b>	<b>4,386</b>	<b>45,506</b>

**C. Reserva legal**

Según lo dispone la Ley General de Sociedades, se requiere que un mínimo del 10% de la utilidad distributable de cada ejercicio se transfiera a una reserva legal hasta que ésta sea igual al 20% del capital. La reserva legal puede ser usada únicamente para absorber pérdidas debiendo ser repuesta y no puede ser distribuida como dividendos, salvo en el caso de liquidación. De acuerdo con el artículo 229° de la Ley General de Sociedades, la Empresa puede capitalizar la reserva legal, pero queda obligada a restituirla en el ejercicio inmediato posterior en que se obtenga utilidades.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Empresa ha efectuado la transferencia a la reserva legal por miles de S/ 5,449 y miles de S/ 4,481 respectivamente.

**D. Resultados acumulados**

La política de dividendos se sujeta a la ley N° 27170 – Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, en su artículo 4° dispone que las subsidiarias del FONAFE, como la Empresa, deberán transferirle automáticamente antes del 30 de abril de cada año, el total de las utilidades distribuibles obtenidas en el ejercicio anterior, sobre la base de los estados financieros auditados.

En Junta General de Accionistas de fecha 24 de abril de 2019 se acordó distribuir dividendos por miles de S/ 49,041 correspondientes al año 2018.

En Junta General de Accionistas de fecha 17 de mayo de 2018 y Acuerdo de Directorio de 15 de junio de 2018, se acordó la distribución de dividendos por miles de S/ 34,304 correspondientes al año 2017.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y de 2018

**22. Ingresos de Actividades Ordinarias**

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2019</b>	<b>2018 (reexpresado)</b>
<b>Ingresos por distribución de energía</b>			
Distribución de energía a terceros (a)			
- Terceros		358,894	335,642
- Partes relacionadas	17.C	2,110	1,442
Alumbrado público (a)		27,675	24,125
Venta de energía – FOSE (b)		11,567	10,430
Peajes de líneas de transmisión (c)			
- Terceros		10,310	7,544
- Partes relacionadas	17.C	415	320
		<b>410,971</b>	<b>379,503</b>
<b>Ingresos por servicios complementarios</b>			
Cargo fijo (a)		23,293	21,735
Servicios complementarios (d)		15,039	14,949
Alquiler de postes		6,586	5,713
Mantenimiento y reposición (e)		3,902	4,243
		<b>48,820</b>	<b>46,640</b>
		<b>459,791</b>	<b>426,143</b>

- (a) La distribución de energía, el alumbrado público y el cargo fijo son conceptos regulados por el OSINERGMIN y se facturan a los usuarios sobre la base de las lecturas de los consumos de energía eléctrica en forma mensual.
- (b) Los ingresos por distribución de energía – FOSE, son transferencias recibidas por otras empresas distribuidoras de acuerdo a normas vigentes, las mismas que están supervisadas y conciliadas por OSINERMIN.
- (c) Los ingresos por peaje están relacionados a la facturación que se realiza por el uso de las Redes eléctricas de la Empresa.
- (d) Los ingresos por servicios complementarios corresponden principalmente a derechos de instalación, venta de medidores por costo del nuevo suministro solicitado por el cliente, el cual incluye el medidor, la acometida y la caja. Asimismo, ingresos por cortes y reconexiones que son facturados a los clientes morosos y comprende el costo por el trabajo realizado en el corte y reconexión; entre otros ingresos.
- (e) Los ingresos por mantenimiento y reposición son facturados al cliente de forma mensual y generan un fondo que se utiliza para reponer las acometidas y los medidores en un máximo de tiempo de 30 años.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y de 2018

**23. Costo de Servicio**

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2019</b>	<b>2018 (reexpresado)</b>
<b>Compra de energía</b>			
- Terceros		119,018	125,701
- Partes relacionadas	17.C	79,455	69,251
Depreciación	12.F	41,840	38,980
<b>Servicios prestados por terceros</b>			
Terceros	26	29,262	28,446
Partes relacionadas	17.C y 26	1,795	1,982
Gastos de personal	27	17,842	13,550
Cargas diversas de gestión		6,196	5,238
Mantenimiento y reposición		3,902	4,243
Combustibles y suministros diversos		4,871	3,658
<b>Peaje</b>			
- Partes relacionadas	17.C	2,387	1,950
- Terceros		2,902	1,735
Tributos		275	569
		<b>309,745</b>	<b>295,303</b>

**24. Gastos de Administración**

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2019</b>	<b>2018 (reexpresado)</b>
Gastos de personal	27	8,369	9,981
Servicios prestados por terceros	26	6,834	7,043
Cargas diversas de gestión		983	1,130
Depreciación	12.F	410	614
Combustible y suministros diversos		184	477
Amortización		215	215
Tributos		656	376
Provisión Contingencias Legales	18	1,138	2,666
		<b>18,789</b>	<b>22,502</b>

**25. Gastos de Ventas**

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2019</b>	<b>2018 (reexpresión)</b>
Servicios prestados por terceros	26	23,260	21,787
Gastos de personal	27	6,766	8,184
Tributos		4,525	4,403
Combustibles y suministros diversos		4,168	3,023
Cargas diversas de gestión		1,898	1,803
Depreciación	12.F	370	461
Provisión Contingencias Legales	18	3,861	-
		<b>44,848</b>	<b>39,661</b>

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y de 2018

**26. Servicio Prestado por Terceros**

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>2019</b>	<b>2018 (reexpresión)</b>
Gastos servicios comerciales	12,635	13,940
Gastos por servicios de mantenimiento	17,878	15,791
Gatos de operación de centrales y líneas de transmisión	5,505	4,925
Asesorías y consultorías	3,173	3,917
Servicios de comunicación	12,089	12,111
Servicio de vigilancia	3,958	3,115
Servicio de personal cooperativa	3,241	2,487
Viáticos	1,211	1,110
Mantenimiento (vehículos, edificios)	734	1,139
Otros servicios	727	723
	<b>61,151</b>	<b>59,258</b>

Los servicios prestados por terceros se encuentran distribuidos de la siguiente manera (expresado en miles de soles):

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2019</b>	<b>2018 (reexpresión)</b>
Costo de servicio	23	31,057	30,428
Gastos de administración	24	6,834	7,043
Gastos de ventas	25	23,260	21,787
		<b>61,151</b>	<b>59,258</b>

**27. Gastos de Personal**

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2019</b>	<b>2018 (reexpresión)</b>
Remuneraciones		9,072	9,058
Bonificaciones		4,795	4,815
Participación de trabajadores en utilidades		6,020	4,436
Bono por convenio de gestión	16	2,480	2,279
Gratificaciones		2,324	2,407
Aportaciones sociales		1,737	1,406
Vacaciones		1,413	1,721
Compensación por tiempo de servicios		1,375	1,368
Subvenciones económicas practicantes		1,034	1,052
Pensiones y jubilaciones	16	572	505
Dietas al directorio		350	243
Quinquenios		-	237
Asignación familiar		233	159
Otros		1,572	2,029
		<b>32,977</b>	<b>31,715</b>
<b>Número de trabajadores</b>		<b>264</b>	<b>271</b>

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y de 2018

Los gastos de personal se encuentran distribuidos de la siguiente manera (expresado en miles de soles):

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2019</b>	<b>2018 (reexpresión)</b>
Costo de servicio	23	17,842	13,550
Gastos de administración	24	8,369	9,981
Gastos de ventas	25	6,766	8,184
		<b>32,977</b>	<b>31,715</b>

## **28. Otros Ingresos**

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2019</b>	<b>2018 (reexpresión)</b>
Ingresos por subsidios	19	6,571	5,904
Impuesto general a las ventas por subsidios		3,422	-
Penalización proveedores		2,767	2,482
Recupero de compañías aseguradoras		1,481	-
Soporte técnico por sistema de atención al público - Sielse y otros servicios de partes relacionadas	17.C	999	1,208
Recupero de materiales y venta de materiales en desuso		1,168	-
Ejecución de garantías		777	1,145
Alquileres de equipos diversos		108	889
Donaciones		-	380
Otros		1,919	804
		<b>19,212</b>	<b>12,812</b>

## **29. Ingresos Financieros**

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>2019</b>	<b>2018 (reexpresión)</b>
Intereses por depósitos	68	157
Otros	3	23
	<b>71</b>	<b>180</b>

## **30. Gastos Financieros**

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2019</b>	<b>2018 (reexpresión)</b>
Intereses bancarios		653	1,474
Gastos por arrendamiento		49	-
Intereses por financiamiento del FONAFE	17.C	988	783
Intereses compensatorios y moratorios		5	129
		<b>1,695</b>	<b>2,386</b>

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y de 2018

### 31. Ganancia por Acción

La ganancia por acción básica se calcula dividiendo la utilidad neta del año entre el promedio ponderado del número de acciones comunes en circulación durante el año.

A continuación, se muestra el cálculo del promedio ponderado de acciones y de la utilidad por acción básica:

<i>En miles de soles</i>	<b>2019</b>	<b>2018 (reexpresión)</b>
<b>Numerador</b>		
Ganancia atribuible a las acciones comunes y de inversión	63,860	51,684
<b>Denominador</b>		
Promedio de acciones en circulación (comunes y de inversión en miles de unidades)	409,857	379,856
<b>Utilidad neta por acción básica (en Soles)</b>	<b>0.16</b>	<b>0.14</b>

La utilidad por acción diluida se calcula dividiendo la utilidad del año, atribuible a los accionistas de la Empresa entre el promedio ponderado de las acciones comunes en circulación, durante el período y fecha del estado de situación financiera, más el promedio ponderado de acciones comunes que hubieran sido emitidas si toda la acción.

### 32. Aspectos Tributarios

#### **Tasas impositivas**

- A. La Empresa está sujeta al régimen tributario peruano. Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la tasa del Impuesto a la Renta Corporativa es de 29.5 % sobre la renta neta imponible determinada por la Empresa.

Mediante Decreto Legislativo N° 1261, publicado el 10 de diciembre de 2016 y vigente a partir del 1 de enero de 2017, se modificó a 29.5% la tasa aplicable a las rentas corporativas.

Las tasas aplicables al Impuesto a la Renta Corporativo de los últimos ejercicios gravables son las siguientes:

Hasta el ejercicio 2014	30.0%
Para los ejercicios 2015 y 2016	28.0%
Para el ejercicio 2017 en adelante	29.5%

El referido Decreto estableció además la modificación de la tasa del Impuesto a la Renta aplicable a la distribución de dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades a 5%, esto para las utilidades que se generen y distribuyan a partir del 1 de enero de 2017.

Para el ejercicio 2019 y 2018, la tasa del Impuesto a la Renta para la distribución de dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades aplicable a las personas jurídicas no domiciliadas en Perú y las personas naturales es de 5% y 6.8%, respectivamente.



**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y de 2018

Las tasas aplicables al Impuesto a la Renta a los dividendos de los últimos ejercicios gravables son las siguientes:

Hasta el ejercicio 2014	4.1%
Para los ejercicios 2015 y 2016	6.8%
Para el ejercicio 2017 en adelante	5.0%

Se presumirá, sin admitir prueba en contrario, que la distribución de dividendos o de cualquier otra forma de distribución de utilidades que se efectúe corresponde a los resultados acumulados u otros conceptos susceptibles de generar dividendos gravados, más antiguos.

- B. De acuerdo a la legislación tributaria vigente en Perú, los sujetos no domiciliados tributan sólo por sus rentas de fuente peruana. Así, en términos generales, las rentas obtenidas por sujetos no domiciliados por servicios prestados en nuestro país se encontrarán gravadas con el Impuesto a la Renta con una tasa de 30% sobre base bruta, esto en tanto no corresponda la aplicación de un Convenio para Evitar la Doble Imposición (CDI) que haya suscrito el país y que se encuentre vigente. Al respecto, actualmente Perú ha suscrito CDIs con la Comunidad Andina, Chile, Canadá, Brasil, Portugal, Suiza, México y Corea del Sur.

Para efectos de los servicios de asistencia técnica o servicios digitales prestados por sujetos no domiciliados en favor de sujetos domiciliados resultará indistinto el lugar de prestación de los mismos y en todos los casos se encontrará gravado con el Impuesto a Renta con una tasa de 15% y 30% sobre base bruta, respectivamente. La tasa aplicable a los servicios de asistencia técnica será de 15%, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en la Ley del Impuesto a la Renta. Como se indicó en el párrafo anterior, la tasa de retención en estos casos puede variar o incluso puede resultar inaplicable la retención en caso se recurra a las disposiciones de un CDI vigente.

**Determinación del Impuesto a las Ganancias**

- C. La Empresa al calcular su materia imponible por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 y de 2018 ha determinado un impuesto a las ganancias por miles de S/ 33,741 (miles de S/ 24,865 por el año 2018).

El gasto por impuestos a las ganancias comprende:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2019</b>	<b>2018 (reexpresión)</b>
Corriente		33,741	24,865
Diferido	20	4,136	1,331
		<b>37,877</b>	<b>26,196</b>

A continuación, se presenta la reconciliación de la tasa efectiva el impuesto a las ganancias con la tasa tributaria:

<i>En miles de soles</i>	<b>2019</b>		<b>2018 (reexpresión)</b>	
<b>Utilidad antes de impuesto a las ganancias</b>	<b>101,737</b>	<b>100.00%</b>	<b>77,881</b>	<b>100.00%</b>
Impuesto a las ganancias teórico	30,012	29.50%	22,975	29.50%
Efecto tributario sobre adiciones y deducciones y otros	7,865	7.73%	3,221	4.14%
<b>Impuesto a las ganancias según tasa efectiva</b>	<b>37,877</b>	<b>37.23%</b>	<b>26,196</b>	<b>33.64%</b>

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y de 2018

***Impuesto temporal a los activos netos***

- D. La Empresa esta afecta al Impuesto Temporal a los Activos Netos, cuya base imponible está constituida por el valor de los activos netos ajustados al cierre del ejercicio anterior al que corresponda el pago, deducidas las depreciaciones, amortizaciones, el encaje exigible y las provisiones específicas por riesgo crediticio. La tasa del Impuesto es del 0.4% para el 2019 y 2018 aplicable al monto de los activos netos que excedan de S/ 1 millón. El citado impuesto podrá ser pagado al contado o en nueve cuotas mensuales sucesivas. El monto pagado puede ser utilizado contra los pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a las Rentas de los períodos tributarios de marzo a diciembre del ejercicio gravable por el cual se pagó el impuesto hasta la fecha de vencimiento de cada uno de los pagos a cuenta y contra el pago de regularización del impuesto a las ganancias del ejercicio gravable al que corresponda. En caso de quedar un saldo remanente sin aplicar podrá ser solicitado en devolución.

***Impuesto a las transacciones financiera***

- E. Por los ejercicios 2019 y 2018, la tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras ha sido fijada en 0.005% y resulta aplicable sobre los cargos y créditos en las cuentas bancarias o movimientos de fondos a través del sistema financiero, salvo que la misma se encuentre exonerada.

***Régimen tributario del impuesto general a las ventas***

- F. Mediante Decreto Legislativo N° 1347, publicado el 7 de enero de 2017, se estableció la posibilidad de la reducción de un punto porcentual de la tasa del Impuesto General a las Ventas a partir del 1 de julio de 2017, siempre que se cumpla con la meta de recaudación anualizada al 31 de mayo de 2017 del Impuesto General a la Venta neto de devoluciones internas de 7.2% del PBI. Es decir, en tanto se cumpla con dicha condición la tasa del Impuesto General a las Ventas (incluido el IPM) se reducirá de 18% a 17%.

Al término del plazo previsto no se cumplió con la meta de recaudación propuesta, la tasa del Impuesto General a las Ventas se mantiene en 18%.

***Revisión fiscal de la autoridad tributaria***

- G. La autoridad tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a la renta calculado por la Empresa en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos. Las declaraciones juradas del impuesto a la renta por los años 2015 al 2019 e Impuesto General a las Ventas por los períodos comprendidos entre los meses de diciembre de 2015 a diciembre 2019 de la Empresa están pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria.

Debido a las posibles interpretaciones que las autoridades tributarias puedan dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar, a la fecha, si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Empresa, por lo que cualquier mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de eventuales revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine. Sin embargo, en opinión de la Gerencia de la Empresa y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 y de 2018.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

***Incertidumbre sobre tratamiento de Impuesto a las Ganancias***

- H. La Empresa en aplicación de la CINIIF 23 ha reconocido pasivos por posiciones fiscales inciertas a partir del 1 de enero de 2019 tal como se aprecia en la nota 15 a los estados financieros, debido a que no es probable que las autoridades tributarias acepten el tratamiento del impuesto a las ganancias a las pérdidas de energía (no técnicas) de los períodos 2015 al 2016, en su determinación se ha utilizado las tasas aplicables a cada uno de los ejercicios gravables.

***Modificaciones tributarias de mayor relevancia vigentes a partir del 1 de enero de 2019***

**I. Nuevo concepto normativo de devengo**

El Decreto Legislativo N° 1425 introdujo la definición de devengo jurídico para efectos del Impuesto a la Renta estableciendo que los ingresos en el caso de: a) transferencia de bienes se produce cuando: i) opera el cambio de control (de acuerdo a la NIIF 15); o ii) se produce la transferencia del riesgo hacia el adquirente (Teoría del Riesgo establecida en el Código Civil), lo que ocurra primero; y b) para el caso de prestación de servicios se ha establecido el grado de realización de la prestación.

El nuevo concepto jurídico de devengo resulta aplicable a los arrendatarios para efectos de establecer el tratamiento tributario del gasto asociado a los contratos de arrendamiento regulados por la NIIF 16 (i.e. arrendamiento operativo para propósitos fiscales).

El concepto materia de comentario no resultará aplicable para aquellas entidades que devenguen sus ingresos o gastos para el Impuesto a la Renta según disposiciones de naturaleza tributaria que fijen un régimen especial (sectorial) de devengo.

**J. Subcapitalización**

A partir de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2020, el gasto financiero generado por endeudamientos tanto entre partes independientes como relacionadas está sujeto al límite de subcapitalización de (3:1 Debt-Equity Ratio) calculado al cierre del ejercicio anterior. A partir del 1 de enero de 2021 los gastos financieros serán deducibles hasta el límite del 30% del EBITDA tributario (Renta Neta – Compensación de Pérdidas + Intereses Netos + Depreciación + Amortización) del ejercicio anterior. Existen algunas excepciones a la aplicación de esta limitación para el caso de bancos, contribuyentes con ingresos no superiores a 2,500 UITs, infraestructura, servicios públicos, etc.

**K. Deducción de gastos o costos incurridos en operaciones con sujetos no domiciliados**

El Decreto Legislativo N° 1369 exige que los costos y/o gastos (incluidos los intereses outbound) incurridos con contrapartes no domiciliadas deben haber sido pagados de manera efectiva para poder ser deducidos en el ejercicio en el que se incurrieron. En caso, contrario, su impacto en la determinación de la renta neta se diferirá al ejercicio en el que efectivamente sea pagado oportunidad en la que se aplicará la retención correspondiente.

Dicha norma eliminó la obligación de pagar el monto equivalente a la retención sobre el monto contabilizado como costo y/o gasto.

**L. Crédito Indirecto**

Bajo ciertos requisitos, a partir del 1 de enero de 2019 las entidades domiciliadas que obtengan dividendos (inbound) de fuente extranjera podrán deducir como crédito directo el Impuesto a la Renta que hubiera gravado los dividendos en el exterior y el Impuesto a la Renta Corporativo (crédito indirecto) pagado por la sociedad no domiciliada de primer y segundo nivel (siempre que estén en la misma jurisdicción) que hubiesen distribuido los dividendos desde el exterior.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

**M. Medidas para la aplicación de la Cláusula Anti-elusión General contenida en la Norma XVI del Código Tributario**

A través del Decreto Legislativo N° 1422 se ha establecido el procedimiento para la aplicación de la referida Cláusula Anti-elusión General (CAG), señalándose fundamentalmente que: (i) es aplicable sólo en procedimientos de fiscalización definitiva en que se revisen actos, hechos o situaciones producidos desde el 19 de julio de 2012; (ii) para su aplicación debe haber previa opinión favorable de un comité revisor integrado por funcionarios de la propia SUNAT, no siendo recurrible dicha opinión; (iv) los procedimientos de fiscalización definitiva en los que se aplique la CAG no están sujetos al plazo de un (01) año para requerir información a los fiscalizados.

A la fecha de elaboración de la presente nota, se mantiene la suspensión de la CAG hasta que se emita el respectivo decreto supremo que fije los parámetros de fondo y forma que se encuentran dentro del ámbito de la Norma XVI del Código Tributario.

**N. Información relacionada con beneficiarios finales**

En el marco de las normas para fortalecer la lucha contra la evasión y elusión fiscal así como contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, a partir del 3 de agosto de 2018 se encuentran vigentes las disposiciones introducidas a través del Decreto Legislativo N° 1372 que obligan a brindar a las autoridades competentes, a través de una declaración jurada de beneficiarios finales, información relacionada con dichos sujetos, esto es, a revelar mediante dicha declaración quiénes son las personas naturales que efectivamente tienen la propiedad o control en personas jurídicas o entes jurídicos. Así, será obligatorio informar aspectos como (i) identificación del beneficiario final; (ii) la cadena de titularidad con la respectiva documentación de sustento; (iii) identificación de los terceros que cuentan con dicha información, de ser el caso. Se señala además que la información relacionada a la identificación de los beneficiarios finales de las personas jurídicas y entes jurídicos que se proporcione a las autoridades competentes en el marco de estas normas no constituye violación al secreto profesional ni tampoco está sujeta a las restricciones sobre revelación de información derivadas de la confidencialidad impuesta por vía contractual o por cualquier disposición legal o reglamentaria.

Debe tenerse en consideración que, de no presentarse la declaración jurada informativa que contiene la información relacionada beneficiario final, incurrirán en responsabilidad solidaria los representantes legales de la entidad que omitió cumplir con la presentación de dicha declaración.

**O. Enajenación indirecta de acciones**

A partir del 1 de enero de 2019 se incorpora una técnica anti-elusiva para evitar el fraccionamiento de operaciones, a través de las cuales, indirectamente se enajenen acciones de empresas domiciliadas en el Perú.

Se indica que para establecer si en un período de 12 meses se ha cumplido con la transferencia del 10% o más del capital de la sociedad peruana, se consideran las transferencias realizadas por el sujeto analizado, así como las realizadas a sus partes vinculadas, sea que se ejecuten mediante una o varias operaciones, simultáneas o sucesivas. Dicha vinculación se establecerá conforme a lo establecido en el inciso b) del artículo 32-A de la Ley del Impuesto a la Renta.

Queda establecido además que, independientemente del cumplimiento de las condiciones reguladas en la Ley del Impuesto a la Renta, siempre se configurará una enajenación indirecta gravada cuando, en un período cualquiera de 12 meses, el importe total de las acciones de la persona jurídica peruana que se enajenan sea igual o mayor a cuarenta mil (40,000) UIT.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

La fecha de vigencia inicialmente señalada que, cuando el enajenante sea una persona jurídica no domiciliada que cuenta con una sucursal o cualquier establecimiento permanente en el Perú con patrimonio asignado, se considera a éste último corresponsable solidario, debiendo este último sujeto proporcionar, entre otra información, a la correspondiente a las acciones o participaciones de la persona jurídica no domiciliada que se enajenan.

**P. Responsabilidad solidaria de los representantes legales y Directores de las Sociedades:**

A partir del 14 de septiembre de 2018 ha quedado establecido, mediante el Decreto Legislativo N° 1422 que, cuando un sujeto fiscalizado sea sujeto de la Cláusula Anti-elusiva General (CAG), se considera automáticamente que existe dolo, negligencia grave o abuso de facultades respecto de sus representantes legales, salvo prueba en contrario. La referida responsabilidad solidaria se atribuirá a dichos representantes siempre que hayan colaborado con el diseño o aprobación o ejecución de actos, situaciones o relaciones económicas con propósito elusivo.

La norma precitada involucra también a los miembros del Directorio de sociedades, al señalarse que a dichos sujetos les corresponde definir la estrategia tributaria de las sociedades en las cuales son directores, debiendo éstos decidir la aprobación o no de actos, situaciones o relaciones económicas a realizarse en el marco de la planificación fiscal, siendo indelegable – según la norma en comentario – esta atribución de los directores.

Se otorgó a los miembros del Directorio de sociedades domiciliadas, un plazo que vende el 29 de marzo de 2019 para ratificar o modificar los actos, situaciones o relaciones económicas realizados en el marco de la planificación fiscal, e implementados al 14 de setiembre de 2018 que sigan teniendo efecto tributario hasta la actualidad.

El plazo máximo señalado para el cumplimiento de dicha obligación formal, y considerando la referida responsabilidad solidaria atribuible tanto a representantes legales como a directores, así como la falta de definición del término planificación fiscal será crítico revisar todo acto, situación o relación económica que haya (i) incrementado atributos fiscales; y/o, (ii) generado un menor pago de tributos por los ejercicios antes mencionados, a fin de evitar la atribución de responsabilidad solidaria tributaria, tanto a nivel administrativo como incluso penal, dependiendo del criterio del agente fiscalizador, en caso de aplicarse la CAG a la sociedad que sea materia de una intervención fiscal por parte de la SUNAT.

### **33. Compromisos y Contingencias**

#### **A. Compromisos**

Al 31 de diciembre de 2019, la Empresa mantiene las siguientes cartas fianzas:

- Para garantizar el fiel de estudios del proyecto C.H. Vilcabamba la Convención – Cusco por miles de S/ 244 con el BBVA Banco Continental, cuyo beneficiario es Ministerio de Energía y Minas, con vencimiento el 3 de mayo de 2020.
- Para garantizar el fiel de estudios del proyecto C.H. Tincoc- Paruro- Cusco por miles de S/ 251 con el BBVA Banco Continental, cuyo beneficiario es Ministerio de Energía y Minas, con vencimiento el 3 de mayo de 2020.
- Para garantizar el fiel del contrato relacionado con la ejecución de estudios proyecto C:H Pachachaca Abancay por miles de S/ 261 con el BBVA Banco Continental, cuyo beneficiario es Ministerio de Energía y Minas, con vencimiento el 3 de mayo de 2020.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

- Para garantizar el fiel de todos y cada una de las obligaciones asumidas por ELECTROPERU por miles de S/ 4,010 con el BBVA Banco Continental, cuyo beneficiario es Ministerio de Energía y Minas, con vencimiento el 21 de junio de 2020.
- Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de suministro de energía eléctrica por miles de S/ 1,921 con el Banco de Crédito del Perú, cuyo beneficiario es Termochilca S.A., con vencimiento el 1 de agosto de 2020.
- Para garantizar el fiel de ejecución de obras proyecto Ampliación de la SET Chahuares, línea de transmisión 60KV Chahuares – Kiteni y subestación Kiteni del distrito Echarati por miles de S/ 442 con el BBVA Banco Continental, cuyo beneficiario es Ministerio de Energía y Minas, con vencimiento el 23 de agosto de 2020.
- Para garantizar el fiel cumplimiento de la adjudicación selectiva AS-SM-42-2017-EPS SEDA CUSCO S.A. “Contratación del servicio de suministros de energía eléctrica para sistema Vilcanota de la EPS Seda Cusco” por miles de S/ 2,026 con el BBVA Banco Continental, cuyo beneficiario es EPS Seda Cusco S.A., con vencimiento el 6 de septiembre de 2020.

Al 31 de diciembre de 2018, la Empresa mantiene las siguientes cartas fianzas:

- Para garantizar el fiel de estudios del proyecto C.H. Tinoc – Paruro – Cusco por miles de S/ 252 con el BBVA Banco Continental, cuyo beneficiario es Ministerio de Energía y Minas, con vencimiento el 9 de mayo de 2019.
- Para garantizar el fiel de estudios del proyecto C.H. Vilcabamba – La Convención - Cusco por miles de S/ 244 con el BBVA Banco Continental, cuyo beneficiario es Ministerio de Energía y Minas, con vencimiento el 9 de mayo de 2019.
- Para garantizar el fiel de estudios del proyecto C.H. Pachachaca - Abancay por miles de S/ 261 con el BBVA Banco Continental, cuyo beneficiario es Ministerio de Energía y Minas, con vencimiento el 9 de mayo de 2019.
- Para garantizar el fiel de ejecución de obras proyecto Ampliación de la SET Chahuares, línea de transmisión 60KV Chahuares – Kiteni y subestación Kiteni del distrito Echarati por miles de S/ 442 con el BBVA Banco Continental, cuyo beneficiario es Ministerio de Energía y Minas, con vencimiento el 22 de agosto de 2019.
- Para garantizar el fiel cumplimiento de la adjudicación selectiva AS-SM-42-2017-EPS SEDA CUSCO S.A “Contratación del servicio de suministros de energía eléctrica para sistema Vilcanota de la EPS Seda Cusco” por miles de S/ 2,026 con el BBVA Banco Continental, cuyo beneficiario es EPS Seda Cusco S.A., con vencimiento el 7 de septiembre de 2019.
- Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de suministro de energía eléctrica por miles de US\$ 1,042 con el BBVA Banco Continental, cuyo beneficiario es Electro Perú S.A., con vencimiento el 27 de junio de 2019.
- Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de suministro de energía eléctrica por miles de S/ 1,921 con el Banco de Crédito del Perú, cuyo beneficiario es Termochilca S.A., con vencimiento el 31 de julio de 2019.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

**B. Contingencias**

Al 31 de diciembre de 2019, la Empresa mantiene diversas demandas civiles, laborales, administrativas y judiciales de las cuales ha registrado una provisión para contingencias en los años 2019 y 2018 por miles de S/ 8,846 y por miles de S/ 8,357 (nota 18). En opinión de la Gerencia y de sus asesores legales, cualquier liquidación adicional por otras contingencias no será significativa para los estados financieros tratados en su conjunto.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los principales procesos abiertos que mantiene la Empresa y que la Gerencia y sus asesores legales no consideran que resultarán en pasivos adicionales, por lo que de acuerdo con la NIC 37 se clasificó en la categoría “posible”; corresponden principalmente a juicios por procesos civiles y contenciosos administrativos que ascienden a miles de S/ 136,557 y por miles de S/ 141,979. La Gerencia y sus asesores legales estiman que el resultado individual y en conjunto de estos procesos no devendrá en erogación alguna a cargo de la Empresa, motivo por el cual no efectúa provisión por este concepto al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

**34. Reexpresión de los Estados Financieros**

Durante el período 2019, la Empresa identificó ciertos errores contables, las mismas que han sido corregidos mediante la reexpresión de cada una de las partidas de los estados financieros afectadas de los períodos anteriores. La explicación de los principales errores se muestra a continuación:

- (a) Principalmente corresponde al ajuste en “propiedades, planta y equipo” por revisión de las vidas útiles por activos totalmente depreciados al 1 de enero de 2018 por miles de S/ 10,946 y miles de S/ 63 al 31 de diciembre de 2018, con abono a los resultados acumulados y costo del servicio, respectivamente.
- (b) Reclassificación de “cuentas por pagar a entidades relacionadas” y “obligaciones financieras” al rubro “préstamos y obligaciones”, al 1 de enero de 2018 y 31 de diciembre de 2018.
- (c) Corresponde principalmente a la reclasificación de “activo por impuestos diferidos”, incluidas en las otras cuentas por pagar al rubro “pasivo por impuestos diferidos” por miles de S/ 3,404, al 1 de enero de 2018 y 31 de diciembre de 2018.
- (d) Corresponde principalmente al ajuste por “pasivo por impuestos diferidos” por no contar con el control tributario de activos fijos por miles de S/ 17,624 y por revisión de vidas útiles de los activos totalmente depreciados por miles de S/ 3,588 al 1 de enero de 2018 con cargo a los resultados acumulados y ajuste por miles de S/ 2,278 por no contar con el control tributario de activos fijos con cargo en el gasto por impuesto a las ganancias en el período 2018.
- (e) Ciertas obras recibidas de entidades gubernamentales en el año 2004 fueron registradas como capital adicional en dicho año, sin embargo, estas obras han sido dados de baja en períodos anteriores por ello se está reconociendo el efecto a resultados acumulados por miles de S/ 5,870, al 1 de enero de 2018 y 31 de diciembre de 2018.
- (f) Corresponde a la provisión por bonos de gestión del 2018 por miles de S/ 591.
- (g) Reclassificación del deterioro y recupero de cuentas por cobrar por miles de S/ 2,235 y miles de S/ 881 de “gastos de venta” y “otros ingresos” al rubro “pérdida por deterioro de cuentas por cobrar”, en el período 2018.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y de 2018

**A. Reconciliación del estado de situación financiera al 1 de enero de 2018**

<i>En miles de soles</i>	Previamente informado	Ajuste por errores y/o		Reexpresado
		Referencia	reclasificaciones	
<b>Total activo corriente</b>	<b>104,447</b>	-	-	<b>104,447</b>
Propiedades, planta y equipo	851,444	(a)	10,946	862,390
Otros	2,357	-	-	2,357
<b>Total activo no corriente</b>	<b>853,801</b>	-	<b>10,946</b>	<b>864,747</b>
<b>Total activo</b>	<b>958,248</b>	-	<b>10,946</b>	<b>969,194</b>
Préstamos y obligaciones	-	(b)	43,088	43,088
Obligaciones financieras	35,000	(b)	(35,000)	-
Cuentas por pagar comerciales	44,529	-	-	44,529
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	8,088	(b)	(8,088)	-
Otras cuentas por pagar	56,963	(c)	3,676	60,639
Otros	16,619	-	-	16,619
<b>Total pasivo corriente</b>	<b>161,199</b>	-	<b>3,676</b>	<b>164,875</b>
Préstamos y obligaciones	-	(b)	13,098	13,098
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	13,098	(b)	(13,098)	-
Otras cuentas por pagar	65,361	-	-	65,361
Pasivo por impuestos diferidos	3,539	(c) y(d)	17,808	21,347
Otros	155,590	-	-	155,590
<b>Total pasivo no corriente</b>	<b>237,588</b>	-	<b>17,808</b>	<b>255,396</b>
<b>Total pasivo</b>	<b>398,787</b>	-	<b>21,484</b>	<b>420,271</b>
<b>Patrimonio</b>	-	-	-	-
Capital adicional	51,376	(e)	(5,870)	45,506
Resultados acumulados	150,718	(a),(c) y (d)	(4,668)	146,050
Otros	357,367	-	-	357,367
<b>Total patrimonio</b>	<b>559,461</b>	-	<b>10,538</b>	<b>548,923</b>
<b>Total pasivo y patrimonio</b>	<b>958,248</b>	-	<b>10,946</b>	<b>969,194</b>



**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

**B. Reconciliación del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018**

<i>En miles de soles</i>	Previamente informado	Referencia	Ajuste por errores y/o	
			reclasificaciones	Reexpresado
<b>Total activo corriente</b>	<b>90,591</b>	-	-	<b>90,591</b>
Propiedades, planta y equipo	897,038	(a)	11,009	908,047
Otros	1,634	-	-	1,634
<b>Total activo no corriente</b>	<b>898,672</b>	-	<b>11,009</b>	<b>909,681</b>
<b>Total activo</b>	<b>989,263</b>	-	<b>11,009</b>	<b>1,000,272</b>
Préstamos y obligaciones	-	(b)	44,500	44,500
Obligaciones financieras	44,500	(b)	(44,500)	-
Cuentas por pagar comerciales	42,569	-	-	42,569
Otras cuentas por pagar	22,074	(c)	3,675	25,749
Provisiones	8,357	-	-	8,357
Beneficios a los empleados	9,870	-	591	10,461
<b>Total pasivo corriente</b>	<b>127,370</b>	-	<b>4,266</b>	<b>131,636</b>
Otras cuentas por pagar	67,160	(c)	3,588	70,748
Pasivo por impuesto a las ganancias diferido	2,592	(d)	16,498	19,090
Otros	212,494	-	-	212,494
<b>Total pasivo no corriente</b>	<b>282,246</b>	-	<b>20,086</b>	<b>302,332</b>
<b>Total pasivo</b>	<b>409,616</b>	-	<b>24,352</b>	<b>433,968</b>
<b>Patrimonio</b>				
Capital adicional	10,256	(e)	(5,870)	4,386
Resultados acumulados	166,423	(a),(c) y (d)	(7,473)	158,950
Otros	402,968	-	-	402,968
<b>Total patrimonio</b>	<b>579,647</b>	-	<b>13,343</b>	<b>566,304</b>
<b>Total pasivo y patrimonio</b>	<b>989,263</b>	-	<b>11,009</b>	<b>1,000,272</b>

**C. Estado de resultados y otros resultados integrales por el período terminado el 31 de diciembre de 2018**

	Previamente informado	Referencia	Ajuste por errores y/o	
			reclasificaciones	Reexpresado
Ingresos de actividades ordinarias	426,143	-	-	426,143
Costo de servicio	(294,775)	(a)(f)	(528)	(295,303)
<b>Ganancia bruta</b>	<b>131,368</b>	-	<b>(528)</b>	<b>130,840</b>
Gastos de administración	(22,502)	-	-	(22,502)
Gastos de venta	(41,896)	(g)	2,235	(39,661)
Otros ingresos	13,693	(g)	(881)	12,812
Pérdida neta por deterioro de cuentas por cobrar		(g)	(1,354)	(1,354)
<b>Resultado de actividades de operación</b>	<b>80,663</b>	-	-	<b>80,135</b>
Ingresos financieros	180	-	-	180
Gastos financieros	(2,386)	-	-	(2,386)
Diferencia en cambio, neta	(49)			(49)
<b>Utilidad antes de impuestos</b>	<b>78,408</b>	-	<b>(528)</b>	<b>77,880</b>
Gasto por impuesto a las ganancias	(23,918)	(d)	(2,278)	(26,196)
<b>Resultado del período</b>	<b>54,490</b>	-	<b>(2,806)</b>	<b>51,684</b>

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y de 2018

**D. Estado de flujo de efectivo por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2018**

<i>En miles de soles</i>	<b>Previamente informado</b>	<b>Reclasificaciones</b>	<b>Reexpresado</b>
<b>Flujos de efectivo por actividades de operación</b>			
Pago de tributos	(17,008)	14,233	(2,775)
Otros	126,251	-	126,251
Flujos procedentes por actividades de operación	109,243	14,233	123,476
Impuestos a las ganancias pagados (a)	-	(14,233)	(14,233)
<b>Flujo neto generado por actividades de operación</b>	<b>109,243</b>	<b>-</b>	<b>109,243</b>

- (a) Para mostrar el impuesto a las ganancias pagados en el flujo generado por las actividades de operación.

No existe un impacto significativo en las ganancias básicas o diluidas por acción de la Empresa y los flujos de efectivos totales provenientes de actividades de operación, inversión o financiación por el año terminado el 31 de diciembre de 2018, distintos a los reportados.

**35. Medio Ambiente**

En cumplimiento del Decreto Ley N° 25844 y del Decreto Supremo N° 29-94-EM derogado por el DS N° 014-2019 Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, la Empresa en su oportunidad elaboró y presentó su Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) en relación con su actividad de distribución de energía eléctrica y a la fecha se encuentran en proceso el Plan Anual Detallado (PAD).

Para la ejecución de los informes de monitoreo ambiental se cuenta con el apoyo de Empresas especializadas, autorizada por la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas.

De acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 029-94-EM, derogado por el DS N°014-2019 e se viene cumpliendo con realizar el monitoreo encaminados a evaluar los siguientes parámetros medio ambientales: niveles de ruido, electromagnetismo, calidad de aire, emisiones gaseosas, calidad de agua en efluentes líquidos, calidad de agua en cuerpos receptores. Se presentó el Informe de Monitoreo Ambiental al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y al Ministerio de Energía y Minas correspondiente al III Trimestre 2017. Así como también se viene cumpliendo con la Ley N° 27314 Ley General de Residuos Sólidos y su Reglamento el DS N° 057-2004-PCM.

En cuanto a la Resolución OSINERGMIN N° 245-2007-OS/CD relacionada con el Procedimiento para la Supervisión Ambiental de las Empresa Eléctricas se viene realizando los reportes respectivos, de igual modo, se viene dando atención a la Resolución N° 009-2009-MINAN "Implementación de las Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público"

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. –  
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y de 2018

### **36. Hechos Posteriores**

Entre el 1 de enero de 2020 y hasta la fecha de emisión del presente informe (15 de mayo de 2020), no han ocurrido eventos o hechos de importancia que requieren ajustes o revelaciones a los estados financieros al 31 de diciembre de 2019, excepto por lo siguiente:

- Con fecha 15 de marzo de 2020, el Gobierno Peruano declaró el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. La disposición legal entró en vigencia a partir del lunes 16 de marzo por 15 días calendario. Asimismo, se dispuso el cierre de las fronteras, se estableció que las personas solo pueden circular en vías de uso público para la provisión y acceso a servicios y bienes esenciales, y, adicionalmente, se indicó que las siguientes actividades quedan exentas de esta disposición: (i) entidades financieras, seguros y pensiones, así como servicios complementarios y afines que garanticen su adecuado funcionamiento; (ii) producción, almacenamiento, transporte, distribución y venta de combustible; (iii) Medios de comunicación y centrales de atención telefónica y (iv) subsector minero.
- Con fecha 26 de marzo de 2020, el Gobierno Peruano declaró ampliar la vigencia del Estado de Emergencia Nacional hasta el 12 de abril de 2020 para frenar la propagación del COVID-19 en Perú.
- Con fecha 3 de abril de 2020, el Gobierno Peruano mediante Decreto de Urgencia N° 035-2020, estableció las medidas complementarias para reducir el impacto en la economía nacional, de aislamiento e inmovilización social obligatorio dispuesto en la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional decretado frente a las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, así como reforzar los sistemas de prevención, control, vigilancia y respuesta sanitaria, como consecuencia del mencionado virus.

Con la finalidad de que las empresas garanticen la continuidad de la prestación adecuada de los servicios públicos de energía eléctrica, gas natural y telecomunicaciones, se establecieron medidas económicas, a través de la reprogramación y fraccionamiento del pago de los recibos y facturas de los servicios públicos básicos de energía eléctrica, gas natural y telecomunicaciones.

En este sentido, los recibos pendientes de pago de los servicios de energía eléctrica y de gas natural de la población vulnerable que se hayan emitido en el mes de marzo del 2020 o que comprendan algún consumo realizado durante el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus prórrogas, podrán ser fraccionados por las empresas de distribución eléctrica y por las empresas de distribución de gas natural por ductos hasta en veinticuatro (24) meses.

- Con fecha 9 de abril de 2020, 23 de abril de 2020 y 9 de mayo de 2020, el Gobierno Peruano declaró ampliar la vigencia el Estados de Emergencia Nacional hasta el 26 de abril de 2020 y 10 de mayo de 2020 y 24 de mayo de 2020, respectivamente, para frenar la propagación del COVID-19 en Perú.

En este sentido, la Empresa se encuentra evaluando los efectos en sus ventas y flujos operacionales, del mismo modo se viene solicitando líneas de crédito a través del Banco de la Nación.